



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1564

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de noviembre de 2023

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 11 DE 2023

(septiembre 26)

Segunda Legislatura – 2022-2023

El día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve y trece minutos de la mañana (9:13 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Da inicio a la sesión y solicita al Secretario hacer el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorable Senadores:

Daza Guevara Robert

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Porras Pedro Hernando

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Quintero Cardona Esteban.

Cinco (5) honorable Senadores presentes, señor Presidente. En este momento, señor Presidente bajo su autorización, hay quórum deliberatorio. Si me permite dar lectura al orden del día.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorable Senadores:

Castañeda Gómez Ana María

Echeverri Piedrahíta Guido

Flórez Hernández Alex Xavier

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Jaime Cruz Sandra Yaneth

Ramírez Lobo Silva Sandra

Tamayo Tamayo Soledad

Trujillo González Carlos Andrés.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muy buenos días a todos, a todas, Senadores, Senadoras, invitados, citados al día de hoy. Señor Secretario, sírvase leer el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 26 de septiembre de 2023, a las 9:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Citación al señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales*, al señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor *Dagoberto Quiroga Collazos*; al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor *José Fernando Prada Ríos*; y a la señora Directora Ejecutiva de Asoenergía, doctora *Sandra Stella Fonseca*, en cumplimiento de la Proposición número 16 de 2023.

Invitación al Señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*; y a la Señora Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Cabello Blanco*; y a las empresas prestadoras del servicio de energía a nivel nacional.

PROPOSICIÓN NÚMERO 16 DE 2023

Debido a las denuncias presentadas por la ciudadanía sobre los altos costos en la tarifa de energía y conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, y en los términos que allí se establecen solicito se sirva citar a debate de Control Político que se realizará en la fecha, lugar y hora que fije la Mesa Directiva de la Comisión Sexta del Senado de la República al Ministro de Minas y Energía, doctor Omar Andrés Camacho; Al Superintendente de Servicios Públicos Dr. Dagoberto Quiroga Collazos; al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor José Fernando Prada; Directora Asoenergía, doctora Sandra Fonseca; Contralor General de la República, doctor Carlos Mario Zuluaga; Procuradora General de la Nación, doctora Margarita Cabello Blanco, para que rindan informe a esta comisión sobre el tema enunciado, junto con el cuestionario que se adjunta para tal efecto.

Lo anterior, en razón a que mediante el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, se le otorga competencia al Congreso de la República y sus Comisiones Constitucionales de ejercer control político a las entidades que tiene a su cargo, elevo ante esta Comisión esta proposición a fin de que se someta a discusión y votación.

CUESTIONARIO ANEXO:**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA:**

1. Explique si se han tomado medidas por parte del Ministerio de Minas y Energía para mitigar el aumento en las tarifas de energía.
2. Sírvase informar, ¿cuál es el presupuesto otorgado anualmente en los subsidios de servicios públicos domiciliarios de energía para los estratos 1, 2 y 3 del país?
3. Explique, ¿cuál es la fuente de recursos del Gobierno nacional para otorgar estos subsidios?
4. Según está regulado, para el servicio público de la energía eléctrica, los usuarios residenciales de estrato 1 reciben un subsidio del 60% del consumo básico de subsistencia, para los del estrato 2 es del 50% y los de estrato 3 tienen un beneficio del 15%. Indicar si a la fecha se sigue brindando los subsidios de esta manera.
5. De los seis componentes que afectan el valor tarifario de la energía, ¿cuál o cuáles se han podido identificar que han influido en el aumento del precio de la tarifa de la energía?
6. Dado que el componente de generación de energía ha aumentado según los prestadores debido al aumento del costo del kilovatio-hora – kWh, ¿qué medidas ha tomado la entidad para mantener un menor costo posible y que este componente no afecte la tarifa para los usuarios?
7. Sírvase informar, ¿cuáles son los factores que actualmente están influyendo en el aumento de la tarifa de energía?
8. Sírvase informar, ¿cuáles son los proyectos que presentan retrasos, incumplimientos o irregularidades del sector energético del país?
9. Sírvase informar, ¿quién asume los gastos en los retrasos o incumplimiento de los proyectos relacionados con el sector energético y si estos afectan los componentes de la tarifa de energía?
10. Sírvase informar, ¿cuál es el estado de las plantas hidroeléctricas y de los embalses de agua actualmente en el país, principalmente en los departamentos en donde vemos mayor afectación en las tarifas de energía?
11. Sírvase informar, ¿quién o quiénes asumen los costos de generación del aumento a la tarifa de energía a raíz del cambio climático?
12. Favor informar, ¿cuál es el avance que se tiene desde el Ministerio de Minas y Energía en la profundización de la utilización de energía limpia?
13. Favor informar, ¿cuáles son las energías limpias que pretende profundizar en su utilización el Gobierno Nacional y cuáles son los planes, estudios, políticas, estrategias o similares específicos, que en ese sentido contempla el Ministerio de Minas y Energía?
14. Favor explicar las razones por las cuales no se contemplan a los sujetos de reparación colectiva y municipios PDET dentro de la reasignación de subsidios de energía eléctrica para cubrir el nivel de consumo indispensable, teniendo en cuenta su condición de vulnerabilidad.
15. ¿Qué medidas de control o regulación contempla el Ministerio de Minas y Energía para asegurar que la CREG garantice la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica brindado por las Comunidades Energéticas de que trata el numeral 25 del artículo 190?
16. ¿Cuál es el cronograma para tener una nueva reasignación de subsidios en energía y gas en el país?
17. ¿Cuáles son los proyectos estratégicos incluidos en PND 2022-2026 en minas y energía, y como se van a desarrollar?
18. ¿Cuál es el mecanismo de articulación institucional creado en el Plan Nacional de Desarrollo para impulsar de manera articulada la transición energética justa en el actual Gobierno?
19. Sería tan amable el ministerio de presentar la hoja de ruta con la que se busca alcanzar una capacidad de generación de 2.000MW de acuerdo con la meta del PND.

20. ¿Qué proyectos se tienen contemplados para fortalecer y ampliar la red de transmisión energética en lugares apartados de Colombia, como es el caso de La Guajira?
21. Sírvase informar el estado y avance de los proyectos con que el Gobierno nacional está buscando transformar energéticamente al país.

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

1. Sírvase informar, ¿cuál ha sido el comportamiento de las tarifas de energía entre el año 2022-2023 por departamentos?
2. Sírvase informar, ¿cuáles son las empresas prestadoras del servicio público de energía por departamentos.
3. Sírvase informar el comportamiento de las tarifas de energía desde el mes de enero de 2023 hasta la fecha por parte de las prestadoras del servicio público de energía.
4. Sírvase informar, ¿cuáles son las empresas del servicio público de energía en donde se evidencia el mayor aumento en las tarifas de energía en el año 2023 y las razones?
5. Sírvase informar, ¿cuáles son los departamentos y municipios más afectados por el aumento de la tarifa de energía en el año 2023 y las razones?
6. Sírvase informar, ¿cuántas quejas ha recibido la Superintendencia de Servicios Públicos frente al aumento en las tarifas o cobros por promedio realizados por las empresas prestadoras de servicios?, ¿cuántas de estas denuncias se encuentran activas?, ¿cuántas han fallado a favor de los usuarios y cuantas se han archivado desde el año 2022 hasta la fecha?
7. Sírvase informar, contra qué empresas del servicio público de energía los usuarios han reportado denuncias, a través de qué medios se han reportado y cuáles son los motivos o razones de quienes se quejan. Desagregue esta información por departamento y por municipio.
8. Sírvase informar si se han tomado medidas para evitar abusos e irregularidades por parte de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de energía.
9. Sírvase informar, ¿a cuáles empresas de servicios públicos se les ha dado apertura de investigaciones administrativas?
10. Frente a algún cambio tarifario de las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía, ¿ha sido reportado en el Sistema Único de Información (SUI) el respectivo estudio de costos y validado por la CREG?, estos cambios han cumplido con el trámite de aprobación por la respectiva junta directiva y cumplido trámite de publicidad en diario oficial o publicar previamente en las facturas dichos cambios?

11. Sírvase informar qué acciones de inspección, vigilancia y control se han realizado para garantizar que los recursos recaudados por aportes voluntarios no sean malversados.

CUESTIONARIO DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

Frente al aumento de la tarifa del servicio domiciliario de energía sírvase informar lo siguiente:

1. Por favor indicar, ¿cuáles son los componentes que actualmente influyen en el aumento de la tarifa de energía?
2. ¿Ante algún cambio en la tarifa del servicio público domiciliario de energía las empresas que prestan este servicio han presentado estudios de costos?
3. ¿El costo promediado se encuentra bajo la libertad regulada?, estos han sido autorizados por su entidad.
4. ¿Qué medidas regulatorias ha emitido su entidad para prevenir abusos de por parte de los prestadores del servicio público de energía y para mantener una tarifa regulada y al menor costo?

CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA

1. ¿Actualmente cuántas y cuáles son las investigaciones que adelanta esta entidad relacionadas con proyectos del sector energético?
2. Sírvase informar en qué estado se encuentran las investigaciones que adelanta esta entidad relacionadas con proyectos del sector energético.
3. Sírvase informar si se han impuesto sanciones o multas en las investigaciones que adelanta la entidad relacionadas con proyectos del sector energético.
4. Sírvase informar de manera detallada, ¿cuáles son las irregularidades que halló la entidad relacionadas con la gestión fiscal de los recursos públicos en la auditoría realizada a Minminas las cuales fueron difundidas por los medios de comunicación nacionales recientemente?

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*, y aprobada por unanimidad en la sesión del 22 de agosto de 2023.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

El Vicepresidente,

Julio Alberto Elías Vidal.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

En este momento, señor Presidente, he dado lectura al orden del día por usted indicado. Si usted lo permite, mientras sometemos a consideración el orden del día, leer el listado de citados e invitados para brindarle a usted y a la mesa directiva un informe ejecutivo.

El Presidente, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Por favor, Secretario.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ministerio de Minas y Energía, está citado el doctor Andrés Camacho Morales, Ministro, Ministro bienvenido a la Comisión Sexta Constitucional Permanente. Por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios está citado el doctor Dagoberto Quiroga Collazos, no se encuentra presente, señor Presidente. En este momento se encuentra presente el doctor Orlando Velandia Sepúlveda que es el Superintendente delegado en Energía y Gas combustible, bienvenido Superintendente, gracias. También dicen que lo acompañará Antonio Jiménez Rivera, Director Técnico de Gestión de Energía. ¿Se encuentra Antonio Jiménez? Bienvenido, gracias.

Comisión de Regulación de Energía y Gas, el doctor José Fernando Prada, bienvenido doctor Fernando, gracias. Y lo acompañan los expertos comisionados Manuel Peña, no está el doctor Manuel Peña. ¿Adriana María Jiménez?, tampoco se encuentra presente, hay dos expertos comisionados, señor Presidente, que no se encuentran presentes. Solo está el doctor José Fernando Prada.

Por parte de Asoenergía, la doctora Sandra Stella Fonseca, Directora Ejecutiva, no se encuentra presente, señor Presidente, la doctora Sandra Stella Fonseca, Directora Ejecutiva.

Por parte de la Contraloría General de la República se encuentra el doctor Germán Castro Ferreira, Contralor Delegado para el sector de Minas, bienvenido señor Contralor.

Por parte de la Procuraduría General de la Nación siempre nos acompaña la doctora Tatiana Margarita Oñate, bienvenida.

Por parte de la Electrificadora de Santander, ESSA, José Gregorio Ramírez Amaya, ¿se encuentra presente?

Por parte de Afinia, el doctor Ezequiel Quintero Martínez, ¿se encuentra presente?

Por parte de la Central Hidroeléctrica de Caldas E. S. P., el doctor Santiago Villegas Yepes.

Por parte de la Unidad de Planeación Mineroenergética (UPME), delegan al doctor Carlos Arturo Saldarriaga Cortés, cómo estás, gracias. Nos gustaría mucho si pudieras ingresar aquí, por favor le ayudas. Gracias por tu presencia.

Por parte de EMCALI EICE ESP, John Casas Paya, Gerente de Energía. ¿Se encuentra presente?

Bueno, señor Presidente, le he presentado a usted desde la Secretaría General un informe ejecutivo de los citados e invitados a este importante debate. Y también, señor Presidente, hoy a las 8:55 de la mañana, hace 37 minutos, fue enviada al correo electrónico una excusa, que por motivos de fuerza mayor presentados durante esta mañana, me es imposible asistir a la sesión de hoy, la cual fui citado mediante proposición. Reconozco la importancia de dicho debate y por lo tanto, designo al Superintendente Delegado de Energía y Gas... pero no hay una delegación, no hay un documento... Dagoberto Quiroga Collazos, mandan un correo electrónico, el Superintendente de Servicios Públicos.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Dijeron que venía en camino, ¿era mentira? Nosotros llegamos temprano, le pedí ayer a los Senadores y Senadoras de la República que llegáramos a las nueve en punto porque entendíamos, pero son las 9:34 y estamos esperando al Superintendente que es citado el día de hoy. Señor Secretario, por favor, sírvase a leer el cuestionario que se le envió tanto a la Superintendencia de Servicios Públicos como al Ministerio de Minas y Energía, por favor.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente. De carácter constitucional y por orden de la mesa directiva, el cuestionario anexo para este importante debate del Ministerio de Minas y Energía tiene 21 preguntas, señor Presidente, iniciaremos.

Señor Ministro:

1. Explique si se han tomado medidas por parte del Ministerio de Minas y Energía para mitigar el aumento en las tarifas de energía.
2. ¿Cuál es el presupuesto otorgado anualmente en los subsidios de servicios públicos domiciliarios de energía para los estratos 1, 2 y 3 del país?
3. ¿Cuál es la fuente de recursos del Gobierno nacional para otorgar estos subsidios?
4. Según está regulado, para el servicio público de la energía eléctrica, los usuarios residenciales de estrato 1 reciben un subsidio del 60% del consumo básico de subsistencia, para los del estrato 2 es del 50% y los de estrato 3 tienen un beneficio del 15%. Indicar si a la fecha se sigue brindando los subsidios de esta manera.
5. De los seis componentes que afectan el valor tarifario de la energía, ¿cuál o cuáles se han podido identificar que han influido en el aumento del precio de la tarifa de la energía?
6. Dado que el componente de generación de energía ha aumentado según los prestadores debido al aumento del costo del kilovatio-hora – kWh, ¿qué medidas ha tomado la entidad para mantener un menor costo

- posible y que este componente no afecte la tarifa para los usuarios?
7. ¿Cuáles son los factores que actualmente están influyendo en el aumento de la tarifa de energía?
 8. Sírvase informar, ¿cuáles son los proyectos que presentan retrasos, incumplimientos o irregularidades del sector energético del país?
 9. ¿Quién asume los gastos en los retrasos o incumplimiento de los proyectos relacionados con el sector energético y si estos afectan los componentes de la tarifa de energía?
 10. ¿Cuál es el estado de las plantas hidroeléctricas y de los embalses de agua actualmente en el país, principalmente en los departamentos en donde vemos mayor afectación en las tarifas de energía?
 11. ¿Quién o quiénes asumen los costos de generación del aumento a la tarifa de energía a raíz del cambio climático?
 12. Favor informar, ¿cuál es el avance que se tiene desde el Ministerio de Minas y Energía en la profundización de la utilización de energía limpia?
 13. ¿Cuáles son las energías limpias que pretende profundizar en su utilización el Gobierno nacional y cuáles son los planes, estudios, políticas, estrategias o similares específicos, que en ese sentido contempla el Ministerio de Minas y Energía?
 14. Favor explicar las razones por las cuales no se contemplan a los sujetos de reparación colectiva y municipios PDET dentro de la reasignación de subsidios de energía eléctrica para cubrir el nivel de consumo indispensable, teniendo en cuenta su condición de vulnerabilidad.
 15. ¿Qué medidas de control o regulación contempla el Ministerio de Minas y Energía para asegurar que la CREG garantice la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica brindado por las Comunidades Energéticas de que trata el numeral 25 del artículo 190?
 16. ¿Cuál es el cronograma para tener una nueva reasignación de subsidios en energía y gas en el país?
 17. ¿Cuáles son los proyectos estratégicos incluidos en PND 2022-2026 en minas y energía, y cómo se van a desarrollar?
 18. ¿Cuál es el mecanismo de articulación institucional creado en el Plan Nacional de Desarrollo para impulsar de manera articulada la transición energética justa en el actual Gobierno?
 19. Sería tan amable, el Ministerio, de presentar la hoja de ruta con la que se busca alcanzar una capacidad de generación de 2.000MW, de acuerdo con la meta del PND.
 20. ¿Qué proyectos se tienen contemplados para fortalecer y ampliar la red de transmisión energética en lugares apartados de Colombia, como es el caso de La Guajira?
 21. Sírvase informar el estado y avance de los proyectos con que el Gobierno nacional está buscando transformar energéticamente al país.
- En este momento se ha dado lectura de 21 preguntas, señor Presidente, al señor Ministro de Energía.
- A la Superintendencia de Servicios Públicos:**
1. ¿Cuál ha sido el comportamiento de las tarifas de energía entre el año 2022-2023 por departamentos?
 2. Sírvase informar, cuáles son las empresas prestadoras del servicio público de energía por departamentos.
 3. Sírvase informar el comportamiento de las tarifas de energía desde el mes de enero de 2023 hasta la fecha por parte de las prestadoras del servicio público de energía.
 4. Sírvase informar, ¿cuáles son las empresas del servicio público de energía en donde se evidencia el mayor aumento en las tarifas de energía en el año 2023 y las razones?
 5. Sírvase informar, ¿cuáles son los departamentos y municipios más afectados por el aumento de la tarifa de energía en el año 2023 y las razones?
 6. Sírvase informar, ¿cuántas quejas ha recibido la Superintendencia de Servicios Públicos frente al aumento en las tarifas o cobros por promedio realizados por las empresas prestadoras de servicios?, ¿cuántas de estas denuncias se encuentran activas?, ¿cuántas han fallado a favor de los usuarios y cuantas se han archivado desde el año 2022 hasta la fecha?
 7. Sírvase informar, contra qué empresas del servicio público de energía los usuarios han reportado denuncias, a través de qué medios se han reportado y cuáles son los motivos o razones de quienes se quejan. Desagregue esta información por departamento y por municipio.
 8. Sírvase informar si se han tomado medidas para evitar abusos e irregularidades por parte de las empresas prestadora de los servicios públicos domiciliarios de energía.
 9. Sírvase informar, ¿a cuáles empresas de servicios públicos se les ha dado apertura de investigaciones administrativas?
 10. Frente a algún cambio tarifario de las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía, ¿ha sido reportado en el Sistema Único de Información (SUI) el

respectivo estudio de costos y validado por la CREG?, ¿estos cambios han cumplido con el trámite de aprobación por la respectiva junta directiva y cumplido trámite de publicidad en *Diario Oficial* o publicar previamente en las facturas dichos cambios?

11. Sírvase informar qué acciones de inspección, vigilancia y control se han realizado para garantizar que los recursos recaudados por aportes voluntarios no sean malversados.

Cuestionario dirigido al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas:

Frente al aumento de la tarifa del servicio domiciliario de energía sírvase informar lo siguiente, Experto Comisionado:

1. Por favor indicar, ¿cuáles son los componentes que actualmente influyen en el aumento de la tarifa de energía?
2. ¿Ante algún cambio en la tarifa del servicio público domiciliario de energía las empresas que prestan este servicio han presentado estudios de costos?
3. ¿El costo promediado se encuentra bajo la libertad regulada?, estos han sido autorizados por su entidad.
4. ¿Qué medidas regulatorias ha emitido su entidad para prevenir abusos por parte de los prestadores del servicio público de energía y para mantener una tarifa regulada y al menor costo?

Para la Contraloría y Procuraduría

1. ¿Actualmente cuántas y cuáles son las investigaciones que adelanta esta entidad relacionadas con proyectos del sector energético?
2. Sírvase informar en qué estado se encuentran las investigaciones que adelanta esta entidad relacionadas con proyectos del sector energético.
3. Sírvase informar si se han impuesto sanciones o multas en las investigaciones que adelanta la entidad relacionadas con proyectos del sector energético.
4. Sírvase informar de manera detallada, ¿cuáles son las irregularidades que halló la entidad relacionadas con la gestión fiscal de los recursos públicos en la auditoría realizada a Minminas las cuales fueron difundidas por los medios de comunicación nacionales recientemente?

Señor Presidente, bajo su instrucción y del señor Vicepresidente he dado lectura al cuestionario presentado por su señoría ante las entidades citadas a este debate.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, querido Secretario Jorge Laverde. Muchas gracias y bienvenido querido

Presidente de la Comisión Sexta, Julio Elías, Senador de la República. A los Senadores y Senadoras. Para nosotros muy importante el debate del día de hoy. Es un debate sobre los servicios públicos domiciliarios y el precio de la energía eléctrica en este país es un servicio público, es un servicio domiciliario que hoy nos sacude a nosotros como Comisión Sexta de pensar en muchos ciudadanos hoy en el país que lastimosamente están pagando una de las tarifas de energía más costosas de Colombia. Bienvenido, señor Ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho Morales, a esta Comisión Sexta del Senado de la República, estamos esperando al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, el doctor Dagoberto Quiroga; acá está también Orlando Velandia, Superintendente Delegado en Energía, Gas y Combustible; a la Comisión Reguladora de Gas y Energía (CREG), al doctor José Fernando Pedraza, ¿está el doctor? Prada Ríos, perdón, bienvenido. Lo acompañan Manuel Peña Suárez, expertos Comisionados, Adriana María Jiménez. Asoenergía, la doctora Sandra Stella Fonseca, Directora Ejecutiva. También han sido invitados la Contraloría General de la República, bienvenido al delegado, al doctor Germán Castro Ferreira, bienvenido a la Comisión Sexta del Senado de la República. Procuraduría General de la Nación, doctora Tatiana Margarita Oñate, bienvenida a la Comisión Sexta, Procuradora Delegada, Preventiva y de Control de Gestión para la Gestión de la Gobernanza Territorial. También hemos citado a la Electrificadora de Santander, ESSA, no hay un delegado de la electrificadora.

Secretario sírvase llamar lista para aprobar el orden del día. Señor Presidente, certifico la presencia de siete (7) honorables Senadores para la aprobación del orden del día.

- Llamado a lista:

| | | | |
|---------------------------------|----|------------------------------|-----------|
| Castañeda Gómez Ana María | | Daza Guevara Robert | Sí |
| Echeverri Piedrahita Guido | | Elías Vidal Julio Alberto | Sí |
| Flórez Hernández Alex Xavier | | Flórez Porras Pedro Hernando | Sí |
| Guevara Villabón Carlos Eduardo | | Jaimes Cruz Sandra Yaneth | |
| Moreno Hurtado Gustavo Adolfo | Sí | Quintero Cardona Esteban | Sí |
| Ramírez Lobo Silva Sandra | Sí | Tamayo Tamayo Soledad | |
| Trujillo Andrés González Carlos | Sí | | |
| | | | |
| | | VOTOS FAVORABLES | 07 |
| | | TOTAL VOTOS | 07 |

Siete (7) votos por el SÍ, ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Secretario. Termino saludando delegado de Afinia, está presente el doctor Javier Alonso, si quiere siga acá, doctor gerente general de Afinia; el delegado Ezequiel Quintero. La Central Hidroeléctrica de Caldas, bienvenido al doctor Santiago Villegas, Gerente General. La Unidad de Planeación Mineroenergética (UPME), doctor Carlos Adrián Correa, ¿está presente?, está Carlos Arturo Saldarriaga. Y Emcali, Fulvio Leonardo Soto, está presente Gerente general y delega a John Casas Paya, Gerente de Energía. Bueno, vamos a dar a este

debate de control político a lugar en un momento trascendental para el país y como Presidente de esta Comisión Sexta al Senado de la República, con esta Mesa Directiva, con nuestro Vicepresidente Julio Elías, nosotros... viene en camino una reforma a los servicios públicos domiciliarios y que para nosotros también es importante un tema tan esencial y vital como la energía que es un servicio público pero que lastimosamente hoy es uno de los servicios más costosos en algunas regiones del país donde hay problemas de prestación de servicios de calidad. Por eso hemos mandado unos cuestionarios para que nos respondan el Ministerio de Minas y Energía, que fueran respondidos, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Upme, la CREG, qué está haciendo la CREG en respecto al control y la regulación de las tarifas de energía de este país. Yo quiero como Senador citante, darle paso a usted querido Vicepresidente que modere la sesión.

El Vicepresidente, honorable Senador Elías Vidal Julio Alberto:

Muchas gracias, señor Presidente, bienvenidos todos a la Comisión Sexta del Senado de la República a este importante debate que afecta a todo el país, en especial a mi región la región Caribe, gustoso de que esté aquí hoy un delegado de AFINIA. Señor Ministro, delegado del señor Superintendente, tenemos muchas cosas que aclarar sobre todo sobre las propuestas que ha venido haciendo el señor Ministro en el tema tarifario de energía. Vamos a darle inicio a este debate con la intervención del Presidente de la Comisión, doctor Gustavo Moreno, tiene usted la palabra.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Bueno, muchísimas gracias, querido Presidente, doctor Julio Elías, Senadores y Senadoras. A lugar, lo decía ahorita, este debate de control político en el precio del kilovatio de la energía en este país. Hoy la energía es un servicio público domiciliario y es un servicio que no debería ser uno de los servicios que quizás es uno de los más costosos de América Latina, que sabemos que el precio la energía está regulado por unas externalidades en economía y demás, pero el 7 de agosto Senadores y Senadoras llegó un Gobierno, un nuevo gobierno, un gobierno que sacó cerca de 11 millones y medio de votos en las regiones apartadas de este país, en cómo algunos funcionarios del gobierno hablan, de la Colombia Profunda, pero es en la Colombia Profunda donde se está pagando uno de los servicios más caros de energía del precio del kilovatio de la energía. Hace seis meses, queridos Senadores y Senadoras, señor Ministro de Minas y Energía, delegado de la Superservicios, a la Upme, a la CREG, hicimos un debate de control político aquí en esta Comisión, en la Plenaria del Senado, en la Comisión Quinta donde llegábamos que estábamos preocupados por las alzas en las tarifas de energía mes tras mes 600, 300 pesos; donde los ciudadanos en el mes de diciembre terminaron el año con un costo de

energía, con un precio y en enero se levantaron con otro precio en el kilovatio de la energía. Se ha evaluado reiterativamente la problemática sobre las tarifas de energía, son constantes queridos Superintendente y me gustaría que aquí estuviera el doctor Dagoberto, Superintendente de Servicios, hay quejas, miles y miles y miles de quejas de ciudadanos y ciudadanas hoy en el país que se sienten maltratados por las empresas de energía, que sienten vulnerados sus derechos por las altas tarifas en el precio del kilovatio de la energía hoy en Colombia. Por eso a lugar este debate. Yo quiero saludar acá a los Senadores; Senador Pedro usted de la Costa Atlántica, miles de problemas con Electricaribe, ahora llegó Aire y la misma problemática presentan hoy; municipios como Soledad (Atlántico), municipios como Baranoa, allá mi querido Senador de Caldas, Guido, La Dorada Caldas, paga uno de los servicios de energía y yo que soy de Barrancabermeja (Santander) y yo le digo “Ministro en Barrancabermeja ganó el Presidente Petro y en Barrancabermeja una persona tiene que tomar la decisión en si va a mercar o si va a pagar el recibo de la energía porque con un mínimo pagar ambas no les alcanza. Yo tenía recibos de servicios públicos, una persona de estrato 1, 500, 450.000 una factura de energía. Y aquí yo quiero iniciar con este vídeo primero antes de iniciar el debate, por favor lo pueden presentar.

(Video)

Ante el anuncio sobre el aumento en las tarifas de energía, autoridades y usuarios se mantienen preocupados por la afectación a la economía de los hogares colombianos...

Tenemos el problema, por ejemplo, de la luz, a veces no tenemos para marcar porque hay que pagar los recibos. Vea lo que pagamos, 500 y pico, entonces dónde vamos a llegar, nos procuramos por mantener, por pagar, pero si tenemos para pagar no tenemos para comer.

Una cosa totalmente irregular que en el pasado nunca se había dado...

“se aprobó una nueva sobretasa, esta vez para todo el país, que ya está incidiendo en las tarifas de energía y que para los usuarios genera un nuevo motivo de preocupación para sus finanzas”...

Irnos una hora antes, apagar todas las luces y todo lo que es de energía.

Los usuarios afirman que sus bolsillos no aguantan más aumento en las tarifas de energía.

La situación que yo tengo con la energía aquí es, por un lado, el costo que estoy pagando sin alumbrado público, únicamente lo que es energía, estoy pagando 257.969, anteriormente pagaba ciento y pico mil de pesos y de un momento a otro se incrementó más de 100.000 pesos.

El kilovatio/hora estaba a 497 pesos, hoy está en 851 pesos el kilovatio/hora, un aumento del 70% en menos de tres años.

De acuerdo con el Dane, el costo de la electricidad para los hogares en Colombia repuntó al 18% anual a corte de mayo de este 2023.

Esto, como lo veíamos en el video, el precio del kilovatio de la energía no es un problema de una sola zona del país, la costa Atlántica, departamentos como Sucre, Vicepresidente, como Córdoba, como el Magdalena Medio santandereano; la pregunta es “qué está haciendo el Gobierno para regular el precio de las tarifas de energía en este país”. El Presidente Gustavo Petro anunció que iba a intervenir la CREG para regular los precios de la energía, las tarifas, a las empresas prestadoras de servicio. Hoy la energía la operan en Colombia nueve empresas. Sabemos, querido Superintendente, Ministro que, según la CREG, la energía tiene unos precios regulados por el IPP, el Índice al Precio al Productor, y tuvo un aumento en el mes de enero a junio entre el 20 y el 22% durante el año 2022. La gráfica acá nos relaciona en cómo se cobra hoy las tarifas de energía, se cobra unos precios de generación, una transmisión, una distribución, la comercialización, las pérdidas que van también reguladas por el IPC, el Índice al Precio al Consumidor y la transmisión por el IPP y las restricciones. Y yo le digo a los señores de la CREG, señor Ministro de Minas, por qué las pérdidas de la empresa, de una empresa tiene que pagarlas el ciudadano; ¿por qué un ciudadano de a pie tiene que pagar la energía que se pierda en algunos sectores de Colombia por la voladura de una torre, porque hay personas conectadas al cable y no pagan energía, o es que aquí algunas empresas en el país o empresarios que tienen pérdidas durante un mes los ciudadanos se la pagan; por qué a las empresas prestadoras del servicio de energía de este país le cobran las pérdidas al ciudadano de a pie. Hoy muchos ciudadanos en Colombia estamos pagando también por Electricaribe que no está llegando en las tarifas de los recibos de energía. Y reconocemos de antemano la fórmula, esta es la fórmula en la que tenemos hoy cuando a algún ciudadano le llega la tarifa el cobro de una factura de energía, estos son los ítems con los que le cobran a un ciudadano hoy en Colombia. Cuánto es el costo de producir energía, querido Ministro. Sabemos que usted acaba de llegar a la cartera, sabemos que había una Ministra que había hecho varios anuncios, pero lo que no queremos hoy es que cada vez que llega un Ministro nuevo o un Ministro nuevo se vuelve a iniciar el proceso. Aquí la Ministra se había comprometido en la Comisión Sexta, en la Comisión Quinta del Senado de la República, en la Plenaria a tomar medidas y cartas en el asunto para bajar las tarifas del precio del kilovatio de la energía en Colombia. Y yo les pregunto, ¿existe algún control en la fijación de las tarifas, diferentes componentes por parte de la CREG?, ¿por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios?, ¿qué están haciendo en la CREG que es la Comisión Reguladora de Gas y Energía en este país para regular las tarifas en la energía?, ¿qué está haciendo la Superintendencia de Servicios Públicos? Y aquí tengo la respuesta en el cuestionario

que nos llegó, que de verdad la Superintendencia de Servicios Públicos se quedó floja en las respuestas y me basé este debate con este cuestionario. No le podemos decir a los Senadores, a Colombia, donde le hacemos una pregunta que expliquen cuáles han sido los temas que han tomado para regular los precios de la energía y dicen que no, que se regulan a través del IPP, el Índice del Precio del Productor y que ahí está dada la energía. ¿Qué está haciendo la Superintendencia de Servicios Públicos? Y también nos responde la Superintendencia que es la CREG la Comisión que define la fórmula, pero no ordena, ni aprueba, ni calcula las tarifas cobradas a los usuarios y que existe una autonomía de las empresas prestadoras del servicio aplicando las fórmulas definidas en la regulación para determinar el valor a trasladarle a los usuarios. Esta es la respuesta de la Superservicios.

Y nosotros cuando llegamos en este gobierno del cambio, queridos Senadores del Pacto Histórico, nosotros cuestionábamos por qué un delegado que había sido Superintendente de Servicios Públicos pasaba a ser Comisionado de la CREG, que la CREG es la encargada de regular las tarifas y la fórmula en este país. Y así mismo indica que el costo unitario de la prestación del servicio de cada uno de los componentes que integran esta fórmula, nos decía la Superintendencia son valores máximos y se entiende que de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 142 de 1994, querido Ministro, las empresas pueden o disminuir sus tarifas hasta un punto que les permita cubrir los gastos de la operación del servicio. Son hoy las empresas prestadoras de los servicios de energía que se regulan y ellos miran si suben o si bajan, ¿son las empresas comercializadoras de energía que al final piensan en los colombianos o piensan en el propio beneficio?, yo le meto, yo le hago esta pregunta a ustedes.

Yo, aquí lo que pedimos como Senadores de la República es que nos pongamos del lado de la gente, todos los Senadores que estamos acá en la Comisión Sexta somos Senadores que venimos de regiones, que venimos del territorio y no podemos seguir permitiendo los abusos en las tarifas de energía en Colombia.

Y yo quiero pasar a la siguiente para definir en cómo hoy cobran los promedios de precios para diferentes estratos en Colombia. Hoy la energía en estrato dos y tres Ministro, aumentó 200 a 300 pesos mes a mes ha venido, ha existido variaciones en el precio del kilovatio principalmente en estos dos estratos, querido Ministro, qué estamos haciendo; los estratos cuatro, cinco y seis en el comercio son mucho más altos y venimos de una pandemia, venimos de una recesión económica donde veíamos locales comerciales en algunos sectores del país ahogados, que no podían pagar unas tarifas de energía. Y yo en Barrancabermeja, hablo 37 grados centígrados, 38 grados centígrados, tener un aire acondicionado, tener un abanico como decimos por ahí en la costa, hay que tener una nevera para conservar los alimentos, tener un aire no es un

lujo, es una necesidad, querido Ministro, y a estas personas hay que darles respuestas. Estratos unos pagan 600.000, 700.000, tiene que ir a refinanciar esas tarifas, esos recibos para poder aliviar y que no le corten la energía. Sabemos hoy que la energía hoy tiene un consumo de subsistencia y es esto, yo quiero que haya la atención queridos Senadores y Senadoras.

La energía hoy en el país se cobra bajo dos pisos térmicos, la energía hoy en Colombia se cobra con un consumo de subsistencia a los municipios que están entre 0 y 1000 metros sobre el nivel del mar; si consumen menos de 173 kilovatios/persona, tienen un consumo de subsistencia del 60% subsidiada para estrato 1; del 40% estrato 2; y el 15% en estrato 3. Pero, ¿qué está pasando, querido Ministro?, no pueden comparar un municipio como Barrancabermeja, como La Dorada, Caldas, como Honda, Tolima, como Soledad, Atlántico, que están a 38, 35 grados de temperatura, a municipios con diferentes temperaturas y están en el mismo piso térmico y tienen la misma fórmula tarifaria. Barrancabermeja, un ejemplo, está a 75 metros sobre el nivel del mar y San Gil en el mismo departamento de Santander está a 950 metros sobre el nivel del mar y tiene la misma fórmula tarifaria, obviamente una persona que está en San Gil porque no tiene las mismas condiciones climáticas va a consumir muchísimo menos y una persona en Barrancabermeja, la mínima que consume no consume 173 kilovatios que es el consumo de subsistencia sino va a consumir 220, 230, Ministro, y por ende le llega la tarifa plena, no le llega ningún subsidio, le toca pagar uno en los recibos más costosos porque no la cobija el estrato uno, ni estrato dos, ni el 60, ni el 50, ni el 15%. Y mire Barrancabermeja, Ministro, la población de Barrancabermeja de estrato 1, 2 y 3 es del 80%, que les toca pagar casi toda la tarifa plena. Aquí es donde nosotros venimos a pedirle que municipios como Bucaramanga tiene 52% de estrato 1, 2 y 3, pero que muchas veces son beneficiados porque las temperaturas de 20 grados, Barrancabermeja es de 30 grados centígrados. Y yo aquí quiero hacerle una primera propuesta, querido Ministro, es por eso que es necesario en cómo podemos cambiar las tarifas de energía en algunas zonas con temperaturas altas, es necesario, Ministro, que se aumente el consumo de subsistencia en algunas regiones del país, que no sea 173 kilovatios, sino un ejemplo en algunas zonas como Soledad, como Barrancabermeja, como La Dorada, algunas zonas de La Guajira, nos hacen el consumo de subsistencia 173 kilovatios si no sea 220 y eso va a permitir que muchos ciudadanos hoy más tengan un subsidio del 60, del cuarenta o del 15%. El consumo de subsistencia no refleja hoy las necesidades de los territorios, querido Ministro, y ahí entendemos las diferentes denuncias relacionadas a los cobros excesivos que se han presentado por usuarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Entre el 2022, querido delegado de la Superintendencia, y 2023, se presentaron 7.521 denuncias, de esas, 3.206 denuncias son de este año, del año 2023, la mayoría son de la costa, son de Cali, de Santander, de Arauca, de Vichada, algunas de Caldas. ¿Qué está haciendo la Superintendencia de Servicios Públicos para darle respuesta a la gente?

Conforme a este debate que hemos dado el día de hoy, acá lo que tenemos es que ser propositivos, cuáles son las propuestas que como Senadores tenemos y como Senador de la República de una de las zonas con temperaturas altas que necesitamos aliviarle los bolsillos a los ciudadanos, primero, miremos el nivel de subsistencia. Hoy, Ministro, y se lo planteaba a la anterior Ministra Irene Vélez, hoy la energía se cobra bajo dos pisos térmicos, por qué no se crea un tercer piso térmico en Colombia de municipios que estén entre 0 y 500 metros sobre el nivel del mar, sería un piso térmico nuevo; que esto va a beneficiar a 10, 15, 20 municipios de este país con temperaturas de más de 30 grados centígrados y que pagan tarifas exorbitantes, muchas veces son impagables por una persona que gana un mínimo en este país. Miremos Ministro, ya le pido a la Upme, acá al delegado, que tengamos un tercer piso térmico en Colombia, que eso le va a aliviar de verdad los bolsillos a los ciudadanos.

Esto es un mercado volátil y lo entendemos, Ministro, a los señores de la CREG, que el precio de la energía en este país se regula por el IPP, por el Índice al Precio al Productor, por una bolsa, por qué no tenemos un IPP diferencial para el sector de la tarifa eléctrica en este país, un propio y IPP para el sector de la energía eléctrica en Colombia, Ministro, que esto va a permitir también regular el precio del kilovatio.

Mi siguiente propuesta es la actualización, señores de la Upme, de la Resolución número 335 del 2004, donde se fije un tercer piso térmico, hay que actualizar esa resolución. Hoy necesitamos darle una respuesta en este gobierno del cambio, donde hay un pacto, Ministro, por la justicia tarifaria en este país, donde hemos dado debates, donde el Gobierno nacional se ha comprometido a sinnúmero de gestiones, a intervenir la CREG, a mirar en cómo regula las tarifas, pero al día de hoy, un año después no ha pasado nada, un año después de meros anuncios del Ministerio de Minas y Energía, de la Superintendencia de Servicios Públicos no ha pasado nada y seguimos pagando uno de los precios de energía más caros del país, donde ya hay personas que están, se sienten peor de como venían, que hoy están pagando uno de los galones de gasolina más costosos de Colombia, hoy están pagando los servicios de energía más caros porque siguen subiendo mes tras mes; la canasta familiar ha subido, la inflación en este país ha subido, y aquí tenemos que darles respuestas a muchos ciudadanos que nos están viendo hoy que esperan respuestas del Gobierno que han venido haciendo en materia de regular los precios de la energía; dos, qué está haciendo la CREG, la CREG

es la encargada de intervenir, de regular esas tarifas de energía, son Comisionados elegidos para que controlen a estas empresas, son nueve operadores que controlan la energía en este país.

Yo le pido, Upme, actualicen esa resolución, en esta medida favorecerá, si actualizamos la Resolución 335, a municipios como Neiva, a municipios como Valledupar, a municipios como La Dorada, Armero, Puerto Carreño, Barrancabermeja, Puerto Wilches, entre otros, La Dorada, Caldas, Honda. Y hoy me pregunto y pregunto Senadores y Senadoras, qué ha hecho el Ministerio respecto al control de la tarifa frente al aumento del consumo de subsistencia incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, en el pacto por la justicia tarifaria que le decía hoy, que esto lo anunció el Presidente de la República, esto lo anunció la pasada Ministra Irene Vélez, querido Ministro, cómo es posible que un año después la solución que nos brinda el gobierno y no sé si desde su Ministerio, es que se van a realizar unas mesas técnicas para evaluar la situación, un año después de este debate. Aquí ya no queremos más mesas, acá no queremos más este problema de la energía, está sobrediagnosticado, todos sabemos que ha subido, todos sabemos la fórmula, todos sabemos que depende del IPP, Ministro, todos sabemos las respuestas que han dado los Gobiernos, pero este Gobierno tiene que ser diferente y este Gobierno tiene que darle una solución real, estructural y de fondo para regular los precios de las tarifas de energía en un país que hoy clama justicia social y hoy que tenemos un gobierno del cambio, un Gobierno diferente pensando en el bolsillo de la gente, se debería ver plasmado los precios de la energía en Colombia.

Nosotros no pedimos más tarifas, no pedimos, perdón, más mesas, querido Ministro, señor Superintendente y a la CREG, le pido que la CREG actúe, que la CREG intervenga los precios de la energía. También nos generan una enorme preocupación denuncias difundidas por parte de medios de comunicación sobre hallazgos en una auditoría, yo hoy le pido que intervenga la Contraloría, en este debate, una auditoría realizada donde encontraron graves irregularidades que comprometen más de 68.000 millones de pesos en la administración de Minminas durante el año 2021 y año 2022, 68.000 millones de pesos se perdieron, cuáles han sido las actuaciones desde la Contraloría General de la Nación. Entre los hallazgos tengo acá un déficit creciente de recursos para cubrir subsidios otorgados a los estratos 1, 2 y 3 en el tema del precio de la energía en Colombia. También hoy las empresas, Ministro, que adeudan más de 29.000 millones de pesos al Ministerio por subsidios no girados y empresas que han incumplido las obligaciones contractuales. Qué está pasando y qué estamos haciendo y estas son miles de denuncias.

Yo aquí como Senador de la República quiero pedirle, Ministro, que actuemos, quiero pedirle y quiero finalizar este debate y esta intervención diciéndole que uno, necesitamos un tercer piso

térmico en el precio de la energía. El Presidente había propuesto paneles solares, el Presidente de la República, eso no es una solución real, Ministro, una persona de estrato uno, dos y tres cómo va a mantener un kit de paneles solares en una casa. Acá la solución, Ministro, querido Superintendente de Servicios Públicos es tener el tercer piso térmico, municipios entre 0 y 500 metros sobre el nivel del mar que van a tener una tarifa diferencial, subir el nivel, el consumo de subsistencia, no de 173 kilovatios sino a 220 y eso va a cobijar a muchas familias de estrato 1, 2 y 3 en este país que ya le va a llegar un subsidio del 60%. Hoy una persona en Barrancabermeja que le llega estrato 1 un recibo de 500.000, pero que le toca pagar la tarifa plena, pero si tiene ese subsidio de subsistencia ya no va a pagar los 500.000, sino descuentele Ministro el 60% en el recibo, que eso sí le va a aliviar el bolsillo a muchas personas hoy de a pie que la están pasando mal en un país que necesita justicia social.

Yo quiero agradecerles a todos los medios que están acá, hoy el país está atento de cuáles son las conclusiones, cuáles son las respuestas del Ministerio de Minas y Energía, cuáles son las respuestas hoy de la Superservicios y qué está haciendo para regular el precio del kilovatio y la energía. Un año después los ciudadanos necesitan una respuesta y que se le dé más que una respuesta, una solución a esas tarifas, una solución al precio del kilovatio, no pueden seguir los operadores de energía en este país abusando.

Y yo quiero finalizar con algo que decía la Ministra antes de irse de su cartera, que la energía iba a subir por el fenómeno de El Niño y que hoy los embalses, la hidroeléctrica no tenían los niveles y que iban a bajar y por ende iba a haber también posiblemente apagones en algunos sectores y regiones del país, ¿es esto cierto Ministro? Qué hicieron durante un año cuando estábamos en épocas de lluvia, de tener los niveles de energía, por qué el que tiene que pagar los platos rotos siempre es el ciudadano, por qué el ciudadano es el que tiene siempre que pagar las consecuencias de una mala planeación, las consecuencias de que esos embalses deberían de tener reservas, de que hoy necesitamos también esa reactivación de Hidroituango, querido Senador Flórez, porque eso también le va a aliviar la capacidad energética de este país.

Yo quiero agradecerles a todos, a todas, es un debate que hemos citado para darle una solución a los ciudadanos. El Magdalena medio santandereano, querido Ministro, Director de la CREG, Superintendente de Servicios Públicos, a la Upme, está esperando hoy respuestas, han venido protestas tras protestas, gente que no aguanta más y que como Senador de esta región, de Barrancabermeja tengo una gran responsabilidad con los ciudadanos y hoy como Presidente de esta Comisión Sexta de los servicios públicos domiciliarios que en esa reforma a los servicios públicos que usted va a radicar Ministro, perdón, Superintendente de Servicios Públicos, se tome en cuenta en cómo se cambia la

fórmula tarifaria en el precio de la energía en este país y que las pérdidas que se cobran hoy en un recibo de la energía, no las tiene que seguir pagando el ciudadano sino que las empresas también asuman las consecuencias. Muchísimas gracias a todos.

El Vicepresidente, honorable Senador Elías Vidal Julio Alberto:

Gracias a usted Senador y Presidente Gustavo Moreno. Tiene la palabra el Senador Esteban Quintero.

El honorable Senadores Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias, un saludo muy especial para todos, Ministro, diferentes funcionarios del Gobierno nacional, a los compañeros y a los medios de comunicación. Ministro, mi intervención radica en dos puntos específicos: el primero de ellos es, Daniel Quintero alcalde de Medellín, en campaña, la principal promesa de campaña, creería yo, la cual llenó diferentes comunas de Medellín de pancartas de...doctor Guido, de pasacalles, en donde se comprometía a rebajar las tarifas de los servicios públicos de energía, sobre todo. Y desde ese momento advertimos que eso no era una competencia del alcalde, es una competencia, según lo que nosotros habíamos estudiado como Partido en el Centro Democrático y obviamente como abogado que soy, advertimos de que eso era una competencia de la CREG. Efectivamente en el Decreto número 227 del 16 de febrero de 2023, con ponencia del Magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado, el doctor Augusto Serrato Valdez, amparado obviamente y reafirmando lo que establece la Ley 142 y 143 del 94, indicó que efectivamente las tarifas las regula la CREG. Eso imposibilitó de que Daniel Quintero cumpliera, como ya lo habíamos advertido, con la promesa de campaña de rebajar las tarifas e incluso el mismo Presidente Petro en un anuncio, también de esos anuncios populistas que hace este Gobierno, pues intentó hablar sobre el mismo tema y esa ponencia le dejó claro que la CREG era quien tenía esa competencia para reducir las tarifas. El alcalde de Medellín Daniel Quintero no pudo cumplir su promesa y lo que hizo fue congelar las tarifas y las congeló en mayo de 2023, a lo que nosotros creemos y esa es una de las preguntas para usted, que ese congelamiento de las tarifas va a llegar en un aumento irresponsablemente de esas tarifas en el 2024, ¿por qué?, y es la pregunta para usted para que nos cuente si es cierto o no la afirmación que estamos haciendo o qué es lo que usted piensa y cuál es el concepto que se tiene. EPM deja de cobrar dividido por los 2.5 millones de usuarios que tiene, un total de 1.048 pesos por kilovatio/hora, es decir que ese congelamiento solamente llega a representar, doctor Guido 200 o 500 pesos en cada usuario, pero además de eso lo que quiere decir esta cifra es que genera una pérdida de 500 o 800 pesos para empresas públicas de Medellín y en general 4.000 millones de pesos que es lo que

Empresas Públicas de Medellín tiene que asumir por los gastos de operación.

Las preguntas concretas serían: primera, ¿el alcalde de Medellín o cualquier alcalde puede rebajar las tarifas de los servicios públicos?; lo segundo, ¿con este congelamiento de las tarifas de los servicios públicos por parte de Daniel Quintero, es cierto que podría venirse el próximo año, esto tendría que de alguna manera verse en las tarifas del 2024?, ¿quién corre con esa, por decirlo así, con ese aumento en el 2024?, ¿se les trasladaría eso a los usuarios?, ¿qué va a hacer el Ministerio en su cabeza Ministro, para reducir ese impacto de las tarifas que se aumentarán en el 2024?, que creemos nosotros, como lo decía el Senador Gustavo, a quien le agradecemos por traer este debate acá, creemos nosotros que llevaría, como dicen por ahí en mi tierra, del bulto, serían precisamente los usuarios; ¿cómo podemos nosotros hacer eso? y ¿cómo ustedes, la tercera pregunta, van a hacer para reducir esas tarifas que son tan escandalosas, no solamente en Medellín, en Antioquia, sino en toda Colombia, de una manera no populista, no más anuncios, no más carreta, no más palabras, sino con hechos concretos, ustedes cómo van a hacer eso?, pensando además que nuestra región y nuestro departamento es uno de los departamentos que aporta más a la generación de energía del país. Y la última parte de mi intervención tiene que ver con una petición, Ministro, que se la hago a usted para que se la lleve al Presidente Gustavo Petro y para que nos ayude. Yo como Representante a la Cámara en el periodo pasado presenté en dos ocasiones un proyecto de ley, un proyecto de ley que permite reformar la Ley 56 de 1981, ese proyecto de ley la primera vez que lo presenté lastimosamente no tuvo trámite ni siquiera para el primer debate, la segunda vez que lo presenté ya me alcanzó el tiempo para ser Senador de la República, llegó a segundo debate en Cámara de Representantes pero por tiempos no pudimos llevarlo a cabo, Senador Trujillo, y esta vez lo volvemos a presentar en coautoría con el doctor Andrés Guerra, pero una muy buena noticia es en coautoría con casi todos los Senadores de la República de los diferentes Partidos incluyendo al Presidente del Congreso, al Presidente de la Cámara de Representantes y al Presidente de la Comisión Tercera.

Ese proyecto de ley lo que pretende, Ministro, es que esos municipios en donde se encuentran los embalses, ejemplo El Peñol, Guatapé, reciban o se le aumente la compensación que reciben por parte de las empresas generadoras de energía para así poder destinar esos recursos al Plan de Desarrollo de cada administración en materia de salud, en materia de deporte, en materia de educación, en materia si se quiere servicios públicos, de medio ambiente y de infraestructura. Le pongo un ejemplo concreto, El Peñol por ese caso recibe al año solo 300 millones de pesos y nosotros en El Peñol somos quienes más generamos energía para Colombia desde allá desde el oriente antioqueño, es

injusto que estos municipios, no solo El Peñol, no solo Guatapé y San Rafael sino los municipios del norte de Antioquia y muchos más municipios por el por el resto de Colombia pues reciban por parte de las empresas generadoras de energía recursos tan pírricos que no puedan ni siquiera poderse destinar a estos proyectos tan importantes. Si a nosotros nos ayudan con esta Ley de la República ustedes y podemos tener esa ley para los próximos meses, por ejemplo, podríamos utilizar esos recursos que le lleguen demás para poder invertirlos en una obra tan importante que se necesita como es la doble entre Marinilla, el municipio de El Peñol y municipio de Guatapé, municipio de Guatapé siendo el municipio más turístico del departamento de Antioquia.

Ministro, nosotros le estamos diciendo, por ejemplo, a EPM que no queremos y que nuestro objetivo no es acabar con las finanzas de Empresas Públicas de Medellín como en algún momento quisieron insinuar algunos directivos de Empresas Públicas de Medellín, no, nosotros estamos muy contentos y seguiremos apoyando a Empresas Públicas de Medellín para que le siga destinando los recursos que por transferencia recibe el municipio de Medellín, esos recursos son supremamente importantes y ojalá se aumenten, lo que queremos es que esos 5.000, 6.000 millones de pesos que Empresas Públicas de Medellín, por ejemplo, le gira directamente a los municipios de los embalses pues no sean 5.000 o 6.000 millones de pesos sino que puedan llegar a ser 20.000, 30.000, 100.000 millones de pesos, eso no va a acabar con las finanzas de Empresas Públicas de Medellín y sí va a hacer mucha justicia con los municipios que durante toda la historia nos han dado a nosotros la energía no solamente a Antioquia, sino a todo Colombia. Eso se circunscribe, Ministro, en lo que el Presidente Gustavo Petro prometió en campaña. El Presidente Gustavo Petro decía que las empresas generadoras de energía tenían que ser más justas con los municipios y con las comunidades, ese proyecto de ley imparte justicia para esos municipios y yo creo que es por eso que la gran mayoría de los Senadores de todas las Bancadas, del Pacto Histórico, del Partido Verde, del Centro Democrático, Liberal, Conservador, la U, Cambio Radical, Mira, nos firmaron el Proyecto de Ley. Así que Ministro, ojalá usted nos pueda ayudar con ese Proyecto de Ley que va a ser fundamental para estos municipios que, incluso llegan a decir que se favorecerán cerca de 400 municipios en Colombia. Muchas gracias Ministro.

El Presidente, honorable Senador Elías Vidal Julio Alberto:

Muchas gracias a usted, Senador. Le damos la bienvenida al doctor Dagoberto Quiroga, Superintendente de Servicios Públicos a este debate, muy importante contar con su presencia. Tiene la palabra la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente, bienvenido a esta Comisión señor Ministro Andrés Camacho y a todos los funcionarios que hacen presencia. Indudablemente que nosotros sí tenemos un problema con los servicios, pero no es un problema que nació ayer ni antier, es un problema de modelo neoliberal donde se privatizaron los servicios esenciales de nuestro país, donde los servicios que deben ser un derecho se volvieron un servicio por el que hay que pagar un costo muy, pero muy alto. En el periodo pasado, en octubre del 2019 yo realicé una audiencia en Cúcuta y la realicé, Senador Gustavo Moreno, Presidente de la Comisión, exactamente por el alza en los costos de los servicios domiciliarios. Y las quejas son enormes y son enormes no solo en Norte de Santander, en Cúcuta, sino aquí en Bogotá, en la periferia de Bogotá, las quejas son en Santander, las quejas son también en la región Caribe, donde aquí hicimos un debate por Electricaribe, por ejemplo, donde luego pasaron los costos de ese déficit que hubo ahí fue a los usuarios de los servicios y particularmente el de la energía. Por qué digo todo esto, porque no es nuevo ni tampoco podemos hoy venir a culpar al Gobierno de un problema histórico que tenemos en el modelo de privatización de los servicios públicos que fue acompañado, sí, haciendo un énfasis en subsidios a la demanda y en este nuevo marco con subsidios a la demanda. El régimen tarifario de los servicios públicos domiciliarios debe orientarse por criterios de eficiencia, por economía y suficiencia financiera pues la tarifa cobrada debe reflejar los costos económicos de la prestación del servicio, la solidaridad y la redistribución que muy poco conoce la empresa privada. La empresa privada busca es la rentabilidad y por eso tenemos estas enormes quejas. Yo sé que Colombia es un gran productor de energía, quién se beneficia, quién tiene, cuáles son las empresas productoras, aquí deberían de estar, cuáles son las empresas prestadoras, cuáles son las empresas comercializadoras de estos servicios, para así hablar con ellas y poder de verdad tener una regulación que es lo que necesitamos para el beneficio, para la eficiencia y que realmente se vuelva un derecho y no un servicio que nos está costando y hay que ser realistas, un costo muy alto. Esto para preguntarle señor Ministro, yo no sé si de pronto a sumercé le quede aquí tiempo porque yo sé que los Senadores le están haciendo y le van a hacer muchas preguntas, también yo quiero conocer si dentro del presupuesto y de las metas establecidas por el Ministerio, por el Fondo de Apoyo del Ministerio por la Energización de las Zonas no Interconectadas (FAZNI), Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zona Rurales Interconectadas (FAER); y adicionalmente, me gustaría saber si se ha estudiado la propuesta del señor Presidente de la República sobre el subsidio al transporte mediante una cuota extra que se debería pagar en el recibo de la luz.

Pero no quiero finalizar mi intervención sin resaltar algo importantísimo que se ha realizado desde el Ministerio. Nosotros aquí apoyamos las políticas del Ministerio en el cambio y en la transición a energías limpias porque lo necesitamos, pero aquí quiero resaltar lo siguiente; yo sé que en los proyectos de energía mediante el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Intercontaminadas, ya que a través de estos proyectos y en este momento se logra prestar el servicio de energía solar a 282 hogares campesinos de Norte de Santander a través de la instalación de soluciones solares fotovoltaicas, las obras benefician las zonas rurales de municipios de Tibú, El Carmen, El Tarra, Sardinata, Ábrego, Convención y Teorama, con una inversión de 5.109 millones de pesos, con la ejecución de estas obras se promueve el desarrollo de una zona muy impactada por el conflicto, una zona que realmente necesita que volteemos los ojos hacia allá y es la zona del Catatumbo, para brindar al campo nortesantandereano un servicio de energía limpia que permita mejorar la calidad de la vida en los territorios. Yo saludo que se esté haciendo esto no solamente en el Catatumbo y me gustaría saber en qué otros lugares, señor Ministro, se están adelantando este tipo de obras o de beneficios para las comunidades en circuitos de energía solar. Esa sería mi intervención, siempre bienvenido a esta Comisión, cuente con ella señor Ministro, aquí esperamos que entre sus reflexiones y su exposición nos dé un informe de los adelantos del Ministerio en estos aspectos. Sabemos muy bien que hace poco llegó al Ministerio, no debe estar empapado de todo, pero es importante saber, conocer un informe del Ministerio en adelantos en todos estos aspectos. Muchas gracias, señor Vicepresidente.

El Presidente, honorable Senador Elías Vidal Julio Alberto:

Gracias a usted, Senadora. Tiene la palabra la Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, primero presento un cordial saludo al Ministro Andrés Camacho; al Superintendente, al doctor Dagoberto Quiroga y a todas las personas que están presentes del Ministerio y, por supuesto, de la Superintendencia.

Yo inicio diciendo que las empresas generadoras de energía hacen lo que la gana se le da con los usuarios del servicio de electricidad. Realmente hacen lo que quieren, ponen las tarifas que quieren, abusan de los territorios colombianos que se les da la gana y no pasa absolutamente nada. Pero, además yo quiero señalar acá que hay una legislación perversa contra los usuarios de servicios públicos, hay una legislación perversa que permite que estos prestadores realmente cobren y vuelvan esto un vulgar negocio porque esto es un negocio donde realmente los afectados son el pueblo colombiano, y en este negocio lo que quieren es obtener jugosas ganancias, eso es lo que buscan

esas empresas generadoras de servicio de energía. Ahora bien, también el actual marco regulatorio de estas empresas no se ajusta al contexto social de los departamentos, de los territorios colombianos, hacen lo que quieren y cobran en la costa iguales tarifas que en una capital, es decir, no reconocen los contextos ni las situaciones de la población, no reconocen el contexto social, el contexto económico, el contexto ambiental colombiano actual, ni tampoco responden a las necesidades de transformación tecnológica y energética que requiere este sector. Pero tampoco estas leyes no contemplaron elementos como una justicia tarifaria que no implica que las personas de cada región paguen tarifas iguales, sino que reconozca que el contexto social de las diferentes regiones del país es totalmente diferente, no es lo mismo hablar del abastecimiento eléctrico para los habitantes de la costa que para los habitantes de las ciudades capitales ni mucho menos para los habitantes de las zonas periféricas donde ni siquiera hay redes interconectadas en el sistema nacional. Y qué es lo que tenemos, que la gente más vulnerable es la gente que está sufriendo por este cobro excesivo en esas tarifas; y sí, ya lo han dicho acá, escoger entre los bienes de primera necesidad y pagar un recibo, es decir, someten a familias a aguantar hambre, pero además esto también incide en que el índice de la pobreza monetaria y la pobreza multidimensional, esto significa que los más vulnerables son quienes soportan estos incrementos y que la incidencia con los niveles de pobreza. Entonces, acá el Ministro, sé que nuestro Gobierno, que ya voy a presentar lo que ha adelantado, pero no se ha podido seguir adelantando estas políticas precisamente porque gente que se opone a lo que hace, ponen actos jurídicos que no permiten que se avance. En el marco del pacto de la justicia tarifaria hoy reviste de gran importancia este debate que se está dando para cambiar ese modelo económico y, por tanto, señor Ministro y señor Superintendente, es indispensable replantear reglas y principalmente del mercado eléctrico en el país. Si no hay reglas, si no hay límites, si no hay seguimiento, si no hay auditorías a estas empresas, van a seguir haciendo lo que la gana se les dé con los usuarios, cobrar lo que...y esto no es solamente en el servicio eléctrico, también en la prestación del servicio de agua, también en alcantarillado, también en el tema de recolección de basuras, es un abuso diario con los usuarios. Yo creo que las quejas, señor Superintendente, dan cuenta de la situación que viven todos los usuarios, los colombianos con estas tarifas tan exorbitantes.

Urge tomar medidas para tener el crecimiento exponencial del kilovatio por hora ya que en lo recorrido del año ha tenido un aumento del 14% que en algunas zonas del país significa un poco más de 800 pesos por kilovatio. Hoy los usuarios de los servicios eléctricos no aguantan más presión, o sea, la gente...hay videos donde la gente prefiere en la costa no utilizar ningún elemento eléctrico con tal de que no se aumente su servicio...este servicio público. En la zona de la costa Caribe se tiene que la

variación anual de la acción tarifaria esté en promedio del 44%, Cali 33%, mi departamento Santander, un incremento entre agosto del año pasado y en este año 28.9%, el Chocó 26.6% y algunas zonas del centro del país con un incremento del 20%. ¿Quién aguanta?, obviamente la gente no resiste y por eso esta Comisión hoy pide que se busquen soluciones para intervenir estas empresas generadoras de energía porque ya lo he mencionado, la legislación es perversa, pero no obstante hay que actuar frente a estos abusos. Hechos que no se pueden entender frente a los elevados precios del servicio eléctrico, según la Superintendencia de Servicios Públicos, la tecnología de generación eléctrica predominante en Colombia es como fuente hídrica, o sea, estas realmente se manejan en su gran mayoría con fuente hídrica, siendo a su vez el componente de generación la de mayor peso en el costo unitario del kilovatio, luego la abundancia o escasez del agua se debería reflejar en el precio que pagan los usuarios, esto ya lo habíamos discutido en esta Comisión. Si esto se... si en Colombia esta generación eléctrica es con fuente hídrica, por qué cuando suben los embalses o cuando bajan, no se ve esto reflejado en la tarifa de los usuarios; es decir, mentiras, ellos no tienen en cuenta esto, esto es una utopía, no se ve reflejado en las tarifas de servicio eléctrico. Los análisis semanales muestran las correlaciones de las variables hidrológicas de aportes y embalses versus los precios de bolsa donde se observa que de manera general el nivel de embalse para todas las semanas estuvo por encima del 80% al final de diciembre y los aportes cercanos por encima de la media histórica de manera general. Se esperaría entonces que para estas condiciones los precios de bolsa fueran inferiores a los observados, debido al buen comportamiento de las variables y predicciones hidrológicas del Ideam y, adivinen qué, no se ve reflejado, entonces mentiras. Lo anterior significa que el nivel de los embalses tiene efectos directos en el precio de la energía, sin embargo, como lo advierte la Superintendencia en el marco regulatorio, específicamente en la Resolución CREG número 055 de 1994 y CREG número 024 de 1995 permite que los agentes al momento de hacer la oferta al mercado puedan considerar otro tipo de riesgos diferentes a los hidrológicos fundamentales, lo que significó que las medidas tomadas en corto plazo para disminuir las tarifas de energía solo tuvieron efecto hasta noviembre del 2022 y luego desde el mes de diciembre empezaron a subir, subir, subir y subir porque los usuarios nunca ven que este servicio público baje sino por el contrario, sube y sube sin tener en cuenta los hechos que acabo de exponer.

¿Cuáles han sido las acciones del gobierno del cambio en el marco del pacto de la justicia tarifaria? Claro que este Gobierno su compromiso es que haya una justicia tarifaria. En la ejecución del pacto por la justicia tarifaria se realizaron las siguientes actividades las cuales sí tuvieron impacto en la disminución de las tarifas; primero, la expedición de regulación para disminuir las

tarifas de energía en el país a corto plazo debido a la inflación presentada en los indexadores del Índice del Precio al Productor (IPP), el Índice del Precio al Consumidor (IPC) con los que se actualiza la tarifa; tras su implementación se observa en el mercado de energía una reducción real en promedio mayor al 4% en las tarifas, es decir, se logró pero no es suficiente, por supuesto que no es suficiente pero estas han sido acciones de este gobierno del cambio. También la expedición de medidas para flexibilizar la operación de algunas unidades que son usadas para atender las restricciones en el sistema logrando una reducción en el valor a pagar por los usuarios, esto está en la Resolución CREG número 101028 de 2022. La renegociación de contratos entre empresas generadoras y comercializadoras de energía con el fin de ajustar los efectos de los indexadores, estuvieran generando en los contratos de compra y venta de energía, ¿resultado de esto?, claro que hay unos resultados, se renegociaron cerca de 857 contratos de los cuales el 53% tenían como destino atender el mercado regulador y 47% del mercado no regulado tal como fue informado por la CREG en la Circular número 97. Por supuesto que en el mediano plazo también se implementaron algunas medidas; el pasado 7 de junio de 2023 el Gobierno nacional en cabeza de nuestro Presidente Gustavo Petro expidió el Decreto número 929 de 2023 por el cual se modifica y se adiciona el Decreto número 1073 de 2015, Único Reglamentario del sector administrativo de minas y energías y se establecen políticas y lineamientos para promover la eficiencia y la competitividad del servicio público domiciliario de energía eléctrica el cual aborda lineamientos, política para aumentar participación en el mercado mayorista a través de esquemas de respuesta de la demanda, promover la integración de esquemas de autogeneración en áreas especiales, por lo que reducirá consumos que deben adquirirlos en el mercado a precios de bolsa así como incentivar la contratación. Ya sé que el Ministro ahora nos va a ilustrar sobre este tema.

Ahora bien, además sea la oportunidad de manifestar que para la vigencia 2023 se otorgó un presupuesto para el Fondo de Solidaridad para Subsidio y Retribución de Ingresos por un valor inicial de 3.1 billones de pesos y una adición presupuestal en el mes de agosto por valor de 900.000 millones de pesos para un valor apropiado total de 4.1 billón de pesos, esto se ha hecho en este Gobierno para buscar alivios a los usuarios.

Ahora bien, nuestro Gobierno quiso asumir esta responsabilidad dado que el artículo 68 le delegaba funciones presidenciales a estas Comisiones y él con toda la voluntad para poder entrar e intervenir estas empresas prestadoras, para poder realmente buscar el Presidente de la República que todas estas anomalías, arbitrariedades, alzas excesivas pudiesen tener un control, pero claro, algunas personas que se oponen al cambio, que se oponen inclusive a que estas empresas no sean antros de corrupción y que no sea antros de recolección de dinero del pueblo

colombiano para ellos enriquecerse, se buscó, pero hubo, por supuesto, una demanda a este decreto donde no le permitió al Gobierno hoy hacer frente a esto, pero esperamos que estas medidas cautelares realmente se vean omitidas, levantadas, para que se pueda realmente actuar frente a estas empresas prestadoras del servicio eléctrico. Entonces, hoy nuestro Presidente Gustavo Petro ante estas graves afectaciones que están viviendo por medio del Decreto número 227 del 2023, está resumiendo estas funciones, en concreto el recorrido que lleva a cabo es el siguiente, que lo quiero dejar acá muy claro porque acciones sí se han llevado. Y acá también yo quiero señalar y dejar claro que acá es un debate contra las empresas generadoras de energía. La Constitución en el artículo 370 faculta al Presidente para señalar con sujeción a la ley y las políticas generadoras de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios y ejercer por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el control, la inspección y vigilancia de las entidades que lo presten, y eso es lo que ha buscado este Gobierno, entrar a controlar, a inspeccionar y a vigilar estas entidades para que no sigan abusando de los usuarios. En desarrollo del mandato constitucional en el inciso 1° del artículo 68 de la Ley 142 de 1994, se establece que la función citada puede ser ejercida por el Presidente en forma directa o por la delegación en Comisiones de Regulación; en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 142 de 1994, se establece que las funciones que esa Ley fija en cabeza de las comisiones de regulación están adscritas al Presidente de la República que puede delegarlas o no de las mismas. De la misma manera que las funciones fueron delegadas en 1994 y mediante decreto con similar naturaleza, el Presidente de la República ha decidido reasumir parte de las mismas funciones y esto con el fin de fijar las políticas generales del control y la eficiencia de los servicios públicos domiciliarios. Por tanto, es muy importante cuáles, señor Ministro, cuáles van a ser las estrategias a corto y mediano plazo para que realmente estas acciones, estos abusos, estas tarifas que nunca bajan, que jamás bajan y que hoy realmente afectan al pueblo colombiano, por fin tengan una solución, una regulación y una vigilancia. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Elías Vidal Julio Alberto:

Gracias a usted, Senadora. Tiene la palabra el Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos los colegas, las colegas de la Comisión Sexta, señor Ministro Andrés Camacho bienvenido, doctor Dagoberto, integrantes de la CREG, bueno, entes de control y demás personas que en este momento están presentes y nos siguen también por el canal de la Comisión.

Por supuesto, este es un tema de muchísimo interés, no únicamente en la costa y en las zonas con unas altas temperaturas sino en todo el país. Personalmente como Senador he tenido la oportunidad de acompañar dinámicas organizativas de audiencias, estuvimos allá en su tierra, Senador Pedro Flórez, en Soledad, en el municipio de Soledad Atlántico, convocados por la liga de usuarios de los servicios públicos, especialmente de este tema de energía, pues, o sea, somos conocedores de todas las situaciones, en lo que están interviniendo, ¿no?, en este tema allá en la costa Caribe. Hoy celebro y saludo al encuentro nacional de usuarios de servicios públicos que se está haciendo aquí en Bogotá, de todos los lugares del país han venido a hablar sobre este tema de las tarifas de los servicios públicos con el fin de llegar a unos acuerdos comunitarios para buscar aportarle a una propuesta de reforma a la Ley 142, se habla de reformas, no gusta acá en el Congreso de la República hablar de reformas, pero la gente está pidiendo reformas. De igual manera, el día de mañana está convocada la asamblea también por los servicios públicos donde el Ministerio pues va a intervenir allí junto con todas estas personas que están interesadas en intervenir y buscar un camino para que las tarifas de los servicios públicos sean democratizadas. El objetivo de esto pues es aportarle en un grande movimiento, que logre mover esta normatividad que hoy tiene preso a toda esta alza de las tarifas de los servicios públicos. Por lo general, bueno, en todas estas cosas que vienen pasando se le está echando la culpa a nuestro Presidente Gustavo Petro, pero conocemos que esto está regulado por el sistema tarifario, no bajo unas leyes, bajo unos decretos donde el mismo Presidente Petro no ha tenido la posibilidad de intervenir porque el Consejo de Estado le dijo “No, señor Presidente, usted no puede porque estamos en un Estado de derecho y no un Estado de facto y ser respetuoso de las normas y del Estado vigente”. Y nosotros conocemos que la CREG tiene una normatividad donde no se puede intervenir, donde el Presidente Duque dejó haciendo unos cambios de personas que hacen parte de la Comisión y que es muy difícil intervenir cuando el objetivo de estas Comisiones es favorecer el negocio y no favorecer el bien común, o sea, esto es un tema de interés nacional que seguramente en el día de mañana que estamos en la movilización a nivel nacional, la gente también lo tiene como uno de los objetivos y de los apoyos que le está haciendo al Gobierno nacional porque hay que regular, hay que reformar, así no le guste a la mayoría del Congreso de la República hay que reformar porque de lo contrario vamos a seguir en esa espiral de violación de los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas, en este caso, en la economía precaria que tenemos en este momento de las personas más necesitadas y que no se puede intervenir porque no hay forma de hacerlo porque la normatividad lo impide. De tal manera que tenemos que avanzar en esta discusión mi querido Presidente, Gustavo Moreno, creo que es una discusión muy importante, tenemos que llevarla a los términos técnicos, tenemos que llevarla a los

términos del deber ser, también de la regulación y garantizar que de aquí de este periodo que tenemos de gobierno del cambio podamos garantizar que haya una normatividad que ampare los derechos de las personas y no únicamente atienda los negocios de las grandes empresas que están detrás de estas tarifas. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted querido Senador Robert Daza. Tiene la palabra el Senador Álex Flórez.

El honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Presidente. Un saludo muy especial al Ministro, los Superintendentes, colegas miembros de la Comisión Sexta, medios de comunicación, a los organismos de control y a la comunidad en general, colombianos que se conectan con este debate que mueve tantas fibras en el país porque le toca el bolsillo a la gente directamente. Yo creo que uno de los sectores donde uno ve más quejas, si no es en el que más, es precisamente en lo que atañe a las tarifas de los servicios públicos, incluso en la ciudad de Medellín que tiene el privilegio de contar con una empresa como Empresas Públicas de Medellín, pues siempre es un reto importante tanto para los Gobiernos locales como para el Gobierno nacional lo que tiene que ver con la tarifa de servicios públicos, ni qué hablar de lo que está pasando en la costa Caribe donde la empresa Electricaribe le entregó a Afinia, una empresa propiedad de EPM, una infraestructura en condiciones totalmente deterioradas que a pesar de todas las inversiones que se están dando en este momento por parte de EPM, pues por supuesto toma tiempo poder reparar el daño que Electricaribe le hizo a la costa Caribe y poder prestar un buen servicio y esa precaria prestación del servicio o de los servicios públicos lleva a un escenario todavía más preocupante que es que el 50% de los usuarios de la costa no pagan la tarifa de los servicios públicos, no pagan la factura, lo que por supuesto le dificulta aún más a las empresas poder hacer las inversiones que se requieren para prestar ese servicio con prontitud. Y diría uno también, el ciudadano tiene toda la razón de estar molesto, tiene toda la razón de estar indignado y de no querer pagar una factura de servicios públicos por un servicio que no se le presta de manera adecuada, donde la luz se va, donde el agua no llega de manera permanente. En ese sentido, este Gobierno, el gobierno del cambio tiene unos grandes retos por delante que, por supuesto, conllevan el reparar los daños y una deuda histórica de décadas y décadas de desidia y desinterés de parte de Gobiernos que no han asumido la responsabilidad que le correspondía a la hora de brindarles garantías a los ciudadanos. En ese sentido, yo tengo que reconocer, pues por supuesto, el esfuerzo que el Gobierno nacional está haciendo para brindar garantías y una prestación adecuada del servicio a los ciudadanos que nunca han tenido la posibilidad de gozar de estos servicios públicos, lo que está pasando hoy

y lo que ha pasado históricamente en La Guajira es un asunto totalmente condenable y que no había sido de la atención y del interés suficiente por parte de los Gobiernos anteriores y que este Gobierno en cabeza del Presidente Gustavo Petro está haciendo esfuerzos bastante importantes para poder garantizar la prestación del servicio en estos sectores. Yo quiero además reconocer y acompañar esta propuesta de mínimo vital que ayer o antes de ayer, ayer, el día de ayer fue expuesta y hablada en algunos medios de comunicación por el Superintendente y que tiene que ver con el esfuerzo que está haciendo y que quiere hacer este gobierno por garantizarle un mínimo vital, Senador Pedro, a las personas que no cuentan ni siquiera con una jarra de agua en su casa para poder solventar necesidades básicas y que tienen que hacer malabares para poder sobrevivir y encontrar la manera de conseguir algo que a ninguna persona le debería ser negada como el agua. Hay hasta dichos populares de que un vasito de agua no se le niega a nadie y aquí hemos tenido la lamentable historia de un país que hasta el agua les ha negado a sus ciudadanos.

Estamos hablando un mínimo vital que, según lo expresó el Superintendente, son unos seis litros de agua por persona al día. Hay personas en diferentes sectores, especialmente de la extrema derecha de este país, que juzgan propuestas como estas y las ven con malos ojos y les parece que a las personas ni esto debería garantizárseles, ni brindárseles en un Estado Social de Derecho a gente que no tiene ni siquiera los medios mínimos para sobrevivir, que si no tienen con qué pagar el agua pues básicamente que los dejemos morir de sed, pero este que es el gobierno de la vida, por supuesto que va a hacer todo lo que esté a su alcance para garantizar que el agua sea un derecho que se le brinde a todas las personas. Seis litros de agua que es lo que seguramente muchos de los que estamos aquí nos gastamos mientras el agua de la ducha se calienta, dejándola abierta solo mientras se calienta, con seguridad que se gasta más de seis litros de agua, y ese es el mínimo vital que van a tener las personas en Colombia a partir de esta propuesta que acompaño de manera decidida para que los colombianos que no tienen...y habitantes de Colombia, en la que están incluidos también extranjeros que hoy viven en condiciones paupérrimas producto de la crisis de su nación y que además es importante que como seres humanos nos preocupemos por proteger a todas las personas que habitan en este territorio sin distinción de raza o de nacionalidad. Creo que también es importante, señor Ministro y Superintendente, insistir en investigar y develar cuáles son los asuntos relacionados con corrupción que también han incidido en el aumento de la tarifa de servicios públicos en lo que tiene que ver con la generación, la transmisión y la comercialización de la energía. Yo creo que bastantes escándalos de corrupción este país ha tenido ya con asuntos energéticos tanto en la quema de combustibles fósiles como lo fue el escándalo de Reficar, escándalo de corrupción de billones de pesos, como lo ha sido el caso de Hidroituango, una

central hidroeléctrica de la que va a depender más del 20% de la energía del país y que casi se cae y acaba con la vida de 150.000 personas por unos eventos de corrupción, porque unos contratistas miembros del grupo empresarial antioqueño aliados de Federico Gutiérrez bajaron la calidad de los materiales, disminuyeron el espesor del concreto, disminuyeron la calidad de los materiales. Y hago referencia a esto, Senadora Soledad porque aquí el compañero Esteban Quintero, miembro del Centro Democrático pues expresó una serie de mentiras que no puedo dejar pasar, más aún cuando yo estuve directamente en el marco de este debate dando la discusión y denunciando los malos manejos de quien es su candidato a la Alcaldía de Medellín, Senador Esteban, Federico Gutiérrez es la persona que ocurrió el siniestro de Hidroituango que casi acaba con doce 12 municipios y la vida de 150.000 personas, no habían pasado 15 minutos cuando ya había salido a decir que era un problema de la naturaleza, que era un evento fortuito, un evento de fuerza mayor, cuando los estudios posteriores demostraron que habían sido los contratistas en el diseño, la ejecución y la interventoría quienes habían cometido errores que llevaron al descalabro del proyecto.

El señor Federico Gutiérrez tuvo escondido un documento de una reaseguradora londinense que se llama Global Advantage Service durante más de un año para ocultar la responsabilidad de esos contratistas y tratar, de cualquier manera, de evitar que ellos respondieran por el pago de esos recursos, 10 billones de pesos de sobrecostos le representó a los antioqueños y le representó a los colombianos además de retrasos injustificados y toda una cantidad de pérdidas en diferentes niveles, la corrupción de estos contratistas avalada por políticos del Centro Democrático y especialmente del señor Federico Gutiérrez. No es cierto, Senador Esteban, que se haya prometido bajar la tarifa de servicios públicos, está mal mentir, les voy a mostrar las imágenes de los pasacalles y de los debates y las propuestas donde lo que se prometió en la ciudad de Medellín fue congelar la tarifa de servicios públicos, nosotros le cumplimos a la ciudad de Medellín, le cumplimos a la ciudad de Medellín prometiendo que íbamos a congelar la tarifa de servicios públicos y congelamos la tarifa de servicios públicos. De lo que sí tienen que ser conscientes los habitantes de la ciudad de Medellín es que si Federico Gutiérrez y el Centro Democrático gana la alcaldía de Medellín, va a volver a subir la tarifa de servicios públicos porque es evidente que la intención, como usted lo ha justificado en esta sesión trayendo un asunto municipal acá a pesar de que en la sesión pasada eso lo había visto con desconfianza y se había quejado al respecto, pues vea usted la importancia de traer esos asuntos municipales al orden nacional porque le interesan a todos los colombianos. Lo que está claro es que si ustedes gobiernan, pues evidentemente los costos de los servicios públicos y de la vida van a subir porque ustedes están acostumbrados a gobernar para los contratistas que les financian sus

campañas y no para la gente y eso pues se ve luego claramente en las tarifas de los servicios públicos que era lo que ustedes pretendían, que el desfalco y el descalabro de Hidroituango de 10 billones se le recargara a la gente en la tarifa de los servicios públicos, que no pagaran los contratistas lo que habían hecho porque según ustedes ellos eran unos héroes a los que había que proteger y no a la gente y estuvieron dispuestos con la defensa de ustedes a que incluso la presa se cayera a riesgo de matar a 150.000 personas con el único interés de reducir los costos y los tiempos del proyecto para ganar una mayor rentabilidad, eso no ha sido solamente la lógica del proyecto Hidroituango, eso también es lo que está pasando con UNE, es lo que pasó con Bonyic, es lo que pasó con Orbitel y es lo que ha pasado con tantas empresas públicas que cuando están en manos de ustedes pues acaban rompiéndose a pedazos, acaban privatizadas y todas las pérdidas y los costos soportándose siempre sobre la gente. Hidroituango va a producir billones y billones de pesos en ingresos y una cantidad de energía importante para el país, que la invitación, señor Ministro y señor Superintendente, es que el cambio que este Gobierno representa sea entonces que todos estos beneficios en la buena prestación de los servicios públicos, en la utilización de nuevas tecnologías, terminen significando rebajas para la gente, esa es la petición que yo les quiero hacer. En la ciudad de Medellín nosotros cambiamos el alumbrado público de la ciudad en el Gobierno municipal, pasándolo de alumbrado de sodio a luz led, eso debe significar ahorros que terminen derramándose en el bolsillo del colombiano.

Yo quiero insistir en la importancia de que todas estas apuestas y aún otras más como la de poner paneles solares en los techos de los hogares, que yo creo que es una necesidad imperativa que tiene el país, el de aumentar las granjas eólicas, cuando uno viaja por algunas zonas del país español, en la ciudad de Cádiz ve toda una cantidad de granjas, de paneles solares y de granjas con productoras de energía eólica que han reducido de manera considerable los costos de la energía para las personas y ayudado en la transición energética y la protección del planeta que está sufriendo tanto a partir de la producción de energías que son contaminantes. Quisiera escuchar cuáles son esas apuestas importantes que tiene el Gobierno para llevar paneles solares a las casas, para la construcción de granjas eólicas, cómo va a llevar el Gobierno a 150.000 hogares nuevos que representa un aumento de más del 30% en los hogares en Colombia, 150.000 hogares nuevos que el Gobierno nacional propuso en el Plan Nacional de Desarrollo conectar a la energía, cómo se va a llevar a cabo esto que espero sea principalmente a través de una puesta de paneles solares que coincida y sea coherente con las apuestas que el Presidente le ha contado al país y que, por supuesto, no se permita que algunos sectores políticos sigan aprovechándose de estas empresas tan importantes que son generadoras de bienestar, que son generadoras de futuro, para terminar favoreciendo

negocios particulares en detrimento de los intereses de la gente. Finalmente, invitarlos a...y quisiera conocer cuáles son las, digamos, las apuestas tecnológicas y si han considerado, por ejemplo, la implementación de medidores inteligentes en los hogares, estos medidores en los cuales las personas pueden conocer cuál es el gasto que genera cada uno de los electrodomésticos de la casa y a partir de ello generar ahorros que le representen unas mejores condiciones de vida. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted Senador Álex Flórez. Sigue el Senador Guido Echeverri y finalizamos con...ah, tiene la réplica que fue mencionado por usted, Senador Alex Flórez.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Decirle a esta Comisión que los diferentes pronunciamientos que se hacen contra mi partido son injustos, mentirosos, pero además Medellín lo sabe, entonces desgastarnos frente a un debate para que, como ellos quieren, a un mes de elecciones traten de hacerle creer a Medellín otra cosa, pues yo creo que es algo que no vale la pena. Medellín ya sabe qué pasó durante estos tres años y medio, Medellín sabe cómo han marchitado la ciudad, cómo han administrado la ciudad y el desespero está supremamente a flor de piel por parte del alcalde de Medellín, eso lo hemos visto, hasta insultando concejales. Entonces, Presidente, solamente quería decirle que lo que yo sí creo es que no solamente el alcalde de Medellín es un hombre populista en campaña, sino también populista en el Gobierno y si él propuso congelar las tarifas de servicios públicos, también se hace muy sospechoso que solamente lo haya hecho hasta junio de este año porque precisamente viene una campaña electoral y vienen unas elecciones, pero la gente de Medellín no es tonta. Y segundo, hay que decirle entonces al gerente de Empresas Públicas de Medellín que trate de hablar mucho con su amigo Daniel Quintero y que traten de mirar un solo discurso porque a mí me puede decir mentiroso pero no sé si también a RCN radio, permítame leer Presidente lo que dice esta noticia: “RCN, 23 de mayo 2023. Alcalde de Medellín anunció reducción de tarifas en servicios públicos. La decisión se oficializó tras la reunión de la junta directiva de EPM. El alcalde de Medellín, Daniel Quintero en compañía del Gerente de Empresas Públicas de Medellín, Jorge Carrillo, luego de una reunión con la junta directiva confirmaron la reducción de las tarifas de servicios públicos para la capital de Antioquia las cuales se verán reflejadas a partir del mes de junio”. De igual manera, también se informó que este procedimiento se realizará cumpliendo los diferentes planteamientos legales donde se ejecuta la reducción propuesta que tendrá un periodo de inicio desde junio, es decir, empieza bajando en junio, julio, agosto, hasta el mes de septiembre –

mire, pues, bien la trampa– como una tarifa mínima, luego se volverá a incrementar, lo que dará como resultado que en diciembre las tarifas será la misma del mes de junio, según dio a conocer el Gerente de EPM Jorge Carrillo. Claro, en diciembre cuando ya pasaron las elecciones. Y otra cosa, doctor Alex, no se desgaste tratando de que me dé vergüenza o pena cuando usted me asocia con Federico Gutiérrez, no sabe el gusto que me da que usted me asocie con el próximo Alcalde de Medellín. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, Senador Esteban. Senador Guido Echeverry.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias, Presidente, Ministro, Superintendente. Miren, aquí estamos un poco repitiendo la historia porque cada que citamos a un Ministro o a un funcionario para indagarle sobre ciertos temas que tienen que ver con componentes muy importantes de la realidad del país, nos contestan lo mismo, que todo es culpa del anterior Gobierno, que encontraron todo manga por hombro, que esto estaba lleno de corrupción, y yo digo eso es verdad, es verdad, que hay unos monopolios de ciertas empresas que controlan este mercado que realmente debería ser regulados los servicios públicos, eso también es verdad pero la pregunta que yo hago aquí es, en este más de un año de Gobierno qué han hecho; porque es que mire, este debate nos lo estaríamos evitando si el Gobierno hubiera sido suficientemente previsivo cuando después de varios intentos el Presidente de la República, después de anuncios también, el Presidente de la República dijo que iba a asumir él como jefe del ejecutivo, el control del sistema de tarifas de servicios públicos en Colombia, lo anunció y después de un tiempo largo cuando eso ya casi se había olvidado expidió un decreto mediante el cual él mismo se entregó facultades para intervenir la estructura tarifaria de los servicios públicos en Colombia, y ese decreto, como estaba previsto y él debió saberlo y los abogados del Gobierno, lo tomó en contra del Estado con un criterio elemental, la intervención en la estructura de tarifas de servicios públicos es un tema del Congreso, no es del Ejecutivo y si este Gobierno hubiera ido más allá de las ocurrencias, después de ese fallo hubiera tenido listo un proyecto de ley que aquí no ha llegado. Yo le pregunto al Presidente de la Comisión si aquí ha llegado ya el proyecto de ley de reforma a los servicios públicos, no ha llegado.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

No señor.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Entonces, vuelve y juega, una cantidad de ocurrencias, de anuncios, una gran retórica muy grandilocuente, pero las cosas no se concretan

y están esperando que se concreten como consecuencia de las marchas y yo sí quiero decir que yo como Congresista no me dejo presionar por más marchas que haya. Entonces, yo sí quisiera que el Gobierno asumiera esta seria responsabilidad de hacer las cosas, que no las está haciendo ni en este ni en otros casos. Aquí hemos tenido debates con gestión del riesgo, con el Ministerio de Educación, con la Agencia Nacional de Protección, la Unidad y siempre es lo mismo, es que nos encontramos esto vuelto un revoltijo y no hemos podido hacer nada, pero es que llevan más de un año gobernando. Y yo sí quisiera saber entonces Ministro, cuándo va a llegar a este Congreso el proyecto de ley que haga posible que la promesa del Presidente, de la Ministra Irene Vélez y la suya empiecen a concretarse porque es que esto tiene que pasar más allá de las especulaciones y de las ocurrencias y de los anuncios.

Yo quiero preguntarle, Ministro, por ejemplo, en qué va lo de La Guajira porque es que el Presidente anunció y expidió los decretos, ahí sí, para efectos de superar fundamentalmente problemas de energía de La Guajira, en el entretanto alguna empresa multinacional se fue porque no encontró garantías para seguir funcionando en Colombia. Y hay que recordar que este Congreso tiene la responsabilidad de controlar políticamente al Gobierno cuando se trata de mirar los decretos con fuerza de ley que expide el Gobierno en ejercicio de facultades que le otorgó de emergencia económica, pero también habrá que estudiarlo aquí. Y mire, yo no entro, digamos, en elucubraciones técnicas porque este es un tema bastante complejo, pero sí me preocupa por ejemplo que la Comisión de Regulación siga aplazando las subastas de cargos por confiabilidad, ¿qué pasó con el pacto de tarifas justas?, pues no se cumplió porque las tarifas están subiendo, si ese pacto se hubiera efectivamente cumplido, hubiera habido por lo menos una ralentización de ese costo de las tarifas y las tarifas siguen aumentando, entonces, ¿con quién se pactó?, ¿dónde está la consecuencia de esos 80 acuerdos que se hicieron con las firmas productoras de energía en Colombia, eso tampoco se ha cumplido. Entonces...y doctor Daza, no es que este Congreso no quiera reformar, yo quiero reformar pero quiero que lleguen los proyectos, que aquí lleguen las iniciativas, que se den las discusiones...¿el Ministro se fue?, yo espero que llegue el Ministro.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Un momento, que lo estaban citando también en la Comisión Quinta. Yo le pido sí, Ministro, este debate está y obviamente los Senadores quieren que los escuche. Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Es que el Ministro se fue y me despistó, se me fue la paloma. Entonces eeehhh....bueno, pero finalmente quiero decir esto, Ministro, todos

los temas que se han planteado aquí son temas que tienen que ver con el funcionamiento de la Superintendencia, este es un mercado regulado, la Superintendencia es la encargada de vigilar el normal desarrollo de esta actividad en Colombia en un sector tan importante para el desarrollo del país y en donde ha habido tantos coletazos, porque ha habido una gran afectación en el ánimo, por ejemplo, los inversionistas, yo no satanizo la inversión privada en este caso porque no es sino que recordar el apagón, el apagón se dio cuando el servicio público de energía estaba en manos del Estado y yo recuerdo que en mi departamento la ***02:12:00*** se acabó como consecuencia de la politiquería y la corrupción y luego se la regalaron a EPM, que eso es un debate que nunca se hizo. Entonces yo pregunto, ¿dónde está la Superintendencia?, ¿qué están regulando?, ¿qué están controlando? que están haciendo para evitar este que indiscutiblemente es un descaro con las tarifas del servicio de energía, fundamentalmente en regiones como la costa. Entonces, a nosotros no nos vengán a decir aquí, o es que vamos a esperar que el Ministro convoque las marchas para que el pueblo nos obligue a legislar en esta materia. Pues sí, presente el proyecto de ley y convoque la manifestaciones y nosotros discutiremos aquí este proyecto de ley y ya veremos si nos dejamos presionar o no por las manifestaciones. Entonces, yo creo que más allá de los criterios rigurosamente técnicos, hay unos elementos de política pública, de acción del Gobierno, de administración del sector que tienen que darse para efectos de garantizar que efectivamente salgamos de estas sospechas, de estos indicios, de estas elucubraciones, de estas especulaciones que nos llevan sí a reconocer que hay un descaro en el cobro de las tarifas públicas y entonces yo pregunto de nuevo, ¿dónde está la Superintendencia? Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, Senador Guido. Si quiere le doy dos minutos, querido Ministro, y sigue la Senadora...que salude allá y regresa al debate. El Vicepresidente.

El Ministro de Minas y Energía, Dr. Ómar Andrés Camacho:

Estimados Senadores, qué pena con ustedes, es que estoy citado a la vez en la Comisión Quinta a otro debate, hemos enviado a los funcionarios para que atiendan también otro tema, pero me solicitan que haga presencia y que al menos presente los funcionarios, haga la debida participación allí y les pediría, si están de acuerdo, que me den unos minutos, procedo a hacer esa presentación y regreso.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Si quieren damos un receso de 5 minutos mientras...Pues yo sí le pido puntualidad, Ministro.

¿Alguien tiene una constancia?, no. Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, la constancia va, con todo el respeto, dirigida...o sea, a lo que pasa acá en esta Comisión y con este Gobierno, la falta de planeación de este Gobierno es increíble. Cómo hace el Ministro para confirmar dos debates, eso no solamente atenta contra nosotros como miembros de esta Comisión Sexta, como integrantes de la Comisión, sino que también frente al desarrollo de la misma, Presidente. Entonces, usted que ha sido un hombre tan juicioso con todas estas situaciones, incluso es un debate suyo importantísimo para nosotros, aquí no vamos a decirle al Ministro que no pueda ir a la otra Comisión en 5 o 10 minutos, pero esa no es la idea de una citación como estas tan importantes Presidente. Entonces, dejar la constancia por mi parte, como partido Centro Democrático de oposición, de las innumerables muestras de falta de planeación que tiene este Gobierno hasta en lo más mínimo, hasta en lo más mínimo que es un tema como estos. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, Senador Esteban. Un receso de tres minutos, Secretario.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Certificado por la Secretaría General, el receso, señor Presidente.

(Receso)

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Bueno, sigue la Senadora...se levanta el receso.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente, se levanta el receso certificado por la Secretaría General y se certifica que los honorables Senadores y los funcionarios citados están presentes.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Yo quiero llamar también la atención en este debate, Ministro, Superintendente, bienvenido, y voy en la misma dirección del Senador Esteban Quintero, acá es por respeto con esta Comisión Sexta del Senado de la República, que es un tema, encargada de los servicios públicos domiciliarios y no es el funcionario que dice que no, que la Comisión suya es la Quinta. Nosotros fuimos elegidos y esta es la Comisión encargada de los servicios públicos domiciliarios y que aquí nosotros queremos también rendirle cuentas a la gente de lo que se está haciendo con el precio del kilovatio de la energía y no sé cómo hace una cartera o un despacho para atender dos debates a la vez, eso es imposible, acá todos los Senadores quieren ser

escuchados, acá los Senadores queremos hacer una intervención y queremos también cerrar un debate. Es imposible que nos pongan a nosotros tiempos de decir que me voy a tal hora porque aquí nosotros fuimos elegidos y estamos representando a la gente y sí le pido respeto, por favor, con la Comisión, con los Senadores y Senadoras de esta Comisión Sexta. Siga el Senador y Vicepresidente Julio Elías.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, Señor Presidente. Bienvenido, Ministro, nuevamente a la Comisión, son cosas como para revisar, Ministro, para revisar ese tema de la doble agenda, eso humanamente es imposible atender dos debates al mismo tiempo en el Congreso de la República, de todas formas como decía aquí su funcionario, usted como Ministro de Minas está más llevado a la Comisión Quinta, pero el tema de servicios públicos también es importante y esa alza en las tarifas pues sí nos compete a nosotros.

Voy a ser muy corto, ya los compañeros han tocado la gran mayoría de temas, como lo decía el Presidente y citante del debate, Senador Gustavo Moreno, hay muchas cosas que se pueden revisar en el tema de energía como ese tema de la pérdida, por ejemplo, por qué el usuario está obligado a pagar por una red que funciona mal, por qué el usuario está obligado a pagar por la falta de mantenimiento de una red. Yo sé que cuando las empresas generadoras de energía o las empresas que prestan los servicios de energía tienen ganancias, esas ganancias no se ven reflejadas en el usuario, por qué el usuario paga las pérdidas, pues son cosas para revisar, si ellos quieren seguir recibiendo ganancias pues que inviertan en sus redes sin cobrarle las pérdidas al usuario, son cosas para revisar simplemente, más allá de todo lo que usted ha venido anunciando en el tema de la revisión tarifaria de los servicios de energía.

Yo sí quisiera saber, por ejemplo, yo soy del departamento de Córdoba, Ministro, de qué le ha servido al departamento de Córdoba tener una generadora como Urrá en el tema tarifario de energía; hoy tenemos un kilovatio que va llegando a los mil pesos el kilovatio, de qué le sirve tener Urrá, de qué nos sirve ser vecinos de Hidroituango, de qué le sirve eso al departamento más allá de ser cola de un sistema que nos ha traído es perjuicios ambientales porque muchas de las culpas que hoy le tiran al tema de La Mojana, Senadora Ana María, se las están tirando a Hidroituango y a todas esas hidroeléctricas que han hecho, más allá también de la minería, sea ilegal o sea legal, y eso que a Hidroituango le están funcionando solamente dos turbinas, qué pasará cuando le comiencen a funcionar las cuatro turbinas, el agua la van a tirar es a los que estamos abajo de la ribera, no a los que están arriba de la ribera y vemos que el tema que estaba tocando aquí el Senador Alex Flórez y el Senador Esteban Quintero, más allá de su pugna política, el congelamiento de las tarifas de energía se vio fue en Medellín a los usuarios de Afinia y de

Aire, pues seguimos con los incrementos y seguimos con los incrementos y somos las cenicientas de esta historia. Más allá de las consideraciones que hizo el Presidente de la Comisión, que me parecen bastante razonables en el debate que ha citado, sí quisiera saber qué beneficios le traen esas generadoras a todas las regiones donde están, o sea, somos quienes ponemos el territorio, somos quienes ponemos los ríos, somos quienes ponemos las aguas, pero a la hora de verse reflejado en las tarifas de energía, ahí sí también somos los que pagamos, pero no se ve una reducción o algo considerable por generar esa energía.

Y, por último, señor Ministro, yo soy autor de un proyecto que está cursando ahora o va a cursar su primer debate en la Comisión Séptima de créditos hipotecarios para viviendas, en ese proyecto incluí que las personas que soliciten un crédito hipotecario, pues también en ese mismo crédito se incluya la financiación de los paneles solares para las viviendas VIS y NO VIS, que las personas desde antes de tener su vivienda ya comiencen...en lugar de pagar una tarifa de energía alta, pues mejor comiencen a pagar por vía crédito los paneles solares. Ojalá pudiéramos contar con su acompañamiento en este proyecto y que nos dé su aval, le voy a hacer llegar también a su Ministerio una solicitud de concepto sobre el proyecto para que por favor se pronuncie sobre él, todo aval que contenga pues obviamente será bien recibido en la Comisión y por este Senador que es autor de ese proyecto.

Estos debates no se citan porque uno quiera tenerlo sentado ahí, Ministro, ni mucho menos tampoco estar echándole a usted la culpa del alza en las tarifas de energía, pero sí venimos en nombre de todos los colombianos que nos han elegido a nosotros como Senadores de la República a escuchar qué soluciones vamos a tener. Como decía el Senador Moreno, yo creo que no solamente nosotros, ya el pueblo colombiano está cansado de tanta mesa técnica que se anuncia, que vamos a tener una mesa técnica para verificar qué vamos a hacer con la fórmula, que la fórmula esto, que la fórmula arriba, que la fórmula abajo, y, sin embargo, las tarifas siguen subiendo mientras se siguen citando mesas técnicas. Ojalá hoy traigamos una luz al final del túnel para todos los usuarios de la costa Atlántica, sobre todo, y de las personas que ya estamos cerca de pagar a mil pesos el kilovatio; que las tarifas más caras, los usuarios que están pagando las tarifas más caras del kilovatio son precisamente los usuarios de Afinia y de Aire en Colombia. Para el estrato cuatro que es el que no está subsidiado, ni el que paga subsidio ya está cerca de los 860 pesos en una y 930 pesos el otro, el kilovatio/hora para estos usuarios. Creo que no es concebible que un usuario esté pagando tanto por una energía que a la final no va a poder pagar. Y no pensemos solamente en los usuarios que tienen un empleo fijo, también pensemos, por ejemplo, en usuarios que reciben un deficiente servicio y que usted si hace mucho no se

moviliza por las carreteras de Colombia o no sé si se moviliza, señor Ministro, uno para ir, por ejemplo, de donde yo vivo que es Montería hasta Barranquilla hoy en día, se encuentra por lo menos dos o tres bloqueos de usuarios que están manifestando por los cortes continuos en el servicio de energía y no ven otra solución que acudir a las vías de hecho y eso que yo creo que ya aguantamos bastante con el martirio de Electricaribe y hoy estamos pagando las consecuencias de Aire y de Afinia. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador. Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted Senador y Vicepresidente Julio Elías. Tiene la palabra la Senadora Ana María Castañeda.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Presidente. Bienvenido, Ministro, Superintendente, a la CREG, a los entes de control y a todos los que nos acompañan en el día de hoy aquí en la Comisión Sexta. Voy a ser muy breve, Presidente, este tipo de debates los hemos venido haciendo con frecuencia aquí en la Comisión Sexta, precisamente Senador Guido, hace un año en septiembre citamos a la Ministra Irene Vélez el 13 de septiembre y no vino, no sé si se acuerdan que tocó aplazar el debate. En el día de hoy yo quiero referirme a varios puntos: primero, hemos venido aclamando una política de solidaridad con los usuarios, desde el Gobierno anterior, pero lo que hemos visto es una política de solidaridad con las empresas generadoras, hemos cuestionado la actuación de la CREG y aquí lo he manifestado, que ha estado muy, muy alejada de su misionalidad; así mismo, nos preguntamos hasta cuándo vamos a tener nosotros a los colombianos definiendo si comercian ahora, Álex, o pagar un recibo de energía. Sabemos hoy que la Contraloría está poniendo la lupa en este tema de la tarifa y ha encontrado inconsistencias, no coincide, teniendo hoy un kilovatio de 1.058 pesos, la revisión tendrá que ser muy exhaustiva y los colombianos necesitamos respuesta de qué es lo que está pasando.

Yo aquí he pedido, señor Ministro, Superintendente, que miren los estados financieros de las empresas generadoras, están cargadas de utilidades y eso ha sido a costa de los colombianos y de los colombianos más necesitados, de los más pobres, de los que no tienen con qué comer y eso no sé hasta cuándo se va a seguir permitiendo. Revisemos, les pido, esos estados financieros de las empresas generadoras, no caben las utilidades, no caben, Ministro, y aquí nosotros hemos notado, usted acaba de llegar a la cartera, igual cuando llegó el Presidente Gustavo Petro, las acciones que empezaron a adelantar pero nada ha servido. Nos dicen “los embalses están vacíos”, la tarifa igual está subiendo, con los embalses llenos hemos tenido tarifas desbordadas, y ya hoy no se aguanta en la costa Caribe, por ejemplo. Mi ciudad, Sincelejo, el costo de vida subió casi el 13% y esto directamente

está relacionado al incremento de las tarifas de energía, una ciudad donde la pobreza económica es más del 55%, entonces hasta dónde vamos a llegar. Yo creo Senadores y Senadoras de la Comisión Sexta, que por más debates que hagamos, por más peticiones que se hagan y pasos que se den, la solución...o no sé, no vemos esa luz que pueda llegar a alumbrar este camino tan oscuro que hemos venido viviendo los colombianos. Aquí, creería yo que tenemos que concentrarnos en esas empresas generadoras, tenemos que concentrarnos en que la CREG le dé la cara a los colombianos y de verdad trabaje de acuerdo con su misionalidad y que la Superintendencia también actúe, los entes de control porque ya no aguantamos más, aquí no vale si los embalses están llenos, si están vacíos, aquí lo único que podemos decirle al país es que las tarifas de energía crecen descomunadamente todos los días y estamos asfixiados en todo el país.

Entonces, señor Ministro, yo le pido su total atención y esto es un caso que amerita, creería yo que podemos decir que estamos en UCI, que esto necesitaríamos nosotros estar en permanente trabajo para ver cómo se va a lograr esa disminución de la tarifa y cómo se van a poner en cintura a estos generadores de energía. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted Senadora Ana María. Tiene la palabra Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente. De igual manera saludo la presencia del doctor Andrés Camacho, Ministro de Minas y Energía; al señor Superintendente de Servicios Públicos, doctor Dagoberto Quiroga; al doctor José Fernando Prada Ríos, Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación y Energía; y de igual manera a la doctora Sandra Estela Fonseca y a todos los presentes invitados, órganos de control y que nos acompañan medios de comunicación.

Yo creo, señor Ministro, como aquí se ha dicho, que no se puede seguir condicionando el acceso al servicio de la energía por la capacidad de pago de los usuarios. Creería yo que los pobres siguen siendo más pobres por el alto costo no solamente del servicio de energía, pero sí es un rubro que se vuelve difícil de manejar en una familia donde a veces falta todo. Entonces, señor Ministro, yo creo que este es un tema que se ha venido tratando año tras año y que, por supuesto, decimos hoy que el fenómeno de El Niño, decimos que faltan unas medidas por tomar y seguramente una y otra son realmente aplicables a la justificación de lo que está pasando con las tarifas de energía.

Quisiera como decir algo, que ese incremento de las tarifas de energía que cuáles son esas medidas requeridas para atender este problema y de igual manera, cuál es el problema de los embalses y las crisis que presentan las hidroeléctricas por el fenómeno de El Niño. En lo que tiene que ver

con el incremento de tarifas, diría uno que para el caso de energía eléctrica según las cifras tomadas del informe de la política monetaria del Banco de la República, en Colombia el precio en energía eléctrica a partir de mayo del año 2021 comenzó un incremento en su ajuste anual de tarifas alcanzando el máximo reciente en octubre del año 2022, que es precisamente 28.53%. Un dato que no se observaba desde noviembre del año 2000, en los dos últimos meses del año 2022, el IPC de energía moderó su crecimiento cerrando en el año 2022 en un 22.4%, mientras que para el año 2023, según el Dane, la variación mensual a nivel nacional, en febrero fue del 1.40%, siendo la ciudad de Pereira quien registró el mayor incremento de un 3.12%, mientras que Bucaramanga registró el menor nacional que es el 0.23%.

Como lo indica, señor Ministro, en su respuesta, entre el periodo de agosto del 2022 y febrero del 2023, el costo unitario promedio nacional disminuyó en un 5%, sin embargo, pues usted mismo lo reconoce, que nuevamente durante los meses posteriores al mes de marzo y abril se presentan incrementos nuevamente debido al componente de generación, especialmente por los incrementos de precio de bolsa, situación que aún no cuenta con las medidas requeridas para lograr ese ajuste tarifario. Entonces, tenemos un alto precio en bolsa que ha generado que el costo del kilovatio supere los mil pesos en el mercado mayorista y a esto se suma pues el decreto de emergencia que se dictó con relación a La Guajira, que subiría aún más el costo de la factura eléctrica, sin decir que, por supuesto, el departamento de La Guajira necesita un tratamiento especial, una asistencia especial, que sigue siendo uno de los departamentos más abandonados, que sus problemas no se han resuelto y que este sigue siendo también un dolor de cabeza para todos sus habitantes; y también el desabastecimiento que puede llegar a producir el fenómeno de El Niño.

Igualmente, señor Ministro, la Contraloría esta semana lanzó una fuerte advertencia respecto a la crisis que atraviesa el sector y advirtió sobre los retrasos que tienen varios proyectos nuevos que debían entrar en operación en el país para garantizar el abastecimiento energético. Si bien es cierto, sabemos que el Gobierno nacional ha tomado algunas medidas para contrarrestar estos efectos, estas siguen siendo insuficientes teniendo en cuenta que el pago de la factura de energía eléctrica continúa siendo una carga adicional a las familias colombianas.

Yo preguntaría, entonces, de acuerdo con lo que he dicho, señor Ministro, me gustaría preguntarle si es verdad que hay un déficit de energía, que entramos a una crisis energética y si es así, cuáles son las medidas que tomaría el Ministerio con relación a una problemática que sigue siendo también la piedra en el zapato, más bien más que la piedra en el zapato sería, unas condiciones de verdad muy lamentables para las familias donde falta todo y además la energía

se vuelve de difícil acceso por sus condiciones y su falta de capacidad de pago.

Con relación a las medidas implementadas por el Gobierno, pues son muchos los factores que determinan el precio final de la energía. En la actualidad pues hemos visto cómo los diferentes factores que determinan el cálculo de la tarifa de energía en el mercado regulado, garantizan los costos de producción a las empresas, afecta gravemente al consumidor final porque este es quien en definitiva debe asumir el incremento total del precio del servicio.

¿Qué se requiere entonces?, culminar la nueva metodología para el cálculo tarifario para garantizar que los hogares con menos ingresos tengan acceso al consumo básico con precios accesibles y, por supuesto, que de esto es que hemos hablado en esta mañana en esta Comisión.

Uno preguntaría al Gobierno qué viene pensando, de qué manera se viene trabajando, se viene pensando el cálculo de esta nueva metodología por parte de la CREG, y de igual manera preguntaría si en el año... cuál es la problemática de los embalses y cuál es la crisis que presentan las hidroeléctricas por el fenómeno de El Niño.

En Colombia para el año 2023, cerca del 70% de la energía se genera en las centrales hidroeléctricas y el 30 restante es de producción térmica. Pensaría, señor Ministro, que con la llegada del fenómeno prevista puede estar en riesgo el volumen útil de agua en los embalses y pensaría, señor Ministro, que así como lo ha dicho el Ideam, estima que la probabilidad que este sea superior a 50%, entonces, es una pregunta que haría al Gobierno en cabeza suya señor Ministro, cuáles son esas medidas que se están implementando para disminuir los riesgos y el desabastecimiento por causa del fenómeno de El Niño. Eso es todo, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, querida Senadora Soledad. Finalizamos la intervención con el Senador Pedro Flórez.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Presidente. En aras del tiempo voy a hacer un saludo general a todos los presentes en este recinto y voy a concentrar mi intervención en algunos elementos de este debate que, en mi opinión no se han mencionado hasta este momento y que considero relevantes, para no caer en repetir lo que ya se ha dicho de manera clara por quienes me han antecedido en el uso de la palabra y de esta manera pues espero ser lo más concreto posible y darle paso a los funcionarios citados para que le cuenten al país su opinión sobre este debate.

Yo lo primero que quiero reiterar es que la crisis del sistema energético en nuestro país pues por razones lógicas es un tema de interés nacional, yo quiero circunscribirme en los próximos minutos de manera muy precisa especialmente al tema de

la región Caribe porque creo que es en esta región donde, digamos, que se vive lo más dramático y lo más nefasto de toda esta crisis. Es en el Caribe colombiano donde existe el mayor riesgo, si esto no empieza a mejorar en el corto plazo, de que estalle una crisis social, esto lo hemos venido anunciando desde hace meses, hemos insistido en la necesidad de que haya una articulación adecuada entre el Gobierno nacional y otras entidades del sector, lo cual ratificamos hoy. Yo quiero ser muy respetuoso con mis compañeros Senadores y Senadoras que se han referido de manera clara hacia las responsabilidades que tiene el Gobierno nacional frente a esta situación, lo cual comparto profundamente, sin embargo, aquí hay una entidad doctor Guido, que no puede seguir pasando de agache, a la que es sus responsabilidades en medio de esta crisis se han minimizado y cuando esta entidad fue creada por la Ley 142, su objetivo de creación fue el siguiente, lo voy a leer, esta es una simple búsqueda en Google, dice: “esta entidad tiene un objetivo –pido profunda atención–, lograr que la energía eléctrica, el gas natural y el gas licuado de petróleo –ojo con esto–, se presten al mayor número de personas –y aquí viene una perla– al menor costo posible”. Les estoy hablando de la CREG, doctor Prada bienvenido; la CREG no le ha cumplido al país y no le está cumpliendo al país, a los millones de colombianos que hoy tienen que decidir, como lo han dicho mis compañeros y compañeras, tienen que decidir si pagan el servicio público o comen. Es su entidad, doctor Prada, con profundo respeto se lo tengo que reafirmar una vez más, la que tiene el principal reto en este país de dejar de privilegiar a las empresas y pensar en los usuarios, en sus compatriotas. Y lo digo de una manera precisa y clara, doctor Moreno, cuando usted en su intervención mencionaba que el señor Superintendente le dio algunas respuestas, en su opinión insuficientes, yo quiero decirle, doctor Moreno, que las respuestas del doctor Dagoberto fueron precisas. Cuando el doctor Dagoberto dice que es irresponsabilidad de la CREG asumir el tema tarifario pues no está mintiendo, esa es la verdad y lo demuestra el Consejo de Estado cuando suspende parcialmente el Decreto Presidencial del 16 de febrero de este año por dos razones: una de las cuales considera el Consejo de Estado, doctor Guido como usted lo manifestó, que el Presidente estaba asumiendo funciones que le corresponden exclusivamente a la CREG, una de ellas, establecer y regular el marco tarifario de la energía en el Caribe colombiano. De tal manera, que esto tiene una génesis y la génesis puede ser en gran parte el artículo 318 de la Ley 1955 de 2019 que es el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno anterior que le entrega a través del Decreto número 1645 del 2019 a la CREG la función de establecer este marco tarifario especial y transitorio y desde ahí arrancan, doctor Dagoberto, una cascada de resoluciones de la CREG que únicamente han beneficiado a las empresas comercializadoras y distribuidoras de energía de nuestro país y me refiero puntualmente a AIRE en el Caribe colombiano. Muchas de estas resoluciones

plantean la fórmula tarifaria, le incorporan las pérdidas técnicas y no técnicas al cálculo de la tarifa afectando de manera sustancial el costo de la energía eléctrica en el Caribe, pero yo para no repetir me voy a referir puntualmente, doctor Prada, a dos resoluciones perversas que su entidad y reitero, con profundo respeto lo digo, expide y bajo la cual se ampara Aire para cometer e incurrir en los abusos y en los atropellos al pueblo caribeño, y me refiero puntualmente a la Resolución número 010 de 2020 y a la Resolución número 078 del 24 de junio de 2021, resoluciones por demás demandadas por los alcaldes del Caribe colombiano. Y cuando yo hablo de la perversidad de estas dos resoluciones, queridos Senadores y Senadoras, es por lo siguiente, porque estas dos Resoluciones le permiten a la empresa Aire, como lo ha reconocido la misma empresa, realizar un cobro retroactivo, retroactivo escúchese bien, por pérdidas reconocidas de energía, a los usuarios de energía eléctrica en la costa Caribe. La Resolución número 078 del 24 de junio del 2021, le otorga facultades a la empresa Aire, ojo con esto que aquí viene parte de la perversidad y esto lo expide la CREG, ojo con esto, para que realice dicho cobro retroactivo por emolumentos de años anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la resolución y que no se habían cobrado ni facturado antes. Es decir, la CREG, doctor Prada, faculta a Aire para que cobre conceptos, previos incluso, a la fecha de existencia de la empresa, es decir, por conceptos que se dan cuando niquiera Aire existía, sumamente perverso, además porque es violatorio de la Ley 142 y 143 y a renglón seguido paso a explicar por qué es así. Este cobro retroactivo viola el artículo 150 de la Ley 142, doctor Dagoberto, usted que es el responsable y el garante como Superintendente de estos temas, porque este artículo establece que al cabo de cinco meses de haber sido entregadas las facturas, las empresas no podrán cobrar bienes o servicios que no facturaron por diversas razones, por ejemplo, por error, por omisión o investigación de desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Y esta resolución, doctor Prada, viola el artículo 150 de la Ley 142, por lo cual yo espero que esta demanda que presentaron los alcaldes del Caribe colombiano prospere positivamente porque esto reestablecería el ordenamiento jurídico y le daría elementos de justicia tarifaria, señor Ministro, a este debate.

Y aquí hay una serie de elementos, creería que hay cerca de nueve, diez elementos adicionales, pero no quiero de verdad extenderme porque yo quiero escuchar la intervención de los citados, pero creo que es necesario, es necesario que incluso esta Comisión le pueda realizar un debate de control político exclusivamente a la CREG, aquí deberíamos citarnos un día entero, doctor Moreno, para debatir con la CREG. Es que es fácil culpar al Gobierno nacional porque, por supuesto, es el Gobierno nacional quien dentro de esa mayor visibilidad también se le atribuye la mayor responsabilidad de la solución y, por supuesto que la tiene, pero la CREG no puede continuar pasando de agache, en eso quiero ser totalmente enfático. Por lo tanto, yo

quiero aprovechar la presencia del doctor Prada para, dentro de las soluciones que creo requiere esta situación que está sobrediagnosticada, como también lo explicó el doctor Moreno, yo creo que es necesario que haya una revisión de la fórmula tarifaria urgentemente, ahí está el quid del asunto y eso depende de la CREG, eso no depende ni de la Superintendencia, ni del Ministerio, ni de la Presidencia de la República, queridos Senadores y Senadoras, esta es una fórmula perversa que es competencia de la CREG. Mi solicitud, doctor Prada, con el mayor respeto es invitarlo a que no se piense en el mercado de las empresas sino en los usuarios.

Yo voy a contarle una infidencia, yo vengo del sector privado, tengo 20 años de trabajar en el sector privado y creo en el sector privado, creo en la libre empresa, pero también sé y entiendo y siento que en gran parte la legislación de nuestro país se ha construido para favorecer a las empresas en detrimento de los ciudadanos y aquí esto se ve reflejado perfectamente, por lo tanto esa sería mi primera solicitud.

La segunda, derogar la Resolución número 010 del 30 de enero de 2020 y la Resolución número 078 del 24 de junio del 2021 que son perversas y le dan unas facultades a AIRE para cometer los atropellos que ya he mencionado y sobre las cuales se ampara la empresa.

Importantísimo, señor Ministro, y aquí doctor Dagoberto, creo que como miembros del Gobierno nacional si es importante articularse con el legislativo como lo pidió el doctor Guido, especialmente, especialmente para derogar el artículo 318 de la Ley 1955 de 2019, este es un artículo que también si se deroga pudiera empezar a aportar dentro de las soluciones esperadas. Algo importante, señor Ministro, y eso también depende del Gobierno nacional, incluir las partidas presupuestales que permitan asumir en gran parte los costos económicos que esta crisis ha generado. Y, como último punto y con esto cierro, una advertencia amistosa, fraternal, frente a los anuncios que el mismo Gobierno nacional ha hecho a través del Ideam, a través de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo sobre la inminente problemática que vamos a vivir como país con la llegada del fenómeno de El Niño y lo que supone este fenómeno, especialmente en regiones como el Caribe colombiano por sus condiciones climáticas, etcétera, etcétera, creo que ahí es importante que el Ministerio en coordinación con, por supuesto el Gobierno nacional, se articulen para poder garantizar que esto no va a generar en el estallido una crisis social en el Caribe colombiano que no solamente, y con esto sí prometo finalizar, no solamente afecta la economía familiar, sino que esta situación le ha restado competitividad al Caribe colombiano. Hoy hay decenas de empresas que han manifestado públicamente su deseo de irse del Caribe colombiano porque no soportan la carga económica que les está planteando el costo de la energía eléctrica, entonces aquí no solamente se trata de un tema de economía

familiar que indudablemente es el más importante, sino también de competitividad de la región Caribe, un tema de desarrollo empresarial, de generación de empleo, de desarrollo económico y social, etcétera, etcétera. Muchísimas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, Senador Pedro Flórez. Senador Guido y Senador Álex.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

No, digamos que a mí me parece muy importante la intervención del doctor Pedro con relación al señalamiento de responsabilidades en la CREG, la CREG es una Comisión que hace parte fundamental del sistema después de las reformas de la década del 90, es una Comisión Independiente, no es Gobierno aunque el Ministerio sí tiene mucho que ver con la CREG en la medida que es la cabeza del sector, pero es que aquí tenemos marco institucional, Ministro ustedes son Gobierno, Superintendente, son Gobierno, entonces, cuando yo leo aquí las funciones de la Superintendencia dice “vigilar y controlar el cumplimiento de las leyes y actos administrativos a los que están sujetos quienes presten servicios públicos en cuanto el cumplimiento afecte en forma directa e inmediata a usuarios determinados y sancionar sus violaciones siempre y cuando esta función no sea competencia de otra autoridad”. Lo que digo es que aquí hay un nivel de responsabilidades del gobierno, ¿no es cierto?, en casa del Ministro, del Superintendente, de la CREG en la medida en que ella maneja por delegación esta estructura de tarifas de servicios públicos de la energía fundamentalmente, entonces no nos podemos desenjalmar por las orejas, no nos podemos bajar por las orejas. Entonces, la pregunta es, Superintendente, Ministro, frente a esto que efectivamente está ocurriendo, frente a lo que puede ocurrir con el fenómeno de El Niño que aquí se ha advertido, entonces qué esperamos del Gobierno, cuándo hay decretos reformando la estructura que orienta todo este esquema institucional o cuando hay un proyecto de ley que le permite a este Congreso intervenir en las discusiones para efectos de plantear soluciones a una problemática que está ahí. Entonces, aquí estamos todos como el poema de Monterroso, que nos despertamos y el dinosaurio todavía ahí. Gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, Senador Guido. Senador Alex Flórez.

El honorable Senador Álex Xavier Flórez Hernández:

Gracias, Presidente. Rápidamente quisiera especialmente preguntarle, Ministro, Superintendente, el Presidente tuiteó hace 37 minutos. “En este cuadro se demuestra que en Colombia se tiene el mayor aumento de precios de la energía en toda la Oede después de Hungría, es realmente una transferencia de riqueza de los bolsillos de todos los

colombianos y de toda la economía productiva a seis generadoras y dos distribuidoras premiadas por una fórmula de la CREG absurdamente abusiva”. ¿Qué está pensando el Gobierno que es necesario hacer a la hora de intervenir a un organismo que por las razones que sea no está respondiendo hoy a las necesidades del país y que la fórmula establecida allí parece, pues, a criterio del Presidente, ser el problema fundamental o por lo menos hacer parte de la esencia del problema, si desde la CREG entienden? Cómo podría resolverse este problema, qué propone usted doctor Prada, y que propone el Gobierno para resolver esta cuestión que además está hoy el Presidente especialmente hablando alrededor de esto porque dentro de la lista de países la inflación del precio de la energía de Colombia asciende al 22%, solo superada por Hungría que es del 28.9%, Colombia duplica al país que le sigue, es bastante grave, es el segundo país de la Oede al que más le aumentan los valores de la energía y que además esto no se ve representado ni siquiera en una buena prestación del servicio. Cómo cree el Gobierno que podemos resolver eso y cómo este Congreso los puede ayudar.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Presidente, usted lo ha dicho, Alex, el Presidente hablando, lo acaba de decir, está hablando, ¿y qué?

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, Senador Guido. Yo ya quiero darle la palabra al Ministro de Minas y Energía, al Superintendente de Servicios Públicos, a la CREG, pero yo sí también quería hacer ahí una réplica en lo que decía el Senador Pedro, la Senadora Sandra, acá también hay una corresponsabilidad del Gobierno, acá es un tema de la CREG, obviamente la CREG es la encargada de regular, pero qué está haciendo la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, usted ahorita decía las funciones Senador Guido, el Ministerio de Minas, la Ministra Irene Vélez anunció un sinnúmero de medidas, acá hemos hecho debates de control político, se han brindado que tengamos los mecanismos, sé muy bien que el Presidente de la República ha tenido intentos de intervenir la CREG, Consejo de Estado puso una medida cautelar. Pero aquí hay que plantearle también una propuesta a los colombianos y a las colombianas, acá como Senado y como Senador citante a este debate yo planteé una, cuál es la propuesta del Gobierno, yo planteo tener un tercer piso térmico, planteo tener un consumo de subsistencia, de cambiarlo, no sé, a 173 kilovatios consumo personas y no sea otra. Y eso es lo que nosotros queremos escuchar, soluciones estructurales y de fondo desde aquí desde esta Comisión. Querido Ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho, bienvenido a la Comisión Sexta, ya nos ha escuchado a todos los Senadores y Senadoras, ahora los colombianos y nosotros acá lo escuchamos.

El Ministro de Minas y Energía, doctor Andrés Camacho:

Buenos días, en primer lugar, muchísimas gracias a los y las honorables Senadoras de la Comisión Sexta, este es mi primer debate en esta Comisión, muy ricos argumentos, muchos temas que cubrir, hay un amplio debate que cubre muchos elementos de esta cartera y de un debate público nacional que es del mayor interés del Presidente, pero también evidentemente el mayor interés de esta cartera. Y yo quisiera arrancar señalando algo y a propósito que están los medios de comunicación, ratificando algo porque suscribo casi la mayoría de los argumentos del Senador citante, y es que la situación, solo me aparto en una y es que la situación es mucho más dramática de lo que aquí se ha presentado. Nosotros estamos recorriendo el país y venimos desarrollando asambleas de servicios públicos y energía y al momento ya hemos reunido casi de 20.000 usuarios en el país en donde en las asambleas que hemos desarrollado, la más grande de ellas en el Caribe hace casi 10 días, en Santa Marta, con casi dos mil participantes de todos los departamentos, de todas las regiones y subregiones del Caribe colombiano con casi una súplica de la gente porque es una realidad de la situación que está viviendo la gente. Y en esas asambleas, en las intervenciones públicas que yo he hecho y hoy ante esta Comisión, nosotros hemos dicho “este Gobierno y este Ministerio se declaran del lado de los usuarios y las usuarias y nos vamos a jugar el pellejo para lograr resolver este tema de fondo”. Y lamentablemente, así no guste muchas veces, tenemos que señalar de dónde viene el problema porque pues es lo que recibimos, claro está, con la constancia y con la seguridad de que como gobierno actual debemos actuar. Pero sí hay que señalar, incluso también por un ejercicio de pedagogía que hemos hecho en las asambleas para explicarle a la gente cuál es el problema. Aquí ya se ha ahondado en algunos detalles por eso no voy a profundizar en algunos de ellos, pero voy a señalar el primero de ellos de fondo: primero, aquí hay una estructura tarifaria producto de la Ley 142, 143 y de 30 años de reglamentación que han puesto la carga cada vez más de los costos del sistema en los usuarios con un agravante y es que durante todo este proceso no ha habido participación de la gente en los escenarios de discusión de la política, de la regulación y de la reglamentación, esa situación ha llevado a que, no voy a ponerme a juzgar en uno u otro momento, pero sí en la historia hay que señalar que los intereses que han privilegiado en la regulación no han estado del lado de la gente. Y por eso la primer medida que estamos adoptando es el control ciudadano, la organización social. Y ahí aprovecho para invitarles, mañana vamos a realizar la asamblea nacional de usuarios de servicios públicos y energía en la Universidad Nacional de Colombia, esperamos cerca de 7.000 delegados de todo el país, para discutir este y otros asuntos pero especialmente para garantizar que la gente se pueda organizar porque hoy nosotros como Gobierno podemos y estamos trabajando en ello, ya presentaré

algunas de las medidas, pero si no logramos que en el sistema inserto en las medidas y los mecanismos tengamos un espacio para que la gente tenga voz, difícilmente en el futuro vamos a lograr prevenir que estas situaciones no se sigan presentando. ¿Qué situaciones se vienen presentando? Además de la estructura tarifaria, hoy después de 30 años de regulación tenemos distorsiones en el mercado y tenemos un problema de competencia en el mercado de la generación y tenemos dificultades también en el mercado en sus diversas cadenas, en los diferentes eslabones de la cadena de valor; y entonces nos encontramos con un Estado que se dio toda su participación en el sector y lo único que le queda es la regulación y cuando empezamos a revisar esta regulación pues tenemos situaciones como las que ya se han expresado hoy, en la que el Presidente ha intentado retomar las funciones constitucionales para poder regular y no ha sido posible. ¿Qué hemos tenido que hacer?, pues tomar medidas al interior de la CREG para hacer las reformas. Hace un momento me anunciaron el exdirector ejecutivo de la CREG, durante la última semana estuvimos trabajando en la reforma del reglamento interno de la CREG, porque ni siquiera se había hecho esa reforma, la ley había establecido el quórum y la participación dentro de la CREG sobre once participantes, la Ley 2099 redujo el número de participantes, de integrantes de la Comisión y el quórum y el reglamento interno no había sido modificado. Hoy ya publicamos la modificación del reglamento interno de la CREG para empezar a dar ese paso también de reestructuración de la CREG y de ajuste en la CREG para que pueda funcionar de acuerdo a los intereses nacionales que aquí están expuestos. Tenemos además de esa situación estructural, de cómo ha sido el desarrollo de la regulación en nuestro país, tenemos una situación que desde el gobierno anterior, no me gusta señalarlo como si fuera con retrovisor, pero es necesario hacer la pedagogía y explicar cuál es el problema, producto de las decisiones que tomó el Gobierno anterior en la pandemia, se congelaron las tarifas, se congelaron en el territorio nacional pero no hubo un acuerdo de pago ni un anuncio para que la gente pudiera saber cómo iba a ser que esos saldos se iban a recuperar y producto de que eso no se hizo, hoy tenemos algo que se llama la opción tarifaria que tiene, en este momento son cerca de casi 6 billones de pesos de deuda dentro del sistema en unos saldos que han sido trasladados, precisamente para su recuperación, en la tarifa, eso se suma al problema estructural que tenemos, en la manera en la que se ha concebido y se ha distorsionado el mercado de la energía en Colombia. Y en ese manejo de la pandemia, esa decisión que se tomó frente a la opción tarifaria, a esa medida se le suma algo que aquí también se ha expresado, que fue especialmente lo creamos de Electricaribe; y el acuerdo que hubo desde el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno anterior a través de otro tipo de reglamentaciones llevó a que las pérdidas fueran también asumidas por la ciudadanía, producto de lo que dejó Electricaribe como deuda al país y eso

se cargó. Por eso ustedes verán en las cifras que el mayor porcentaje de pérdidas en el país está cargado en la costa porque fue allí en el mercado especial que se asumió para la costa Caribe, que se definió también que las inversiones que había dejado de hacer Electricaribe durante mucho tiempo, incluso desde antes de Electricaribe porque es un proceso que viene ocurriendo en el país lastimosamente y en la región desde antes de Electricaribe, pues han llevado que el sistema vaya cargando cada vez más a los usuarios y eso nos ha llevado sumado a una situación inflacionaria, a que las tarifas hayan aumentado de manera exorbitante.

En la presentación, yo tenía presentación, pero voy a intentar responder un poco más en la conversación de lo que este debate nos ha dado. Pues aquí tenemos una evolución de los indexadores que tienen que ver con el problema inflacionario del CU Costo Unitario de la Energía y cómo ha sido el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor, Índice de Precios al Productor. Producto de la situación inflacionaria, llegamos a que ese indexador que se convierte en algunos de los eslabones de la tarifa, en un multiplicador llevó a que esta situación que se creó en el sistema sumada a esta situación inflacionaria, las tarifas vinieran experimentando un crecimiento exacerbado. Y, en ese sentido entonces, voy a empezar a hablar de algunas de las medidas que ha tomado este Gobierno, voy a dar unas cifras para que en términos generales ustedes se hagan una idea. Tenemos más o menos, son tres decretos que ha sacado este gobierno, uno de ellos fue el de retomar las funciones de la CREG, que tuvo como resultado que se cayera el decreto; tenemos otros dos decretos que han buscado también tener posibilidades de garantizar medidas de inmediata ejecución; y tenemos en la CREG, ahorita tal vez el Director Ejecutivo nos dará la cifra, pero se han emitido más de 20 resoluciones intentando frenar el comportamiento de tarifas y ese crecimiento exacerbado. ¿Qué fue lo primero que se hizo?, y aquí yo vengo a responder como Gobierno y no como recién llegado Ministro que es la tarea que me corresponde; lo primero que se hizo fue el pacto por la justicia tarifaria, si bien las reducciones que se lograron con el pacto de la justicia tarifaria no llevaron a unas importantes modificaciones de alivio al bolsillo de la gente, sí hay que señalar un efecto inmediato que se logró, aquí hay una gráfica que ustedes podrán apreciar y es que se detuvo la tendencia casi exponencial que tenían las tarifas y allí se adoptaron también otras medidas como la discusión de un indexador para el sistema eléctrico, un indexador que se ha estado discutiendo para que pudiéramos tomar ese multiplicador, ese factor como uno especial que considere las características especiales del sector eléctrico; sin embargo, ¿qué nos hemos encontrado?, con la disminución de la inflación de los últimos meses, el comportamiento del IPP ha beneficiado la reducción en porcentajes aún marginales, pero el comportamiento de la reducción por medidas económicas que este Gobierno también ha tomado, por el mejoramiento de la moneda de

nuestro país que se sigue revaluando, permitió que ese comportamiento de las tarifas también tuviera un pequeño alivio, esa fue una primera decisión, una primera alternativa y fueron las primeras resoluciones que salieron desde este gobierno para frenar el comportamiento y el alza de las tarifas. Después de eso, viendo ese comportamiento, nosotros hemos venido revisando otras medidas y allí es donde yo quiero lanzarles un llamado al Congreso de la República y a la Comisión, en otros debates siempre se utiliza este término pero creo que es apropiado para el debate de hoy, es hora de regular porque está sobrediagnosticado el tema, pero si no contamos con el consenso social, el consenso político y el acompañamiento de usuarios y usuarias, lo que yo voy a tener aquí es en los próximos meses una citación a debate de control político porque van a decir que intervenimos el mercado y nosotros estamos dando los pasos, incluso en este momento en el Palacio de Nariño nos está esperando el Presidente porque tenemos una citación para revisar las medidas que están listas para poder salir y darle algún alivio a la gente. Y así como lo acaba de leer el Senador en un trino del Presidente, este es un tema de vital importancia para este gobierno, de vital importancia para esta cartera. Pero necesitamos del acompañamiento del Congreso y yo quisiera contar con el acompañamiento de esta Comisión, precisamente para que las medidas que se adopten gocen del mayor consenso político, social, porque hay una realidad y es que las modificaciones regulatorias van a tocar intereses económicos en este país y es una realidad porque se ha cargado los bolsillos de los colombianos a favor de otros intereses y lo que vamos a buscar es el equilibrio para que ese modelo tarifario no permanezca en nuestro país. Y ahí se han adoptado otras medidas, Senador Gustavo, sobre el consumo de subsistencia, en el Plan Nacional de Desarrollo quedó mandatado el consumo de subsistencia con un criterio climático y ese estudio ya está en desarrollo, yo creo que en octubre, noviembre, ahorita nuestro delegado de la Upme lo podrá decir, ya tiene que entregarse el estudio de cuáles son...no solo un piso térmico más, varios, los que sean necesarios de acuerdo a un estudio que está realizando la Upme de las condiciones climáticas naturales de diferentes regiones del país, esa es una medida que ya se tomó y que quedó definida en el Plan Nacional de Desarrollo y mandatada la Upme para organizar, planear y técnicamente demostrar cómo puede ser, eso ya está en marcha. Además de eso, hemos venido tomando otras medidas en el sector para garantizar atender esta emergencia porque les decía, es dramática la situación de la gente, una de ellas ha sido también la reducción de los tiempos de convocatoria para compra de energía, es un mecanismo, una herramienta que en el sistema se llama el Sicep que es para desarrollar las compras de energía y facilitar que generadoras, distribuidoras y comercializadoras puedan tener contratos bilaterales. ¿Qué importancia tiene? Resulta que hoy además de esta situación tenemos un alto nivel de exposición en bolsa de muchas empresas, ¿por qué

hay una alta exposición en bolsa?, porque algunas tomaron decisiones, otras tuvieron dificultades; quedaron expuestas al mercado en bolsa, que hoy por las condiciones de lo que está ocurriendo con el fenómeno de El niño ha venido comportándose al alza también en los precios y entonces lo que estamos desarrollando es un mecanismo, se redujo el tiempo de este mecanismo de compra de energía de 64 días a 31 días, menos de la mitad, para lograr que tengamos energía disponible que garantice que no tengan que ir muchas de estas empresas a comprar energía en bolsa, que está muy cara, y lograr que accedan a una energía un poco más barata y que eso también repercuta en la tarifa a los usuarios.

También hemos venido trabajando en unos mecanismos de flexibilidad en el sistema para que tengamos posibilidades de mayor energía disponible en este periodo que además de la situación que ya he presentado, tenemos el fenómeno de El Niño. Y ¿qué ocurre con el fenómeno de El Niño? Uno de los criterios para que se hagan las ofertas en bolsa de energía es el riesgo, el riesgo que cada empresa asume para poner su energía, como estamos en fenómeno de El Niño, uno de los criterios que las empresas de generación asumen es el riesgo hídrico, en un momento de estrés del sistema en el cual tenemos posibilidades de sequía, ese comportamiento ha hecho que en la bolsa se aumenten los precios. Y allí entonces tenemos también una medida para adoptar y es cómo acotamos el precio en la bolsa de acuerdo a la eficiencia y a las características tecnológicas de cómo se está ofertando la energía, esa es una medida que también ya tenemos en análisis, en estudios, se han hecho las simulaciones en el sistema, pero queremos contar, como lo decía hace un momento, con el consenso social y político para que las medidas pues logren tener su resultado exitoso y que no terminemos después una confrontación en un sector que es demasiado importante para el país.

Dentro de las medidas que hemos adoptado también está la flexibilización del límite de contratación para las empresas generadoras que además son comercializadoras, y ahí aprovecho para darle una respuesta al Senador Quintero sobre EPM, EPM tiene al menos dos características especiales y hablando de la situación del alcalde Daniel Quintero, primero, EPM es una empresa generadora pero también es comercializadora y distribuidora, hace parte de una de esas empresas que además de generar, comercializa y precisamente para estas empresas lo que se ha garantizado es que puedan usar más energía de la que producen de tal manera que la puedan introducir en el sistema y lograr mejores precios y que esos precios que tienen estas generadoras se las puedan entregar a otras comercializadoras que no tengan que ir a comprar una energía más cara en la bolsa. Entonces la primer característica distinta de EPM es que es comercializadora y generadora. La segunda característica es que el alcalde Daniel Quintero es Presidente de la junta directiva, entonces a diferencia de lo que ocurre con otras empresas, no ocurre en

Bogotá por ejemplo, porque ENEL CODENSA no es presidida por la alcaldesa, ENEL CODENSA tiene otras características empresariales, así que las decisiones que toma el alcalde en la junta directiva de EPM no corresponden a un marco tarifario, que es una función de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, sino corresponde a una decisión como empresa de acuerdo a los márgenes internos que ellos manejan dentro del consumo de los precios de energía que tienen y la posibilidad de autocomprar su energía en un mercado de generación y en las características que faculta la Ley 142.

La otra medida que hemos adoptado para que el Congreso y esta es una oportunidad para dar cuentas de lo que se ha hecho, es que hemos aprobado un crédito Findeter por un billón de pesos para que las empresas comercializadoras y distribuidoras puedan tener flujo de caja para estar listas en el fenómeno de El Niño, pero para poder también comprar energía que esperamos poner en disposición y resolver dos temas y ahí aprovecho para responderle, Senadora; hoy lo que tenemos en nuestras cuentas y nuestro balance energético, en los comités de seguimiento permanente que se hacen hay un comité de seguimiento al sector energético y en el seguimiento permanente que hacemos, las simulaciones y el análisis técnico nos muestra que no tenemos dificultades de energía para afrontar el fenómeno de El Niño, y lo repito, no tenemos dificultades energéticas para afrontar el fenómeno de El Niño, Senadora. ¿Qué sí tenemos?, unas dificultades financieras de algunas de las empresas, producto del funcionamiento del mercado, que les he expresado, tienen que comprar energía en bolsa en medio de un fenómeno de El Niño que sube tarifas y que frente a esa alza de tarifas estamos tomando medidas para de acuerdo a la tecnología, la eficiencia, garantizar que ahí haya un precio competitivo y que no se exacerba.

Entonces para esa situación que es financiera, está habilitado ese crédito a Findeter que nos permitirá irrigar un billón de pesos a las empresas del sector de tal manera que puedan tener condiciones, si bien solvencia, condiciones mínimas para desarrollar su actividad en el fenómeno de El Niño. Pero además de eso y había otra pregunta, no recuerdo de cuál Senador o Senadora sobre los subsidios, unos datos, cerca del 90% del presupuesto del Ministerio de Minas y Energía son subsidios, el Ministerio de Minas y Energía realmente administra los subsidios para entregarlo a las empresas del sector y garantizar que estratos uno, dos y tres tengan ese subsidio en la tarifa y ahí está parte de la respuesta que en los cuestionarios estaba, pero cerca del 90% del presupuesto es para subsidios. Qué situación tenemos con los subsidios y hay otro tema estructural, que paulatinamente con el crecimiento de estas tarifas aumenta también el costo del subsidio porque como ese subsidio es un porcentaje sobre la tarifa, al tener estos aumentos, la carga de subsidio va aumentando. En el Plan Nacional de Desarrollo pusimos un artículo también como política de este Gobierno para lograr refocalizar los subsidios y es

una discusión, creo que, de esta Comisión, mucho más general, de cómo es la política de subsidios que hoy está amarrada a los estratos. Entonces, estamos subsidiando prácticamente viviendas, pero no necesariamente a las personas y ahí tenemos que dar una discusión de fondo sobre la política de subsidios. El Departamento Nacional de Planeación está desarrollando un análisis al respecto pero ya tenemos habilitada una herramienta para poder refocalizar subsidios y desarrollar otra herramienta.

Y, Senador, usted planteaba esa reflexión y yo quiero aprovechar para señalarlo técnicamente, que cómo iban los paneles a resolver la situación de la gente, sí es posible, precisamente con la medida del consumo de subsistencia que estamos revisando, tiene unas características climáticas por pisos térmicos y condiciones específicas de las regiones, nos va a permitir encontrar cuál es el consumo diferenciado y ese consumo diferenciado podría estar cubierto por una infraestructura básica con paneles solares y en el mes de octubre del próximo mes, ya iniciamos el programa de techos solares para garantizar que tengamos una infraestructura en hogares que garantice un consumo de subsistencia, el consumo básico, un mínimo vital de energía a través de paneles que garanticen el cumplimiento de esos kilovatios y que hacen parte también de la política de este gobierno de la transición energética para ir logrando algo que está en el fondo y es todo esto que dicho antes hace parte de la discusión de la oferta de la energía, pero hay otra parte que es la discusión de la demanda de la energía y en el lado de la demanda tenemos que también hacer unas gestiones y una de esa gestión es garantizar mecanismos de autoconsumo y mecanismos de autonomía energética para que, por ejemplo, hogares puedan producir su propia energía de autosuficiencia pero también que podamos instalar...ya arrancan, a propósito de alguien más que nombró La Guajira, ya arrancan 153 comunidades energéticas en La Guajira en el marco del Decreto de Emergencia que firmamos este Gobierno con el propósito de atender precisamente la emergencia de este departamento, 153 comunidades energéticas para atender comunidades que estaban en condición de pobreza energética y que van a resolver también problemas de agua en muchas de las comunidades porque estas soluciones se está buscando la ubicación para que puedan tener una motobomba que les permita acceder al agua que está subterránea y ahí estamos dando pasos para tener programas, políticas concretas que resuelvan la situación de pobreza energética del país. Apagones, energéticamente no tenemos en nuestra simulación riesgo de un apagón, tenemos dificultades financieras por todo esto que está ocurriendo en el sistema eléctrico que es lo que nosotros recibimos y que es lo que estamos intentando resolver. Y ahí en estos 51 días que yo llevo, quiero contarles que he estado visitando las plantas de generación de energía. Hicimos hace 15 días una visita a Hidroituango, precisamente para verificar las condiciones y los tiempos de entrada de esa energía que va a ser muy importante para el

fenómeno de El Niño; son dos unidades que deben entrar en un cronograma que está hasta noviembre y que con esa entrada de generación de energía hidráulica vamos también a garantizar la suficiencia energética del país en el fenómeno de El Niño. Tenemos una visita para Termoflores para revisar también las condiciones técnicas y el abastecimiento de las plantas térmicas en el país.

Y entonces quiero señalar otros elementos de lo que estamos haciendo en este Gobierno además de las soluciones financieras que ya les he mencionado, Findeter. En el último mes hemos girado un billón de subsidios también para las empresas electrificadoras para que tengan el flujo de caja para comprar la energía, pero también para que tengan condiciones suficientes para aguantar el fenómeno de El Niño.

Finalmente, dentro de las últimas que venimos adoptando, está la anunciada medida para regular los precios en la bolsa que es una medida de fondo porque en medio de toda esta discusión, con más de 20 resoluciones, lo que nos hemos dado cuenta es que se necesitan...todas se han convertido en pañitos de agua tibia y necesitamos tomar medidas de fondo y para eso estamos preparando las resoluciones que permitan regular el precio en bolsa y garantizar que tengamos mayor competencia y eficiencia en la fijación del precio. Además de eso, una medida de fondo que ustedes ya lo han señalado acá y quiero también invitarles, está la reforma a la Ley 142 y 143, es una medida estructural, por varias razones: la Ley 142, 143 no está preparada para la transición energética y parte del tránsito que estamos haciendo, por ejemplo, en esta medida de techos solares, es que dejemos de ser simplemente usuarios para pasar a un concepto que se llama prosumidores y es que no solo sea consumir energía sino que un usuario también pueda inyectar energía y eso hace parte de las medidas de la modernización y el trabajo que estamos haciendo en este gobierno para construir y consolidar la transición energética. Ese solo un ejemplo de cosas frente a las cuales la Ley 142 y 143 no está preparada.

Pero otra también, y aprovecho nuevamente para invitar a la asamblea de usuarios de mañana, no hay participación de la gente en estas discusiones, no hay participación de la gente en la CREG, no hay participación de la gente en los escenarios de discusión sobre sus tarifas y parte de lo que nosotros sí queremos dejar como legado es el fortalecimiento de la participación de la veeduría y del control ciudadano para que en el futuro independientemente del Gobierno, no tenga las dificultades que nosotros estamos teniendo con un sistema que ha sido entregado en semejantes circunstancias.

Frente al presupuesto; el presupuesto que ya fue radicado ante el Congreso contempla los recursos para ese 90% del presupuesto del Ministerio, que tiene por objeto cumplir el mandato de ley de subsidios de energía, pero consideramos que a través de esos subsidios de energía no vamos a poder resolver estas situaciones de pobreza y de acceso a la energía y por eso estamos desarrollando

los programas, uno, el que ya les anuncié de techos solares en las casas, en los hogares; dos, la política de comunidades energéticas, las primeras 153 en la Guajira y ya estamos arrancando otras comunidades energéticas en el Cauca y el Pacífico, en una próxima citación aquí nos veremos y les podremos presentar ese mapa; y tres, también un decreto y unas políticas de energías comunitarias. La energía no solo tiene que ver con energía eléctrica, hay uso de energía para el alimento, para la cocina, no solo es energía eléctrica, hay otros niveles de acceso a la energía que estamos trabajando desde este Gobierno.

Y tal como lo planteó el Presidente Petro y con esto voy terminando, nosotros desde este Gobierno sí estamos convencidos que hay un comportamiento anómalo del mercado. En el trino que acaba de ser leído lo señala el Presidente, del crecimiento, segundo país con mayor crecimiento de la inflación en el sector eléctrico y con el acompañamiento de ustedes, con el acompañamiento de usuarios y usuarias que mañana nos daremos cita en esta asamblea, más, debo señalarlo, la conversación que hemos mantenido, difícil, muchas veces sin consenso en temas estructurales pero que hemos mantenido con las empresas del sector, esperamos en las próximas semanas tomar las medidas regulatorias que permitan no solo la transformación de la CREG, sino garantizar un alivio en el bolsillo de los colombianos y colombianas, como es el compromiso de este funcionario y de este Gobierno. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Ministro. Senadora Soledad.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Entiendo que usted nos está compartiendo buena parte de las medidas que se llevarán ahora en la reunión con el señor Presidente. Hablaba usted de los techos solares, yo quiero preguntar, porque finalmente sabemos que es más costoso colocar los techos solares y a cargo de quienes compran la vivienda de interés social, cómo pudiéramos aliviar, no sé si cruce de recursos a través del mejoramiento de vivienda a través del Ministerio de Vivienda, porque pues sí sabemos que eso está bien porque es a largo plazo, ¿cierto?, pero se volvería un tema más difícil para la adquisición de vivienda comoquiera que suben los costos. Y también, con el tema de la Ley 142, cuando se habla de los veedores, entiendo, hablando aquí con el doctor Quiroga, decimos es que falta la reglamentación porque efectivamente la figura sí está en la Ley 142, pero tal vez no se ha aplicado como debe aplicarse para el seguimiento y la participación ciudadana en todos estos procesos también tarifarios.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Senadora. Yo también acoto ahí, Ministro, que usted hablaba de los techos solares. Cuando una persona instala un panel solar en su

vivienda, tiene que tener RUT y cuando tiene RUT una persona de estrato uno, dos y tres va a salir de los programas sociales, hoy de Familias en Acción, otros programas y eso hay que revisarlo. Nosotros aquí deberíamos tener unas granjas solares que sean los generadores de energía y que no dificultemos eso, lo que decía la Senadora, con techos solares, paneles, que eso va a sacar a muchas personas de programas sociales y hay que revisar el mecanismo para decirle a la gente en cómo son las cosas. Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

A mí me queda claro que van a reformar el reglamento de la CREG, es lo que me queda claro, lo otro son temas de rutina que el Ministerio tiene que hacer, hacer ajustes, hay elementos de la macroeconomía que tienen que tomarlos en cuenta para efectos de ajustar tarifas y aplicar políticas que alivien un poco el peso del costo que se está generando con estas tarifas nuevas. El Ministro lo ha dicho, es hora de regular, ¿quién va a regular?, después de las asambleas populares, ¿nos van a recomendar qué hacer?, cuándo termina esa consulta que ojala no se convierta en consultadera para efectos de saber aquí qué es lo que tenemos que hacer. Porque repito, aquí se nos viene anunciando hace días tanto un proyecto de ley de regulación de servicios públicos que incluye tarifas, como el de educación, pero no tenemos nada, entonces, a mí me parece que las explicaciones son el recuento de lo que el Ministerio hace rutinariamente para efectos de aliviar un poco la circunstancia de urgencia que tenemos hoy, pero no me queda claro todavía de fondo qué está haciendo el Gobierno o qué hace para efectos de garantizar que esta estructura, como se pretende, cambie efectivamente y es una tarea, ya lo dijo el Consejo de Estado, del Congreso y no del Presidente de la República por más que él siga hablando del tema. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, Senador Guido. Tiene la palabra el señor Superintendente de Servicios Públicos, doctor Dagoberto.

El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Doctor Dagoberto Quiroga Collazos:

Bueno, muchas gracias, Presidente, un saludo a la mesa directiva, a los honorables Senadores, al señor Ministro, al Director de la CREG y a todos los que están presentes.

Pues considero que ya el Ministro y muchos de los Senadores en su intervención plantearon y despejaron algunas inquietudes que fueron planteadas en la citación. Quiero empezar diciendo que la Superintendencia ejerce, es un órgano de control, no de ejecución, ejerce una vigilancia y en esa labor de vigilancia pues tiene, si quiere ser proactiva tiene que proponer lo que ve, los cambios, o sea, la vigilancia tiene un objetivo de mejorar y eso

es lo que ha venido haciendo la Superintendencia junto con la coordinación interinstitucional. Cuando nosotros encontramos en las quejas y en los reclamos que presentan los usuarios o en el ejercicio de la inspección, vigilancia y control en las empresas prestadoras de servicios, pues no solamente nos limitamos a aplicar de pronto unas sanciones o hacer unos planes de mejoramiento sino que de ahí también sacamos propuestas de mejoramiento en la política pública.

Nosotros habíamos y eso lo percibimos desde el momento que tomamos posesión y que lo hemos repetido en varias ocasiones; a partir de 1994 cuando se abre la libre competencia, el sector privado hizo un gran aporte al desarrollo del país en las empresas prestadoras de los servicios públicos, en energía hubo un gran avance. No obstante, en la medida en que se fueron consolidando unos oligopolios en la prestación de los servicios públicos, los servicios públicos pasaron de ser vistos como derechos esenciales a convertirse realmente en un negocio y la regulación se convirtió en la regulación del negocio y del mercado, no pensando muchas veces en los usuarios o en la gran mayoría, no se pensó, no se reguló para los usuarios sino para regular el negocio de las empresas prestadoras. Eso desafortunadamente en el servicio de energía es más evidente que en los demás servicios. Pero en el ejercicio de vigilancia también encontramos, cuando vemos tanta queja, que servicios públicos distintos al problema que afrontamos en el problema de la energía con las altas tarifas, en el servicio de agua, de aseo, de aprovechamiento hay crisis, o sea, hay una crisis en los servicios públicos que no puede ser arreglada con las quejas y los reclamos. Muchas veces tratamos de dar solución a las quejas de los usuarios, pero cuando profundizamos un poco más la raíz porque vemos que son las mismas quejas de los mismos usuarios por el mismo periodo, pues encontramos que hay que profundizar y en muchas ocasiones pues hemos encontrado que hay razones estructurales, unas de política pública y otras de inversiones en las mismas prestadoras de servicios que a veces cobran el valor de las inversiones y no realizan las obras que deben hacer para mejorar la prestación del servicio y en eso pues ponemos alerta, hacemos los llamados, aplicamos sanciones, hacemos los requerimientos necesarios.

Yo no quiero profundizar en los otros elementos, pero sí quiero que veamos el cuadro de la participación de los componentes de la estructura tarifaria en el servicio de la energía. Ahí está el peso que tiene cada uno de los componentes en la tarifa, en la estructura de la tarifa de la energía y la generación por regiones. Ahí estamos mirando, está entre la generación el 40%, 42, 38%, entonces empezamos a profundizar un poco qué pasa con la generación, la energía se vende por bolsa o por contrato, el contrato más o menos pesa el 80%, 75% y la bolsa un 25 o 30%. Pero empezamos también a preguntarnos en la Superintendencia por qué a partir de una regulación expedida en 1995 que se dejó

al generador la facultad de fijar el precio teniendo en cuenta la libre percepción, o sea lo que él perciba, los riesgos que él perciba, puede incluirlos dentro del precio en la tarifa en su componente de generación; y empezamos a preguntarnos por qué cuando los embalses están llenos, que es la pregunta que aquí todos han tocado, por qué suben las tarifas, por qué siguen subiendo cuando los embalses están llenos como cuando están desocupados y encontramos unas respuestas, les hicimos preguntas a los generadores y realmente en su libre percepción incluían la incertidumbre que les ha creado el cambio de Gobierno o los posibles riesgos que tienen, la guerra de Ucrania, y empezaron a meter en esa libre percepción factores que no tienen nada que ver con el precio de la energía. Y seguimos esculcando y encontramos realmente que en esa libre percepción el peso por bolsa pesa mucho; si bien es cierto que en la tarifa puede tener un 20%, pero realmente muchas comercializadoras que no pueden acudir a comprar a por bolsa, que no pueden firmar contratos, quiero decir, se ven presionadas a adquirir por bolsa, lo que hace que las tarifas tengan un incremento. Entonces, en ese precio por bolsa tampoco el kilovatio más costoso o de origen, por ejemplo, como el de origen térmico que se supone que es el kilovatio más costoso no es el que margina. Cuando el precio por bolsa se ofrece por parte de un hídrico, 100 pesos el kilovatio, el segundo ofrece 200 pesos y puede ser de fuente hídrica y tercero, un kilovatio térmico puede ofrecerse a 300. Si el último marginador pone 800 pesos, a todos se les paga a 800, no es...o sea, sale mucho más caro que el costo que se produce por energía térmica que debería ser más costoso. A partir de ahí, nosotros empezamos a articularnos con la Comisión de Regulación, con el Ministerio de Minas, con el Presidente de la República y se hicieron muchas reuniones con el fin de tomar unas medidas frente a esto. Entonces, decíamos, tenemos que regular el precio por bolsa, que fue cuando salió el decreto que fue suspendido por el Consejo de Estado, ahí se pensaban tomar unas medidas frente a esa regulación por bolsa, frente a la venta por bolsa de energía, frente a la facilidad que se le deben dar a las comercializadoras para que puedan adquirir por contrato un mayor porcentaje de energía y no tener que recurrir, urgida a recurrir a comprar por bolsa, eso también está dentro de las propuestas que se van a sacar, pero desde ese tiempo empezamos a analizar esas propuestas. También propusimos que ningún precio en el precio por bolsa puede estar superior del precio más alto de las térmicas, es absurdo que los ciudadanos se vean obligados a pagar un precio tan alto cuando la térmica, que debería ser el más alto, sigue siendo más barato que lo que se le vende al usuario.

Entonces empezamos a hacer varias propuestas que en la discusión que hemos venido haciendo con el Gobierno, salió el decreto en el cual el Presidente de la República le da orientaciones, lineamientos a la Comisión Reguladora para que sean tenidos en cuenta en la regulación del precio de energía de la estructura tarifaria. O sea, la Superintendencia ha

estado permanentemente participando en el debate con el Gobierno, con el Presidente, con el Ministro, con la Comisión reguladora, con las otras entidades que tienen que ver con la energía eléctrica para buscar realmente un freno a esta ola alcista de los precios de la energía eléctrica. Ya están en la Comisión reguladora algunas propuestas ya aprobadas, creo que están en comentarios, algunas están en trámite de aprobación. Cuando el Ministro habla del reglamento de la Comisión reguladora, pues tiene que ver también con que la Comisión reguladora es muy lenta para producir una regulación, entonces también eso hace parte de las propuestas que hemos venido debatiendo, hay que agilizar un poco la regulación, si no agilizamos la regulación, como hemos visto desde hace más de un año, estamos tratando de hacer unas regulaciones, pedir unas normas regulatorias y sin embargo no ha sido posible, pero no es que hayamos descuidado desde el principio ni que hayamos descansado un momento para eso. Desafortunadamente las mismas normas a veces son muy complejas para agilizar, la regulación realmente es muy lenta. Hemos propuesto también, obviamente algunas propuestas sobre la reforma a la Ley 142, dentro de las cuales está la democratización de los servicios públicos que facilitaron la apertura a nuevos prestadores de servicios públicos y en especial darle la oportunidad y el estímulo financiero y normativo a las comunidades para que puedan hacer parte del mercado de energía, aprovechando que hay unas energías nuevas, que hay unas energías alternativas, podríamos hacerlo como los acueductos comunitarios donde las comunidades rurales especialmente participan en la autogestión del agua, en energía también puedan algunas comunidades ofrecer y aperturar proyectos comunitarios que hemos denominado “las comunidades energéticas”.

Entonces, quería como aclararles a algunos Senadores que han preguntado qué hace la Superintendencia, pues obviamente además de velar por el buen servicio de los prestadores de servicio para que el servicio sea de calidad, de manera eficiente, sea ágil, ininterrumpido, pues hacemos las auditorías donde detectamos y donde proponemos. Ha considerado la Superintendencia que nuestro reto no es sancionar ni abrir investigaciones, es ayudar a mejorar, garantizar ojalá la prestación del servicio por parte de los prestadores que seguramente también harán parte, estas propuestas, de la implementación de las reformas que sean necesarias hacer mediante la Ley 142, para lo cual hemos venido trabajando con las empresas, queremos hablar con las Comisiones de Senado y Cámara, las Comisiones Sextas que les corresponde los servicios públicos para que armonicemos una propuesta, ojalá concertada con usuarios, con prestadores de servicios para que garanticemos que realmente va a ser efectiva, la Ley 142 y 143 ya tienen más de 30 años y consideramos que si hacemos un frente común con todos los que de una u otra manera tenemos interés en el mejoramiento de la prestación de los servicios, pues vamos a avanzar y vamos a resolver problemas estructurales.

Yo quisiera, en otra ocasión hablar de los demás servicios públicos porque desafortunadamente por el alza en las tarifas de energía le hemos dedicado mucho tiempo, incluso con el Gobierno a discutir cómo abaratar porque consideramos que con las propuestas sí se bajan las tarifas, si hay forma de bajar las tarifas. Hemos hecho algunos cálculos y en cada componente de esos que están en las facturas le bajamos el porcentaje, o sea, le bajamos a las ganancias de las empresas siendo realistas; o sea, el servicio de energía se ha convertido en un gran negocio, casi que igual o más al negocio financiero. Entonces, lo que les hemos dicho a las empresas “no queremos acabar con las empresas, no queremos” ...este Gobierno no está interesado en golpear a las empresas pero sí en que se reduzcan las ganancias, que las estamos casi calculando y son demasiadas ganancias a costa de los servicios.

Ahí vemos, por ejemplo, subrayado la incidencia en la tarifa de las pérdidas, que las pérdidas las ponen los usuarios; miren en la costa Afnia y Aires, 21% pesa en la tarifa las pérdidas y eso lo paga el usuario, o sea, realmente la empresa todo se lo carga al usuario, aquí no hay un aporte, las inversiones las paga el usuario, muchas veces se aprueba el plan de inversiones, se cobra, empieza a subir las tarifas y las inversiones no se hacen. Entonces, nosotros estamos haciendo unas investigaciones al respecto y seguramente dentro de pocos días, ya la semana pasada dimos a conocer unas sanciones a empresas prestadoras de los servicios, pero cada vez que hacemos análisis, que nos preguntamos por qué, quién está detrás de no dejar bajar las tarifas, pues encontramos el poder de las empresas y especialmente de los generadores. Estamos, o sea, en este momento pues a raíz del pacto tarifario, de la opción tarifaria, ya el Ministro lo explicaba, va a haber algunas dificultades de las comercializadoras, que las comercializadoras asumieron esa diferencia entre lo que se cobró al usuario en la alza de la tarifa y los generadores no asumieron ni un solo peso, esos seis billones que se le deben a las empresas comercializadoras, las comercializadoras les tocó pagarlo en efectivo a las generadoras, fueron más de seis billones y las comercializadoras en este momento tienen algunas dificultades, ya el Ministerio ha tomado, el Gobierno a través del Ministerio ha tomado algunas decisiones como pagar los subsidios, tramitar ante Findeter los créditos de que hablaba el Ministro, con el fin de darles facilidad a comprar mediante contratos y no se vean abocados a comprar por bolsa porque eso implicaría pues aún más el alto costo de las tarifas.

Yo quería solamente pues como responder más o menos lo que ha venido haciendo la Superintendencia, además de la vigilancia, pero también proposiciones ante el Gobierno y trabajo articulado permanentemente con el Ministerio y con el Gobierno nacional. En este momento pues el Presidente nos está esperando precisamente para tomar unas medidas, para dar a conocer unas medidas de Gobierno sobre el problema que se ha planteado

en el día de hoy por parte de esta Comisión. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, querido Superintendente Dagoberto. Tiene la palabra al Director de la CREG. Secretario, para declarar sesión permanente.

El Secretario, Dr. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

¿Los honorables Senadores desean sesión permanente?

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Director de la CREG.

El Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Doctor José Fernando Prada:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos, un saludo a la mesa directiva, a los honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Sexta, señor Ministro, funcionarios presentes, todos los invitados.

Como decía el señor Ministro, muchos temas se han abordado en el día de hoy, probablemente se requeriría mucho más tiempo de tratarlos en detalle, pero voy a tratar de tocar la mayor cantidad que pueda. Sí me gustaría empezar resaltando que la CREG hace parte de un marco institucional que se creó hace casi 30 años, la Ley 142 y 143 de 1994, eso implica varias cosas: primero, la CREG no es una rueda suelta, el gobierno hace parte de la CREG, la CREG es un cuerpo colegiado de la cual tres de sus miembros...es presidida por el Ministerio de Minas y Energía, el Ministro de Hacienda y el Director Nacional de Planeación son miembros de la CREG, hay seis comisionados expertos que estudian y proponen los temas, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene voz permanente en el seno de la CREG, entonces el Gobierno hace parte de la CREG, no solo ahora, lo ha sido siempre, desde un inicio; el Gobierno también designa a los comisionados, entonces creo que es bueno que eso sea claro.

Ese marco institucional también define unos patrones de actuación para la CREG y nosotros podemos hacer lo que la ley nos dice que podamos hacer. Una de nuestras funciones más importantes es definir el régimen tarifario porque el Congreso nos dio esa capacidad legal, pero también nos dio muy claros los criterios y parámetros para poder ejercer esa función. Hay unos principios y unos criterios definidos en la ley a través de la cual se define el régimen tarifario, unos principios que incluyen la eficiencia económica, claro que sí, tratar de que el servicio se preste al mejor costo, pero también la suficiencia financiera, de manera que el servicio sea sostenible, que se pueda pagar por los costos de operación, por las inversiones y que sea un servicio continuo. Y me voy a referir un poquito más adelante a ese tema de cómo se aplica eso en la definición

de metodologías tarifarias. Pero otro que tampoco tal vez no es muy evidente, es que la regulación lo que hace también en buena parte es definir las reglas para aplicar la política energética que define el gobierno a través de instrumentos, a través de leyes y a través de decretos. Es el caso del régimen especial del caribe, Senador Flórez y la CREG no es una entidad que se esconda, yo he estado acá en múltiples debates, siempre venimos, respondemos, damos las explicaciones no solo en esta Comisión, en otras Comisiones de Senado y Cámara.

Y entonces, es el caso, le decía porque usted planteaba el tema de unas resoluciones que han causado mucha inquietud sin duda, las que definieron el régimen especial tarifario del Caribe, pero eso parte de un decreto de un artículo que se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo pasado, en unos decretos que expidió el Gobierno y la CREG lo único que hizo fue reglamentarlo, fue cumplirlo, ¿sí?, y no teníamos manera de hacer algo distinto a eso. Y como metodologías tarifarias nos tenemos que acoger a lo que nos dice la ley, las metodologías tarifarias deben mantenerse por 5 años, eso en aras de darle estabilidad tanto a los prestadores del servicio como a los usuarios. No podemos revisar esas metodologías, solo hay casos muy excepcionales, prácticamente cuando hay un error es que se pueden realizar las metodologías, cuando pase ese periodo seguramente entraremos y revisaremos, pero no podemos perder de vista que las condiciones ahora son diferentes a las que eran hace tres o cuatro años, estábamos en una condición en que no teníamos prestadores del servicio en la costa Caribe, ese régimen especial era un marco tarifario para que nuevos prestadores entraran y como lo han mencionado, a retomar un servicio en un mercado que estaba muy deteriorado, que estaba con su inversión, que estaba con problemas de pérdidas que todavía arrastra y que había que normalizar el servicio y por eso se dio ese régimen tarifario, pero no...creo que nos tomaríamos mucho tiempo si quisiéramos ver todos los detalles. El tema de las pérdidas retrospectivas simplemente fue reconocerle, dado el período que hay entre que se presentan cargos tarifarios y se aprueban, reconocer los costos de la operación en ese momento, pero ese es un tema que ya se aplicó, ya no se aplica más, pero no era un tema retroactivo, era un tema de lo que aplicaba en ese momento.

Bueno, continuando entonces para...creo que es importante hacer claridad en aspectos que están relacionados pero que son diferentes, que tienen que ver con lo que se paga por el servicio de energía en este caso. Uno, es el precio de la energía, el precio del kilovatio/hora, es lo que se negocia en bolsa o se negocia en contratos, es la energía que se produce y se consume. El otro tema es el costo unitario del servicio, es el costo de todas las actividades que necesita, además de esa energía, para entregársela al usuario en su sitio de consumo, entonces ahí es donde aparece el tema de la transmisión, todo el transporte de energía,

transmisión y distribución, la comercialización, el tema de pérdidas que está asociado al transporte de energía y a la comercialización y las restricciones que es un tema asociado al mercado y eso se refleja en las componentes tarifarias, precisamente. Entonces, frente al régimen tarifario lo que nos dice la ley es que la CREG tiene que definir el costo unitario del servicio que refleja el costo de todas esas actividades que son necesarias para entregarle la energía y el servicio al usuario final y eso, dentro de la aplicación de sus criterios y esos principios tarifarios que había mencionado.

El precio de la energía es una componente de la fórmula tarifaria, entonces, es lo que está reflejado en la componente que llamamos el G, las otras componentes sí son sujetas a regulación por parte de la CREG, son producto de fórmulas tarifarias, el precio de la energía se forma en un mercado de libre competencia, eso está definido en la ley también, eso no fue una decisión de la CREG y simplemente lo que procuramos es que haya reglas para que esa libre competencia se pueda dar y no haya posiciones dominantes o haya discriminación entre los participantes. Entonces, respecto al CU, la CREG define el costo eficiente de prestación del servicio considerando todas las actividades que está reflejado en ese, no podemos hacer nada distinto. Sí hay componentes, criterios de eficiencia que se aplican para garantizar que se haga a lo largo de esto posible, pero no podemos calcular valores de costo unitario por debajo, precisamente de los costos porque si no, no sería sostenible la actividad.

Nuevamente, entonces hay una componente que es el G, que no es regulada por la CREG, parte de la libre competencia del mercado que se traslada la tarifa y otras componentes que sí regula la CREG. La tarifa es un concepto relacionado al costo unitario del servicio pero tiene un factor adicional, es la aplicación de los subsidios, los subsidios que están definidos en la ley y que parten de una definición del consumo de subsistencia; ninguna de estas variables hace parte de las competencias de la CREG, la definición de subsidios es de orden legal y del gobierno, el consumo de subsistencia también lo define la Upme, entendemos que ahorita están en revisión, pero lo que finalmente muchos de los usuarios ven como tarifa es aplicación de subsidios, aplicación de sus criterios que no son competencia de la CREG. Inclusive, en el valor facturado hay otras componentes que no hacen parte de lo que define la CREG; alumbrado público, por ejemplo, no es un concepto que sea servicio público domiciliario regulado por la CREG, o las sobretasas que se incluyen en la factura.

Entonces, desde el punto de vista de lo que es la competencia legal de la CREG, es la definición del costo unitario de prestación del servicio. ¿Cómo se actualiza ese costo y, digamos, cómo eso se refleja en incrementos tarifarios?, uno de los factores que influye en ese costo es la aplicación de índices de precios, de indexadores, porque las tarifas se calculan con los precios, los costos reales en un

momento y se indexan con índices de precios. Efectivamente, después de pandemia tuvimos todo el problema de la coyuntura inflacionaria, algo que nos afectó más, probablemente más que a otros países y probablemente eso explique diferencias entre los aumentos de precios. En el 2022 tuvimos por ese efecto aumentos de más del 20% hasta que entramos a revisar el tema de la aplicación de los índices, entonces en el contexto del pacto por la justicia tarifaria se estableció unas medidas temporales para adoptar unos índices que no estuvieran afectados por esa coyuntura, que reflejaran de mejor manera el incremento de los costos de la prestación del servicio y efectivamente eso fue lo que se aplicó, eso permitió junto con otras medidas que se tomaban el pacto tarifario, que en ese momento hubiera una reducción inmediata de las tarifas de energía que veían los usuarios, posteriormente la evolución de esos índices ha sido positiva, por ejemplo, el Índice de Precios al Productor ya ha retomado su comportamiento histórico tradicional, no el que vimos hace un año, ya no es un tema que le esté ejerciendo presión a las tarifas, al revés, las ha mantenido controladas y efectivamente nosotros todo este tiempo estuvimos haciendo el trabajo de definición de indexadores en una mesa técnica con varias otras entidades del Gobierno y hay una propuesta que está en la mesa de la CREG para discusión y aprobación.

Igual, dentro de las reglas que hay para los incrementos tarifarios, solamente se puede incrementar las tarifas cuando alguna de esas componentes del costo unitario tenga un incremento de más del 3%, si no se llega ese valor, todavía no aplica una actualización tarifaria.

Bien, hablando entonces de las componentes que son reguladas, en ellas sí hay criterios de eficiencia; por ejemplo, los activos no se remuneran a lo que le costó a las empresas sino a unos costos eficientes que define la Comisión o muchos procesos de construcción se hacen a través de convocatorias que aseguran un mínimo precio; para los costos de operación y mantenimiento hay modelos de eficiencia que aplica la REG.

En el tema del precio de la energía, que como les decía, no es una componente regulada, es uno de los que, digamos, en este último periodo está también ejerciendo una presión alcista hacia las tarifas de energía. Digamos, como lo acabo de mencionar, el tema de los indexadores y la inflación ya bajó su presión sobre las tarifas, pero precisamente... bueno, y no hay que dejar de mencionar que durante este periodo de pacto de la justicia tarifaria que termina este mes precisamente, se estableció un techo a los aumentos tarifarios, ninguna empresa pudo haber aumentado más allá del IPC, o del IPC más un pequeño margen, o sea que cualquier otro incremento más allá de eso, no era una aplicación correcta de la metodología tarifaria y puede ser sujeto a investigación y sanción.

Ahorita entonces nos encontramos ante otra coyuntura que es el fenómeno de El niño, ahora entonces el efecto sobre las tarifas viene es del precio

de la energía, de ese G. Realmente en promedio y como ya lo han expresado otras personas que intervinieron antes, refleja básicamente dos componentes: la energía que se compra en contratos a un precio fijo o la energía que se compra en bolsa todos los días en el mercado a través de las ofertas que presentan los generadores. Entonces, el valor del G resulta del promedio que el comercializador tiene entre lo que compra en contratos y lo que compra en bolsa. La decisión de cuánto compra en contratos y cuánto compra en bolsa es una decisión del comercializador para ofrecerle la mejor relación costo/riesgo a sus usuarios. En realidad, en promedio el mercado, la demanda regulada que es la que está expuesta o la que define precios a través de las tarifas reguladas por la CREG cubierta está bastante cubierta, está cubierta más del 80%. Entonces, los incrementos tarifarios que se dan ahora en bolsa, que se dan porque estamos en una situación de escasez, estamos en un periodo de El niño, hay una estrechez de oferta, el comportamiento esperado del mercado es que los precios no deberían afectar significativamente a la mayoría de los comercializadores desde que tengan una cobertura adecuada en contratos. Sí hay unas empresas que por decisión o por alguna razón tienen una exposición mayor a bolsa, eso quiere decir que tiene unas necesidades mayores de liquidez para comprar energía en el mercado y eso aunado al tema de la aplicación de la opción tarifaria y los saldos acumulados pues genera una situación financiera no generalizada pero sí difícil para varias de esas empresas comercializadoras.

Nuevamente, entonces, frente a la ocurrencia del fenómeno de El niño no tenemos un problema energético, no estamos viendo en ninguno de nuestros análisis un riesgo de racionamiento, lo que estamos viendo es, frente al aumento de precio y frente a la exposición de unas empresas a esas compras en bolsas aunado de algún problema de liquidez que le pueda haber ocasionado la aplicación de la opción tarifaria y de la acumulación de saldos, crea una situación, precisamente, de estrechez en flujo de caja.

Para todo eso hemos estado tomando medidas, la CREG en realidad nunca ha dejado de regular, ni antes ni desde el pacto por la justicia tarifaria, el pacto por la justicia tarifaria fueron cuatro resoluciones que tocaron no solo el aspecto indexadores, no solo el techo de las tarifas sino temas como las restricciones, por ejemplo, que controló el tema del valor las restricciones que es otra de las componentes tarifarias.

Durante este periodo se han tomado medidas para darle alivio financiero a comercializadoras que han estado expuestas a esta situación y ya estamos en el punto de tomar medidas más estructurales que nos den soluciones definitivas al tema de los saldos acumulados y herramientas para atravesar esta situación de aumento de precios en el periodo de El Niño. Tenemos cuatro resoluciones en consulta en este momento, vienen dos más no solo del tema de energía, sino también de gas, que hay necesidad de

flexibilizar el acceso a la comercialización de gas en este momento y seguramente se seguirán estudiando otras medidas.

Frente al tema de los precios de la energía; es un tema que merece un debate que no simplifique los aspectos del mismo, creo que decir “sí que los embalses están llenos, el precio debe ser alto bajo” y viceversa, es no tener en cuenta otras variables importantes que afectan la valoración de los recursos energéticos y por tanto, el precio como es los aportes hídricos que tiene el sistema, la evolución de la demanda, los precios de combustible. Además, eso teniendo en cuenta que nosotros tenemos un sistema afortunadamente con una componente de generación hídrica importante, pero que en estas condiciones de escasez de aportes se nos reduce mucho la disponibilidad y nuestra capacidad de embalsamiento es pequeña, no pasa más allá de meses, entonces si no hacemos un uso prudente de los embalses, no vamos a alcanzar a tener energía suficiente cuando la necesitemos; no vemos ese riesgo pero eso implica hacer un uso prudente de los embalses.

También, entonces, frente a las preocupaciones de la eventual valoración que se hace del agua por parte de algunos generadores y de las ofertas que presentan es un tema que estuvimos discutiendo en el seno de la Comisión, ya adoptamos una decisión que está en firme, la adoptamos hace algunos meses y que ahora el primero de octubre entra en implementación porque se tomó un tiempo mientras se adaptaba las plataformas técnicas y comerciales del operador del mercado, pero ya tenemos todo un sistema para monitorear las ofertas que se presentan al mercado, prevenir que se formen posiciones dominantes y si se forman esas posiciones, las dominantes, que sea inmediatamente sujeto de la investigación y control. Entonces, son medidas que de pronto no son tan visibles pero que se han venido continuando.

Frente a eventuales controles de abusos: tenemos una regulación que define todos los derechos de los usuarios del servicio, desde la facturación a comercialización, a los otros aspectos relacionados a la prestación del servicio, es una de las más antiguas de la CREG, es la Resolución número 108 de 1997 y este año precisamente queremos revisarla para hacerla lo más exigente posible. Esta última medida que acabo de mencionar, digamos, de monitorear la formación y el control de posiciones dominantes en el mercado. Seguramente seguiremos estudiando y seguiremos tomando otras decisiones en el seno de la Comisión con el Gobierno como lo dice el marco constitucional.

Nuevamente y ya para terminar, la posición de la CREG es...o, mejor dicho, el mandato legal de la CREG es definir el costo de prestación eficiente del servicio, no podemos definir costos por debajo de ese valor porque comprometeríamos la sostenibilidad del servicio y no cumpliríamos los criterios de ley. Los valores que establecemos a través de las metodologías tarifarias son valores

techo, las empresas pueden establecer costos por debajo de ese servicio, si así lo consideran, desde que todavía recuperen su costo, desde que no comprometan la calidad de prestación del servicio. Obviamente, también después podrán aumentar pero no pueden pasar los valores de esos precios límites que establecen las metodologías tarifarias.

Y nuevamente, entonces, todo lo que hacemos la CREG es que siempre estamos procurando que el costo de prestación del servicio sea el menor, todas las compras de energía pasan por procesos competitivos tanto en bolsa como en contratos, todas las metodologías tarifarias tienen criterios de eficiencia, tienen costos de referencia o tienen modelos que nos permite que no simplemente reconozcamos los costos de la empresa, sino los costos que tendría una empresa eficiente.

Y con eso, entonces, terminaría mi intervención. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted, doctor Prada. Creo que hemos agotado el orden del día, no sé si el citante al debate que se fue, doctor Moreno, ¿quiere sacar algunas conclusiones del debate?

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Presidente, muchas gracias querido Ministro por atender este llamado, por quedarse a escucharnos a los Senadores y Senadoras. Superintendente de Servicios Públicos, Director de la CREG. Este debate muy importante hoy para el país y más hoy, que ahorita ustedes salen de acá para el Palacio de Nariño, precisamente a hablar con el Presidente de la República de las tarifas de energía en Colombia. Que aquí nos quedó claro en este debate de control político que hemos citado en la Comisión Sexta del Senado de la República, que el Gobierno tiene todas las intenciones de bajar el precio del kilovatio de la energía, que el Gobierno hoy está buscando herramientas, está buscando hoy alternativas para que los colombianos y las colombianas tengan una solución real, estructural, de fondo. Hoy Colombia y muchos ciudadanos de a pie, como lo decíamos acá varios Senadores, en que tienen que tomar una decisión en si va a mercar o si va a pagar el recibo de la energía porque para ambas y una persona que gana un mínimo no les alcanza en este país. Y que hoy vemos un gobierno comprometido y que esperamos seguir haciendo un seguimiento, Senadores y de esta Comisión, la encargada de los servicios públicos domiciliarios. Y Superintendente yo quiero finalizar y concluir este debate como Senador citante, de que en esa reforma de los servicios públicos domiciliarios se tenga el precio del kilovatio en la energía, de mirar que hoy los colombianos tengan una respuesta, pero no una respuesta desde los micrófonos desde acá del Senado, sino una respuesta en los bolsillos cuando vayan a pagar un recibo de la energía.

Acá no nos cabe duda que hay unas buenas intenciones del Presidente, de usted Ministro que tiene las riendas, de mirar si son granjas solares, de mirar, que me alegra muchísimo el anuncio hoy, que vemos lo que hemos venido proponiendo hace un año que es tener varios pisos térmicos y no solo la energía se cobre bajo dos pisos térmicos, sino que hayan varios pisos térmicos dependiendo de la temperatura hoy de un municipio con temperaturas altas como Barrancabermeja. Que me alegra mucho el anuncio de eso del consumo de subsistencia que usted hoy está planteando acá. Yo le pido que sigamos en la lucha, que no descuidemos el tema de la CREG, y que hoy los operadores de la energía en este país, querido Superintendentes de Servicios, tengan una mayor regulación, tengan un mayor control y no sean ellos solos los que pongan la oferta y la demanda y así mismo el precio de un kilovatio de la energía en Colombia.

Y quiero finalizar diciéndole, Superintendente, Ministro de Minas y Energía, nosotros como colombianos debemos de prever, debemos de percatarnos, sabíamos que un fenómeno de La Niña iba a bajar los niveles de agua de los embalses hoy, de las hidroeléctricas de este país. Miremos y vayamos más en el tiempo, que en la próxima cuando estemos en épocas de lluvia, si hay una infraestructura, que planeemos para que en épocas de sequía en este país no suframos las consecuencias, no suframos hoy que estemos a punto de un apagón en algunos sectores, que usted hoy nos da la tranquilidad que no va a haber apagones en el país y que también las empresas no se escuden que porque hoy bajan los niveles de los embalses y porque estamos en el fenómeno de La Niña, van a subir los precios del kilovatio de la energía, no; porque cuando estamos en épocas de lluvia los embalses están sobre niveles, no le bajan el precio de la energía. Y me alegra mucho, querido Superintendente, el anuncio hoy suyo que dice -en la fórmula de los servicios públicos hay que mirar ese ítem que dice las pérdidas, las pérdidas de las empresas nos quedaron acá, no las tienen que pagar los ciudadanos con su bolsillo sino que cada empresa debe asumir las pérdidas que tienen ya sea por robo de energía, por otras externalidades, pero hoy vemos que el Gobierno se está poniendo del lado de la gente. Muchísimas gracias a todos, muchas gracias señor Ministro, Director de la CREG y Superintendente de Servicios Públicos. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario, Doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas: Señor Presidente íbamos a aprobar una proposición, pero no tengo quórum. Se agota el orden del día, señor Presidente.

Siendo la una y treinta y ocho minutos de la tarde (1:38 p. m.) el señor Presidente, levanta la sesión.

GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO
Presidente

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
Vicepresidente

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 11-23, de la sesión del día 26 de septiembre de 2023, que consta de 59 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los treinta y un días (31) días del mes de octubre de 2023.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

* * *

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 12 DE 2023

(octubre 3)

Segunda Legislatura – 2022-2023

El día tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las diez y trece minutos de la mañana (10:13 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, da inicio a la sesión y solicita al Secretario hacer el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista:**

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert

Elías Vidal Julio Alberto

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Quintero Cardona Esteban.

Señor Presidente, en este momento la Secretaría general certifica cuatro honorables Senadores presentes, es decir que hay quórum deliberatorio. Si usted lo permite, podemos ir adelantando la lectura del orden del día.

Asistió durante el transcurso de la sesión la honorable Senadora:

Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Con excusa dejan de asistir a la sesión los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María

Echeverri Piedrahíta Guido

Flórez Porras Pedro Hernando

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Ramírez Lobo Silva Sandra

Tamayo Tamayo Soledad.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Sí, por favor, Secretario, lea el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 3 de octubre de 2023, a las 9:00 a. m.

I

Llamada a lista (nuevamente, señor Presidente, se hizo el llamado a lista, se solicita a las unidades técnicas legislativas, verificar que en la presentación de las excusas, sean bajo los parámetros de la resolución emanada por la Mesa Directiva del Congreso de la República, para que sean válidas las excusas)

II

Citación a la señora Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), doctora *Laura Camila Sarabia Torres*, en cumplimiento de las Proposiciones números 01 de 2023 y 21 de 2023.

Invitación al señor Contralor General de la República (e), doctor *Carlos Mario Zuluaga Pardo*; y a la señora Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Cabello Blanco*.

PROPOSICIÓN NÚMERO 01 DE 2023

Cítese a todos los Ministerios, especialmente a los Ministros de Educación Nacional; Cultura; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Transporte; Comercio, Industria y Turismo; Ciencia, Tecnología e Innovación; a sus viceministerios, secretarios generales, representantes legales; directores y subdirectores y a las entidades adscritas o vinculadas a estos, para que en sesiones de la Comisión Sexta, en las fechas que designe la mesa directiva, presenten informes sobre todos los temas que les competen, de acuerdo con los cuestionarios que se anexarán.

Invítense a la Procuraduría General de la Nación; y a la Contraloría General de la República.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez*, *Soledad Tamayo*, *Julio Alberto Elías*, y *Sandra Yaneth Jaimes*, y aprobada por unanimidad en la sesión del 26 de julio de 2023.

**CUESTIONARIO ANEXO A LA
PROPOSICIÓN NÚMERO 01 DE 2023**

**Para el Departamento Administrativo para la
Prosperidad Social**

***Relacionadas con el objeto funcional y misional
de la entidad:***

1. Sírvase a señalar de manera clara y concreta las diferentes estrategias diseñadas por la entidad desde el 8 de agosto de 2022 hasta la fecha, para impulsar el acceso de servicios y asistencia social a favor de las poblaciones más vulnerables. Favor detallar y describir cada programa social y las estrategias de acceso, promoción y desarrollo.
2. Sírvase indicar y anexar los estudios más recientes que la entidad haya llevado cabo sobre la situación de las poblaciones objeto de los programas de inclusión social.

Favor detallar el objetivo de cada estudio, el método implementado y si estos fueron realizados directamente por funcionarios vinculados a la entidad o por terceros, personas naturales o jurídicas y relacionar el tipo de convenio o contrato suscrito para tal fin, su monto, estado de ejecución y demás información no sometida a reserva.

3. Sírvase a señalar las partidas presupuestales previstas para desarrollar los planes y programas de inclusión social, discriminando los rubros destinados a cada programa.
4. Sírvase a señalar los programas priorizados a nivel territorial y los departamentos y municipios que se verán directamente favorecidos con estos.
5. Sírvase a señalar las disposiciones previstas en las bases y articulado del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia de la Vida*” que tengan por objeto impulsar los programas a cargo de la entidad en materia de justicia social, económica y ambiental.

***Preguntas relacionadas con el aspecto
contractual de la entidad:***

6. Sírvase a relacionar los contratos que la entidad ha celebrado desde el 8 de agosto de 2022 hasta la fecha en que recibe el presente cuestionario, que tengan por objeto crear, impulsar, promocionar y desarrollar los programas de inclusión social a cargo de la entidad.

Favor relacionar el monto del contrato, la información no sometida a reserva, la vigencia y el estado actual de ejecución.

7. Sírvase a señalar los diferentes convenios o acuerdos institucionales de cooperación que haya celebrado la entidad con las autoridades locales, especialmente, para crear, impulsar, promocionar y desarrollar los programas de inclusión social.

Favor detallar cada convenio o acuerdo señalando la entidad territorial, el objeto del mismo, el monto destinado y el estado y avance de ejecución.

***Preguntas relacionadas con la ejecución
presupuestal:***

8. Sírvase a señalar el monto y porcentaje presupuestal ejecutado desde el 1° de enero de 2023 hasta la fecha con base en el presupuesto aprobado a favor de la entidad para la vigencia 2023.
9. De acuerdo a la anterior respuesta, sírvase a señalar la explicación justificación de dicha ejecución presupuestal.

***Preguntas relacionadas con los programas de
inclusión social:***

10. Sírvase a señalar el nivel de cobertura de los siguientes programas en comparación con los niveles de cobertura de los años 2020, 2021 y 2022:
 - Ingreso solidario
 - Renta Ciudadana
 - Familias en Acción
 - Devolución del IVA
 - Jóvenes en Acción
 - Colombia Mayor
 - Familias en su Tierra
 - Empléate sin fronteras
 - Mejoramientos de Vivienda
 - ReSA
 - IRACA
 - UNIDOS
11. Con base en la respuesta anterior, sírvase a señalar las supresiones, adiciones y modificaciones, y todas aquellas alteraciones, que desde el 8 de agosto de 2022 hayan sufrido los programas a cargo de la entidad.

Favor relacionar la explicación y justificación de las alteraciones.

12. Sírvase a señalar el balance y los resultados que haya arrojado la decisión adoptada por la entidad de realizar los pagos del programa de renta ciudadana a través del Banco Agrario.

Favor orientar la respuesta indicando cómo esta decisión garantizó los principios de planeación, transparencia, eficiencia y eficacia.

13. Sírvase a señalar las principales deficiencias identificadas por la entidad en el desarrollo de la jornada de pagos de renta ciudadana y cuáles son las medidas adoptadas por la entidad para superar dichas dificultades.

PROPOSICIÓN NÚMERO 21 DE 2023

Cítese a la Directora del Departamento de Prosperidad Social, en fecha que defina la Mesa Directiva, para que presente informe sobre asuntos de competencia de la entidad, de acuerdo con el cuestionario que se anexa.

CUESTIONARIO:**Preguntas relacionadas con el objeto de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat:**

1. ¿Cuáles son los proyectos específicos de infraestructura social y hábitat que el DPS ha diseñado, formulado, identificado y adoptado en los últimos cinco años para mejorar la calidad de vida de la población?
2. ¿Podría proporcionar un informe detallado que muestre las estadísticas, de los últimos cinco años, relacionada con los proyectos, discriminados por departamento y municipio? Específicamente, nos gustaría recibir detalles del presupuesto asignado y ejecutado para cada uno de los siguientes tipos de proyectos:
 - Plazas de mercado
 - Centros de acopio
 - Centros de transformación productiva
 - Pavimentos urbanos
 - Placas huella rurales
3. Solicitamos una breve descripción de cada uno de los proyectos llevados a cabo desde agosto de 2022, discriminándolo por departamento. Además, ¿podría incluir el presupuesto ejecutado de cada proyecto?
4. ¿Cuál ha sido el avance en términos de presupuesto, avance físico y gestión para cada uno de los proyectos ejecutados desde agosto de 2022?
5. ¿Qué criterios se utilizan para identificar y adoptar los proyectos de infraestructura social y hábitat para mejorar la calidad de vida de la población objetivo?

Respecto del proyecto de fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la inclusión social a nivel nacional - FIP NACIONAL:

6. ¿Podría explicar en detalle en qué consiste este programa y cuáles son sus metas y objetivos principales?
7. ¿Cuál ha sido el presupuesto asignado para este proyecto en los últimos 5 años? Solicitamos que sea discriminado por año y que detalle la asignación por departamentos.
8. Nos gustaría conocer el avance financiero, físico y de gestión del proyecto desde agosto de 2022, desglosado mes a mes.
9. Según las cifras reportadas en el DNP para julio de 2023, el avance financiero se indica en 9,96%, pero el avance físico y de gestión se muestra como 0%. ¿Podría ofrecer una justificación de la baja ejecución de la entidad?
10. Al día de hoy, ¿podría discriminar por departamento cuáles son los proyectos que han sido apoyados y asistidos técnicamente, especificando el avance, con relación a la meta 2023?

11. Nos interesa saber, cuáles han sido las metas rezagadas del programa durante los últimos años, ¿podría discriminar por año y justificar las razones de dichos rezagos?
12. ¿Cuál es el presupuesto que se prevé asignar al programa dentro del PGN 2024? Por favor, justifique su respuesta.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal*, y *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*, y aprobada por unanimidad en la sesión del 12 de septiembre de 2023.

III**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

El Vicepresidente,

Julio Alberto Elías Vidal.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Señor Presidente, en este momento he dado lectura del orden del día para desarrollar hoy, y si me permite, dar el informe ejecutivo de los citados e invitados, y está solicitando el uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero, después de que usted me permita dar este informe ejecutivo.

Citados e invitados: En este momento está citada la doctora Laura Camila Sarabia Torres, creo que su equipo está acá presente desde muy temprano acompañándonos, muchas gracias, y por parte de la Contraloría General de la Nación, está la doctora Paola Aguirre Moreno, contralora delegada para el sector de la inclusión social, y por parte de la Procuraduría General de la Nación, Diana Carolina Ruidiaz Mendoza, asesora de la procuraduría delegada preventiva y de control.

Señor Presidente, estos son los citados e invitados a esta importante comisión constitucional.

El Presidente, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, querido secretario. Buenos días a todos, a todas, Senadores, Senadoras. Tiene la palabra querido Senador Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidente. Secretario, una pregunta, antes de mi intervención. Está el equipo de la Doctora Laura, ¿pero está ella?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Honorable Senador, según el equipo, están esperando que llegaran los honorables Senadores, que ella estaba aquí, creo, para dar ingreso.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Bueno, pero no está, 10:18 aquí no está. Entonces, quiero dejar una constancia, Presidente, debido a que aún no existe el quórum para tomar decisiones, quórum decisorio, y mi constancia va referente a lo siguiente: En primer lugar, quisiera certificar que la doctora Laura Sarabia no se encuentra a las 10:18 de la mañana en la Comisión Sexta, es decir, una hora y 18 minutos después de la citación, la doctora Laura Sarabia no está en la Comisión Sexta; lo segundo, es que según el artículo 92 y 93 de la Ley 5ª, se puede establecer que, pasada una hora después de la citación, que no se encuentre el quórum suficiente, nos da el derecho a nosotros, los Congresistas, Secretario, de obviamente abandonar la comisión y no hacer el debate; y lo tercero que quiero dejar como constancia, es que quiero hablar en nombre de mis votantes, quiero hablar en representación de miles de personas que se me acercan en las calles de mi región, de mi departamento y en general, de todo el país, frente a este caso tan bochornoso y frente a este nombramiento de la doctora Laura Sarabia como la directora del Departamento de Prosperidad Social. Para mí este debate es un debate frente a una persona que, en mi concepto, le falta legitimidad moral para asumir el cargo, y en consecuencia quiero decir, que este Gobierno nos está acostumbrando a los colombianos o está acostumbrando a la mayoría de los colombianos, a normalizar lo incorrecto, aquí ya no nos sorprende nada, aquí ya entonces las personas más cuestionadas salen, pero a los meses o incluso a las semanas, vuelven y las contratan en los diferentes ministerios, para tomar las decisiones más importantes de nuestro país. Yo creo que esto es un debate ilegítimo, porque nosotros estamos de alguna manera, llamados a representar a la sociedad que nos eligió, y por lo menos mis votantes, rechazan contundentemente el nombramiento de Laura Sarabia como la Directora del Departamento de Prosperidad Social. Ojalá no se le ocurra a este Gobierno, premiar a quien deja a una ciudad como Medellín, acabada completamente, que renuncia a su cargo, pero según la actuación de este Gobierno, pues que se preocupen muchísimo los Ministros que están actualmente, dicen por ahí, que se preocupe mucho el Ministro Lizcano, porque seguramente veremos a Daniel Quintero como próximo Ministro de las TIC. Eso es lo que hace este Gobierno, normalizar lo indebido, normalizar las malas conductas, y nosotros los colombianos, tenemos que tener muchísimo cuidado con eso, es ahí donde las malas noticias ya se nos vuelven paisaje, donde todos los escándalos que tiene este Gobierno, ya no nos interesan o ya pasamos a la página, porque ...buscándolo todos los días, es ahí donde este Senador de la República deja la constancia y hace un llamado a los colombianos, para que tengamos lo que tengamos que hacer, nos movilizemos en las calles, desde el Congreso de la República, sigamos haciendo nuestro llamado y dejando nuestras constancias, que es lo único que podemos hacer como oposición democrática, pero decirle que además, que para Esteban Quintero esto

sea un debate, cuando una persona que es ilegítima en su cargo, niquiera, niquiera se encuentra en la comisión. A nosotros no nos vengan a decir que está esperando afuera, a ver si los Congresistas llegan, es que la citación es a las 9:00 de la mañana, y ella tiene que estar acá a las 9:00 de la mañana, y nosotros, no todos los Congresistas somos del Gobierno, aquí hay Congresistas de Oposición, y ella no está, Presidente, yo creo que usted debería levantar la sesión, Presidente, usted debería levantar la sesión, además de que este es un debate ilegítimo, contra una persona que no merece estar en ese cargo, además de eso, no está y no cumplió con su deber de presentarse acá a la Comisión Sexta. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, Senador Esteban Quintero. Tiene la palabra el Senador Robert Daza y luego nuestro querido Vicepresidente de la Comisión Sexta, Julio Elías.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente, es para una constancia, también, y pues en virtud de la constancia que expresa nuestro querido Senador Esteban Quintero, quiero manifestar que la respuesta que envía la doctora Laura Sarabia, como directora del DPS, ha llegado a tiempo y contestando, me parece, que de manera pues satisfactoria, el cuestionario que se le envió para esta citación, debate de control político. Lastimosamente los colegas y las colegas Senadoras, no están a las 9:00 de la mañana, como efectivamente estuvimos con el Senador, pero la doctora Laura Sarabia, se encuentra aquí en el lugar del Congreso de la República, está precisamente esperando para que, en el momento que haya por lo menos quórum deliberativo y que el Presidente de la comisión autorice el inicio del debate, ella estar presente. Los funcionarios y colaboradores de la doctora Laura Sarabia, le están informando a ella, pues, o sea, para que en el momento que se inicie el debate, ella se haga presente, como efectivamente pues ella está ya aquí en el lugar del Congreso de la República. Por otro lado, me parece que el debate que se ha citado, no es un debate sobre la integridad moral y la integridad profesional de la doctora Laura Sarabia, creo que el debate que se ha citado, es un debate que tiene que ver con la ejecución presupuestal, con los temas que tienen que ver en cuanto a programas del DPS, si se están haciendo de la mejor manera o si se están llevando a cabo y cubriendo como el objetivo y las necesidades de luchar contra la pobreza en nuestro país. En el pliego de respuestas, efectivamente nos manifiesta la doctora Laura Sarabia, pues en el momento que se haga el debate, pues ya se hará como se hará la intervención, pero el debate sobre eso, mi querido colega, Senador Esteban Quintero, sobre los programas, me parece que si nosotros a este recinto traemos ya...traemos, digamos, un debate sobre las calidades morales, sobre las calidades ética y, bueno, y profesionales, y capacidades

profesionales, ese es otro debate que tenemos que dar y que tendríamos también confrontarlo frente a otros y a otras funcionarias que también, digamos, tienen cuestionamientos, y yo creo que, en ese sentido, si nosotros vamos a hacer una revisión sobre las calidades de las personas que han ocupado cargos públicos en Colombia, pues yo creo que, como dice el dicho, todos tenemos rabo de paja, sí, la doctora Laura Sarabia se ha sometido a la justicia, la justicia hasta el momento no le ha comprobado absolutamente nada, eso fue más un debate mediático, un debate que hasta ahora, porque no se ha comprobado absolutamente nada, es un debate mentiroso, y yo creo que la justicia es la que tiene que determinar, si en verdad la doctora Laura Sarabia tiene o no tiene, ha cometido o no ha cometido delito. Hasta el momento, ningún estrado judicial lo ha sentenciado ni ha dicho, ella está inhabilitada. Por lo tanto, el señor Presidente de la República, teniendo en cuenta esa situación, en todo su derecho, conociendo la capacidad que tiene la doctora, la capacidad profesional y del compromiso con este Gobierno, él ha hecho este nombramiento, y yo creo que ella pues en el empalme y en el desarrollo, en el poco tiempo que lleva en la entidad, pues perfectamente ella viene desarrollando a toda cabalidad, la misión que le corresponde. Entonces, mi doctor Esteban, yo creo que este debate es un debate sobre ejecución presupuestal, sobre el desarrollo de los programas, y pues llamo la atención para que nos centremos en el debate, en este aspecto. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, Secretario, bienvenida Senadora Sandra Jaimes. Tiene la palabra el señor Vicepresidente, Julio Elías.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, señor Presidente, con el “buenos días” a todos los compañeros. Siguiendo en ese orden de ideas que han venido interviniendo el Senador Esteban y el Senador Robert, yo creo, Senador Esteban, muy sinceramente que, el señor Presidente de la República está en todo su derecho de nombrar su gabinete, o sea, no creo que eso haga legal o ilegal o legítimo o ilegítimo un debate, nosotros estamos en todo el derecho de hacer control político a cualquiera que fuera el funcionario que estuviera en la cartera, y precisamente hemos tratado de centrar este debate en los temas presupuestales de la cartera que hoy dirige la doctora Laura Sarabia. También tiene el DPS una dependencia de infraestructura, que tiene mucho que ver con esta comisión, dependencias que, como todas las del estado, hoy en día se encuentran en un atraso de inversión, que queremos que nos rindan cuenta de ello a esta comisión.

No creo que nosotros estemos aquí para hacer juicios morales, como dice el Senador Robert,

pero sí, para rendirle cuentas a la ciudadanía que nos eligió, a la ciudadanía que espera respuestas de qué se hacen los recursos de los impuestos, de qué se hacen los recursos de inversión, a dónde van a parar, y para eso estamos nosotros aquí en esta comisión el día de hoy.

Hoy con tristeza pues, Senador Esteban, yo creo que más que la doctora Laura, hemos fallado pues, los Senadores, porque ya es para que estuviéramos dándole inicio al debate y todavía es la hora que no tenemos quórum para iniciarlo. Señor Presidente, hoy estamos aquí ahora mismo, cinco Senadores, creo que tenemos quórum deliberatorio, con el cual podemos dar inicio al debate, si usted lo considera, o si usted lo considera, como esté a su bien parecer, pues tal vez aplazarlo, pero yo sí considero que el debate es de suma importancia, más allá de las calidades humanas o cualquier problema que tenga el funcionario, pues sí creo que nosotros tenemos que rendirle cuentas a la ciudadanía que nos eligió, sobre los temas presupuestales, sobre todo, que tiene una cartera. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

A usted, señor Vicepresidente, ya, Senadora, me pidió dos réplicas que fue mencionado el Senador Esteban, tanto por el Senador Robert Daza y el Vicepresidente Julio Elías.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidente. No, mire, dos cosas, es cierto, Senador Julio, estamos en el derecho de hacer control político y, además, nuestra obligación. También es cierto que el Presidente puede nombrar a la persona que él quiera, eso también es cierto, y por eso votaron muchos colombianos por él y hoy es Presidente de la República, y así lo reconozco, es nuestro Presidente de la República, es el Presidente de Colombia, pero también es cierto que, ustedes deben respetar la Oposición y lo que la Oposición también considere, y nos parece de suma gravedad, que hayan designado a Laura Sarabia como Directora del Departamento de Prosperidad Social, a nosotros, a nuestra gente, y yo creo que también eso es respetable; lo segundo, frente al Senador Robert, sí, ella se le tiene que presumir la buena fe, claro que sí, usted tiene toda la razón, lo que pasa es que, ¿entonces por qué renunció?, ella renunció a un cargo, entonces acá nosotros renunciamos, no tenemos nada que ver, y después vamos y nos ponen en otra parte, y así vamos nosotros normalizando lo incorrecto, normalizando lo incorrecto. No nos sorprenda, como dije ahorita, entonces, que Daniel Quintero, el exalcalde de Medellín venga a ocupar una silla en algún Ministerio de este Gobierno, porque a eso nos tiene acostumbrados este Gobierno, a normalizar lo incorrecto y lo indebido; y lo otro es, no, yo sí no puedo permitir, compañeros, que ustedes ya por el hecho de venir a defender a un Gobierno, ya les echen la culpa a los Congresistas

de la Comisión Sexta, por Dios, es que yo creo que los Congresistas de la Comisión Sexta ya están cansados de los desplantes de este Gobierno, y lo iba a advertir hace unos meses, que no nos pase a nosotros, que después no vengamos nosotros y ellos sí vengan, y entonces nos metan la culpa a los Congresistas. Yo no puedo permitir, Senador Julio y Senador Robert, que aquí le echen la culpa a los Congresistas, porque si bien hay excusas de Congresistas que no están, y aquí sí defendiendo a la comisión, vuelvo y repito, 10 y 35 de la mañana, una hora y 35 minutos después, y Laura Sarabia no está, o no sé cuál es, porque realmente nunca en mi vida la he visto personalmente, y no me salgan con que es que están esperando a ver si nosotros hacemos quórum decisorio o deliberatorio, no señores, ella estaba citada a las 9:00 de la mañana, y tiene que estar acá a las 9:00 de la mañana, y si queremos hacer respetar esta comisión, entonces vamos a aprobar el orden del día, y si no hay quórum decisorio, pues le pido, Presidente, que levante la sesión; ni más faltaba, por Dios, que esta falta de respeto del Gobierno, ya sea culpa entonces de los Congresistas de la Comisión Sexta.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, primero, presentar un cordial saludo a la mesa directiva y a los Senadores presentes. La doctora Laura Sarabia, al igual que yo, estamos acá desde las 9:00 de la mañana, y lamento informar, que sí, son los Senadores hoy los que están incumpliendo, la doctora está dentro del recinto, y quiero que levanten acá los funcionarios de la doctora Laura, que están acá presentes, ella está acá afuera, esperando, y le pido respeto al doctor por las mujeres, en este caso, con la doctora Laura, le pido respeto con la doctora Laura, y usted que pertenece al partido que más exige la presunción de inocencia, me extraña realmente, que siendo el partido que más solicita presunción de inocencia y hace alarde a la presunción de inocencia, hoy esté con sus palabras y con sus gestos realmente burlándose de una funcionaria de este Gobierno. La doctora Laura Sarabia está en este cargo, porque tiene el perfil y ha sido una decisión política de nuestro Gobierno, que es respetable, así como en otrora, su Gobierno tomaba decisiones de poner en cualquier cartera, al funcionario que le pareciera. La doctora Laura es una profesional en relaciones internacionales, tiene estudios políticos en la universidad militar de nueva granada, tiene una especialización en marketing político y estrategias de campaña, una maestría en comunicación política de la Universidad Externado, es toda una dama y una profesional para asumir esta cartera, con capacidad y gallardía, y ella está acá presente, y en el momento que esté el quórum, ella se hace presente, pero aquí, qué pena, los Senadores tenemos unos compromisos y tenemos unas funciones, y qué pena, no están, acá no están, en este momento hay conmigo cinco Senadores, entonces cómo se inicia un debate, si no está el quórum que se requiere. Por tanto, yo solicito,

primero, respeto a la doctora Laura Sarabia, y solicito pues que también se respete el derecho a la presunción de inocencia, a la que ella tiene derecho, y el tema acá no es si ella tiene algún... ha cometido algún delito o no, aquí venimos a un debate de control político importantísimo, un debate de mayor importancia para este país, de la cartera que ella hoy está representando, porque esa cartera es la que atiende a los colombianos más vulnerables, a los colombianos más necesitados, donde se ha aumentado el rubro para atender esta población. Entonces, yo solicito que en el momento en que esté el quórum, ella está aquí presente, aquí están los funcionarios, ella está aquí a unos metros de este recinto. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Senador, yo como Presidente y acá con la mesa directiva, a nosotros también nos hace de vital importancia este debate, es un debate que tiene que ver con el Departamento de Prosperidad Social, los temas sociales del país, donde estudiando el debate y como uno de los senadores citantes, Senador y Senadora, con todo respeto, acá está la mesa directiva y nosotros no vimos aquí en el recinto, a la doctora Laura. Por ende, por favor, Secretario, oficia al DPS para citar a la doctora Laura Sarabia el próximo martes.

Siendo las diez y cuarenta minutos de la mañana (10:40 a. m.) el señor **Presidente**, levanta la sesión y la convoca para el martes de la siguiente semana.

GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO
Presidente

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
Vicepresidente

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 12-23, de la sesión del día 3 de octubre de 2023, que consta de 11 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los treinta y un días (31) días del mes de octubre de 2023.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

CONTENIDO

Gaceta número 1564 - Miércoles, 8 de noviembre de 2023

SENADO DE LA REPÚBLICA

| | |
|--|-------|
| ACTAS DE COMISIÓN | Págs. |
| Acta número 11 de 2023 septiembre 26 | 1 |
| Acta número 12 de 2023 octubre 3..... | 37 |